

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/634/1995.—Don PHILIP OGBEBOR contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Secretario.—26.302-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/488/1994.—Don TUSAINÉ JAGNE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30 de marzo de 1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1995.—El Secretario.—26.268-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/498/1994.—Don MOHAMED ANKA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 27-9-1993, sobre expulsión del territorio nacional

con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1995.—El Secretario.—24.286-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.084/1994.—Don HAMADU ALFA BARI contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-6-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de febrero de 1995.—El Secretario.—26.354-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/324/1995.—Don LUIS MUENALA SARANSIG contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-1-1995, sobre denegación de asilo y condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de febrero de 1995.—El Secretario.—26.336-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.291/1994.—Don IOAN CALDARAS y otros contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 31-8-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Secretario.—26.334-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.634/1994.—Doña ERNESTINE MIRABELLE MOTH HEU contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 10-11-1993, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1995.—El Secretario.—26.358-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.397/1994.—Don RAED F. SHAMON contra resolución de 11-3-1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación de la condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—El Secretario.—26.317-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.864/1994.—Don GHEORGE REMUS CIRPACI y otros contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—26.278-E.

1/502/1995.—Don MANUEL GARCIA DE LA CRUZ Y AGUILAR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 10-12-1994 por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra Orden de 16-5-1994 relativa a imposición de indemnización por haberse efectuado vertido de aguas residuales al cauce del río Amarguillo a través del alcantarillado en el término municipal de Madridejos (Toledo).—26.287-E.

1/1.940/1994.—Don MAXIMO PELAEZ RUBIO y otros contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente del recurso de reposición promovido contra la Orden de 25-2-1993, y contra la resolución expresa de 10-5-1994 relativas al deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre en el término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).—26.288-E.

1/492/1995.—Doña LANA LEA SILVA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—26.299-E.

1/500/1995.—Don NITAL PAUL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 13-12-1994 por la que se deniega la concesión del derecho de asilo.—26.305-E.

1/561/1995.—Don PEDRO MELLADO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 5-12-1994, sobre indemnización por extracción de aguas públicas para riego sin autorización en el término municipal de Ciudad Real.—26.309-E.

1/1.871/1994.—Doña MADAMAN COULIBALY contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—26.323-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.741/1994.—Doña MARIA DEL PILAR BLANCO RUBIO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 20-10-1994, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de fecha 10-9-1992, relativa a la aprobación del deslinde de terrenos de dominio público marítimo terrestre en el término municipal de Vejer de la Frontera.—26.275-E.

1/524/1995.—Don VASSIL IVANOV RADEV contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 18 y 30-11-1993, sobre denegación de asilo y refugio político.—26.289-E.

1/522/1995.—Don OBIDUR RAHMAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fechas 12 y 13-12-1994 por las que se deniega la concesión del derecho de asilo y el reconocimiento de la condición de refugiado.—26.292-E.

1/520/1995.—Doña ADRIANA PATRICIA OGLIASTRI MENDIETA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 13-12-1994, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—26.311-E.

1/2.261/1994.—Doña ANASTASIA ABAD ESCANIO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—26.324-E.

1/2.187/1994.—Don ZLTO CALDARAS y otros contra resolución de fecha 7-9-1994, sobre solicitud de refugio.—26.325-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/774/1994.—Doña MOUSSA TRAORE contra resolución de 14-3-1994, sobre asilo y refugio.—24.979-E.

1/2.476/1994.—Don JUAN DE JESUS BRAVO VASQUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—24.981-E.

1/938/1994.—Doña NSIALA BAKULU contra resolución de 4-4-1994, sobre denegación de condición de refugiado.—24.984-E.

1/2.746/1994.—Don ZENG GUO LIANG contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—24.987-E.

1/2.690/1994.—Doña ALBA LUCIA MARIN OBANDOS contra resolución de fecha 7-10-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—24.988-E.

1/2.566/1994.—Don RICARDO RODRIGUEZ CARBONELL contra resolución de fecha 4-3-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—24.989-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Danut Cirpaci y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-7-1993, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/134/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 12-5-1994, la notificación del anterior de

fecha 26-1-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido escrito de don Danut Cirpaci, doña María Caldaras y doña Adina Cardara, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don Danut Cirpaci, doña María Caldaras y doña Adina Cardara, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, así como copia de la resolución recurrida, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente, no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a los recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Secretario.—24.980-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/844/1994.—Don ALFRED JOHN contra resolución de 22-10-1993, sobre denegación de concesión de asilo y reconocimiento de refugiado.—24.985-E.

1/838/1994.—Don PROSPERO BERIGUETE D'OLEO contra resolución de 26-4-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—24.986-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/165/1995.—Don HAYTHAN ASSO ZAYA ASSY YOUSIF contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 27-12-1994, desestimatoria de la petición de reexamen formulada contra resolución de 23-12-1994 por la que se inadmite a trámite la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—26.269-E.

1/162/1995.—Don MOUHANAD SABAH SLIWA YONO contra resolución del Ministerio de Jus-

ticia e Interior, de fecha 27-12-1994, desestimatoria de la petición de reexamen formulada contra resolución de 23-12-1994 por la que se inadmite a trámite la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—26.308-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/594/1995.—Don GUILLERMO HUMBERTO PALMER ZULOETA contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno en Madrid), de fecha 24-8-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de marzo de 1995.—El Secretario.—26.306-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.201/1994.—Don SOLANGE CELINE MARC. VAGNIER DE LOPEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12-9-1994, sobre denegación de la solicitud de indemnización por fallecimiento del esposo de la recurrente en atentado terrorista en Argelia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de marzo de 1995.—El Secretario.—26.322-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.826/1994.—Don ABDUL MATIN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—24.982-E.

1/976/1994.—Don MOHAMMAD SALEEM contra resolución del Ministerio del Interior.—24.983-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/317/1995.—Don ARONA GASSAMA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 31-8-1994, sobre inadmisión a trámite de asilo político.—26.270-E.

1/1.204/1994.—Don KIBUKIDI HAROUNA MARTINS contra resolución del Ministerio del Interior por silencio administrativo, sobre desestimación presunta del recurso de alzada promovido contra resolución de fecha 13-2-1992 por la que se denegó la condición de asilo.—26.291-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/729/1994.—Don PABLO DIALLO contra resolución de 24-6-1993, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1995.—El Secretario.—26.766-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.536/1994.—SUR CARMAN SISTEM, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—26.293-E.

1/714/1995.—Doña ROSALIA MAJEDA SEGURA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-1-1995, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—26.294-E.

1/731/1995.—Don ALASSANE NDIAYE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—26.312-E.

1/671/1994.—Doña LEONOR GONZALEZ ABELLA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 21-3-1994, sobre desestimación del recurso ordinario promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 5-7-1993, por la que se impuso sanción de clausura de establecimiento.—26.315-E.

1/704/1995.—LA PETROLIFERA TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 21-11-1994, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección General de Tráfico, de fecha 9-5-1994 por la que se impuso sanción de multa.—26.329-E.

1/532/1995.—Don EUSEBIO PASCUAL DEL TORO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 13-12-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—26.332-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/556/1995.—Don S. M. ARIFUL HOQUE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—26.279-E.

1/593/1995.—Don JOSE WUILMER BAZAN REYES contra resolución de la Delegación de Gobierno en la CCAA de Madrid.—26.283-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/641/1995.—Don JOHN PAKKAR contra resolución de fecha 2-9-1993 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—26.320-E.

1/734/1995.—Don JUAN LUIS MALIA BENITEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 20-12-1994, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre comprendido entre el faro y la lonja antigua de Barbate.—26.331-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/623/1995.—Don JOSE LUIS PORTUGUEZ CASAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—26.286-E.

1/1.638/1994.—Don BABACAR DIAKHATE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-6-1993, sobre denegación de la solicitud de asilo.—26.343-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/693/1995.—Doña MARTHA CECILIA OME LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—26.290-E.

1/794/1995.—Don IDRISSA NDAW contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-1-1995, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—26.310-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/655/1995.—Doña MARTA LUCIA RANGEL MORENO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-4-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de marzo de 1995.—La Secretaria.—26.319-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/570/1995.—Doña TERESA BOAT contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—26.297-E.

1/1.642/1994.—Doña OLGA DE LA ROSA BATISTA contra resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad, de fecha 30-3-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—26.313-E.

1/767/1995.—Don HENRY ODIASE contra resolución de fecha 10-3-1995 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concesión del derecho de asilo.—26.321-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/959/1993, promovido a instancia de don Jin Hue Chen, contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 15-11-1993, sobre expulsión de territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de auto archivo recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al recurso de casación, en el plazo de cinco días.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de marzo de 1995.—El Secretario.—23.304-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.831/1994.—Doña FLORA ELENA CABEZAS CAIZAPANTA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 21-7-1994, sobre denegación del derecho de asilo político.—26.271-E.

1/716/1995.—Don FELIPE PUENTE RESCALVO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—26.272-E.

1/746/1995.—Don BRANISLAV BAJALICA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—26.276-E.

1/2.951/1994.—Don OUSSEYNOU DIABAYE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-11-1994, sobre denegación del derecho de asilo político.—26.277-E.

1/2.121/1994.—Doña CARMEN NUÑEZ GALVEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 31-8-1994, sobre denegación del derecho de asilo político.—26.281-E.

1/2.541/1994.—Don DANUT NEDELICU contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12-9-1994, sobre denegación del derecho de asilo político.—26.284-E.

1/662/1995.—Don FAUSTO ANTONIO LASTRA BALDION contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—26.330-E.

1/2.514/1994.—Don NANCY KEYRY RAMIREZ BERROA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 31-8-1994, sobre denegación del derecho de asilo político.—26.349-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/169/1995.—Don BASSEL GORGES OHANNA YALDO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 23-12-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—26.314-E.

1/682/1995.—Don DAVID HUMPHREY SALAZAR MELENDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 4-1-1995, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.—26.328-E.

1/2.696/1994.—Don BASEL KHALEED MOH'D AL ZAYAT contra resolución del Ministerio del Interior.—26.333-E.

1/811/1995.—Doña AURELIA MARTINEZ CANDAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 24-6-1994, sobre aprobación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el límite de los términos municipales de Cartaya y Punta Umbria.—26.337-E.

1/2.636/1994.—Don XIN YI WANG contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Málaga).—26.338-E.

1/61/1995.—Don NDIAYE GUEYE DIENG DIACK contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—26.339-E.

1/1.464/1994.—Don TONY ARTHUR contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 25-2-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—26.341-E.

1/819/1993.—COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, sobre denuncia de mora en reclamación de honorarios.—26.344-E.

1/787/1995.—SINDICATO FACULTATIVOS TECNICOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA contra acuerdo del Consejo de Policía de 6-3-1995, sobre aprobación de convocatoria de elecciones a Consejo de Policía.—26.355-E.

1/259/1995.—Doña OLGA ELISABETH MENDEZ ZANABRIA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5-5-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.—26.356-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/3.002/1994.—Don SERIGNE ADAMA KANE contra resolución de fecha 25-1-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de solicitud de asilo.—26.296-E.

1/179/1995.—Don LUIS RAUL ALVAREZ PAULET contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7-11-1994, sobre denegación de asilo y refugio político.—26.351-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/143/1995.—Don SAMAR NAFEFA YOUSIF QASIR contra resolución de fecha 23-12-1994 del Ministerio del Interior, sobre reconocimiento de condición de refugiado.—26.303-E.

1/2.487/1994.—Don HAI PI LIU contra resolución de fecha 31-10-1994 del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo.—26.307-E.

1/542/1995.—Don KAY JOSE LUIS SOLARI TORIBIO contra resolución de fecha 8-2-1995, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—26.342-E.

1/2.927/1994.—Don IDUWO JHON contra resolución de fecha 13-10-1994 del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de solicitud del derecho de asilo.—26.357-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1995.—La Secretaria.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/357/1995.—Don MOHAMED LAKDHAR contra resolución de 15-3-1994 dictada por Delegación del Gobierno en Madrid, sobre expulsión del territorio nacional.—26.301-E.

1/715/1995.—Don ANTONIO GRACIA SANTA-MARIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 20-12-1994, por la que se aprueba el acta de 12-11-1993, y los planos de enero de 1994, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 1.319 metros, comprendido entre el faro y la lonja antigua de Barbate en el término municipal de Barbate (Cádiz).—26.352-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/702/1995.—Doña ROSA MARIA ARAGONES DE LA CRUZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Secretario.—26.346-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/3.116/1994.—Doña ABIES ADESOTU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—26.762-E.

1/3.076/1994.—Don AMIDOU DIAKITE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—26.763-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/962/1994.—Don MBAYE NIANG y otro contra resolución, sobre derecho de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Secretario.—26.764-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/199/1994.—Don AHMED RASHID contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—24.680-E.

1/2.983/1994.—don GOLAM MOSTAFA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—24.681-E.

1/2.779/1994.—Don VICENTE GONZALEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—24.683-E.

1/3.109/1994.—Doña ESTHER FRANCIS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—24.684-E.

1/3.039/1994.—Doña MARIA ISABEL ADAN LIFANTE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre deslinde de bienes de dominio público.—24.685-E.

1/2.993/1994.—Don ELIAS ROBERTO TANTAVILCA MICHUY contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 31-9-1994, sobre denegación de solicitud de asilo.—24.686-E.

1/3.003/1994.—Doña MARTA LIDIA ORTIZ ROMAN contra resolución 15-6-1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio.—24.687-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Trifu Orosán y otros, que formulado el recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 2-9-1993, sobre denegación de cédula de inscripción; recurso al que ha correspondido el número 1/700/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 14-7-1994, la notificación del anterior, de fecha 20-4-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido el anterior escrito de don Trifu Orosán, doña Racoorea Cirpaci y otros. Regístrese. Al amparo de lo previsto en el artícu-

lo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, así como copia de la resolución recurrida, y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones, haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 5 de abril de 1995.—La Secretaria.—24.682-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/498/1995.—Don GABRIEL RADU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de 15-11-1994, sobre inadmisión a trámite de solicitud de concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1995.—El Secretario.—26.348-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/153/1995.—ODUY, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-2-1995, sobre transmisiones patrimoniales.—24.633-E.

2/156/1995.—COMPANIA MERCANTIL WARWICK, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 26-1-1995, dictada en expediente administrativo R. G. 8.140/94, R. S. 382/94, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—24.638-E.

2/154/1995.—RIO TINTO MINERA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—24.640-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/164/1995.—COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALOPE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-1-1995.—24.616-E.

2/166/1995.—JUNTA MIXTA COMPENSACION POLIGONO SANTA ANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 1-2-1995, dictada en expediente administrativo R. G. 3.790/93, R. S. 501/93, sobre liquidación del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1990.—24.619-E.

2/163/1995.—COMUNIDAD REGANTES DEL GUADALOPE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-1-1995, sobre Sociedades.—24.623-E.

2/16 /1995.—IBERICA DE ALUMBRADO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-1-1995, R. G. 4.927/93, R. S. 1.229/93.—24.624-E.

2/162/1995.—JUNTA MIXTA COMPENSACION POLIGONO SANTA ANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 1-2-1995, R. G. 3.789/93, R. S. 500/93.—24.626-E.

2/169/1995.—PARQUE DE ATRACCIONES DE LA CASA DE CAMPO DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 11-1-1995, dictada en expediente administrativo R. G. 8.458/93, R. S. 755/93, relativo al Impuesto sobre Sociedades de Retenciones de Rendimientos de Capital Mobiliario.—24.636-E.

2/159/1995.—PARQUE DE ATRACCIONES DE LA CASA DE CAMPO DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 11-1-1995, dictada en expediente administrativo R. G. 8.455/93, R. S. 754/93, relativo al Impuesto sobre Sociedades de Retenciones Rendimientos del Capital Mobiliario, ejercicio 1980.—24.637-E.

2/161/1995.—JUNTA MIXTA DE COMPENSACION POLIGONO SANTA ANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—24.639-E.

2/171/1995.—Don SALVADOR SALORT PEREZ contra desestimación tácita del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—24.642-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/172/1995.—PORCASA, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R. G. 8.097/94, R. S. 375/94.—24.621-E.

2/174/1995.—SANTIAGO MALLOL FORNE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-1-1995.—24.631-E.

2/175/1995.—Don JOSE MORADELL ROURA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-1-1995, R. G. 6.104/93, R. S. 1.217/93.—24.634-E.

2/173/1995.—Doña CELSA SANCHEZ GARCIA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-1-1995, sobre sucesiones y donaciones.—24.635-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/158/1995.—BODEGAS BARDON, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 11-1-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1987 a 1990.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de marzo de 1995.—El Secretario.—24.615-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/179/1995.—LLADRO DOLZ, S. A., contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda del Tribunal Económico Administrativo Central de reclamación económica administrativo R. G. 3.235/94, R. S. 54/94, instada en reclamación de intereses de demora devengados a favor de la recurrente como consecuencia de la práctica de nuevas liquidaciones efectuadas por la Dirección General de Aduanas e I.E.E. por desgravación fiscal a la exportación, y contra el acuerdo de la Dirección General de Aduanas e I.E.E., de fecha 27-1-1994.—24.620-E.

2/181/1995.—PUBLICIS FCB, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 23-6-1994.—24.641-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/186/1995.—**ROLDAN, SOCIEDAD ANONIMA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-10-1994, dictada en expediente administrativo R. G. 4.795/90, R. S. 185/91, sobre Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1984.—24.618-E.

2/185/1995.—**DON MOISES LONGAS LAMBEA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 25-1-1995, R. G. 7.864/93, R. S. 1.136/93.—24.629-E.

2/182/1995.—**DON MOISES LONGAS LAMBEA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—24.632-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/189/1995.—**BP OIL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 12-1-1995, dictada en expediente administrativo R. G. 6.121/93, R. S. 158/93, concepto del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.—24.617-E.

2/190/1995.—**DOÑA MARIA PURIFICACION SANCHEZ ALONSO** y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 8-3-1995, dictada en expediente administrativo R. G. 7.100/94, R. S. 378/94, sobre valoración de bienes a efectos del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.—24.622-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/192/1995.—**DON MARIO VICENTE CABRERA CABRERA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-1-1995, R. G. 7.325/94, R. S. 309/94.—24.625-E.

2/191/1995.—**CONSTRUCCIONES ZENON HERNANZ, SOCIEDAD ANONIMA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-2-1995.—24.627-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/195/1995.—**ENVASES MURCIANOS, SOCIEDAD ANONIMA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 26-1-1995, R.G. 6.546/91, R.S. 499/91.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Secretario.—26.187-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/31/1995.—**SIV ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA** contra resolución expresa del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-2-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Secretario.—24.614-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/197/1995.—**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE SEVILLA, SOCIEDAD ANO-**

NIMA (EMVISESA), contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 26-1-1995, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—25.908-E.

2/198/1995.—**DOÑA TRINIDAD BORDAS PALLARES** contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 22-2-1995, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1987.—25.909-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/961/1993.—**RENAULT LEASING DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-9-1993.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Secretario.—24.630-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/651/1994.—**CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA** contra desestimación presunta del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), a la resolución expresa de dicho Tribunal, de fecha 1-3-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Secretario.—24.628-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/206/1995.—**MONTEPIO PREVISION SOCIAL EMPLEADOS BANCAJA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de

fecha 23-11-1994 dictada en expediente administrativo R.G. 4.847/94, R.S. 480/94.-26.186-E.

2/209/1995.-VALENCIA MONTEPIO PREVISION SOCIAL EMPLEADOS CAJA DE AHORROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1994 dictada en expediente administrativo R.G. 4.846/94, R.S. 479/94 en concepto de Impuesto sobre Sociedades (retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario), ejercicio 1988.-26.188-E.

2/212/1995.-MONTEPIO PREVISION SOCIAL CAJA DE AHORROS DE VALENCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1994, R.G. 4.849/94, R.S. 482/94.-26.196-E.

2/205/1995.-MONTEPIO PREVISION SOCIAL DE EMPLEADOS DE BANCAJA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1994, R.G. 4.848/94, R.S. 481/94.-26.197-E.

2/202/1995.-MONTEPIO PREVISION SOCIAL EMPLEADOS DE BANCAJA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-11-1994, R.G. 4.842/94, R.S. 476/94.-26.198-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1995.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/215/1995.-Don ANTHOY-RAYMOND YEO-WARD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 1-3-1995, R.G. 9.876/93, R.S. 25/94.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1995.-El Secretario.-26.195-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/207/1995.-Don ENRIQUE FAJARNES FERRER contra resolución del Tribunal Económico Central, de fecha 1-3-1995, sobre denegación de aplazamiento de pago de deudas tributarias.-26.189-E.

2/216/1995.-Doña AURORA FERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-1-1995 dictada en expediente administrativo R.G. 7.301/93, R.S. 1.028/93, sobre IRPF, ejercicio 1986.-26.190-E.

2/208/1995.-MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL DE EMPLEADOS DE BANCAJA con-

tra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 23-11-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades (Retenciones sobre rendimientos de capital mobiliario), ejercicio 1984.-26.191-E.

2/217/1995.-Don MIGUEL MERINO MERCHANTAN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 9-2-1995, sobre liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-26.193-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1995.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/106/1995.-Doña JULIA MARCOS PRIETO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 14-12-1994, dictada en expediente administrativo R.G. 6.834/94, R.S. 1.235/94, en concepto de actos de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, practicadas por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de abril de 1995.-El Secretario.-26.194-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.010/1994.-Don JULIO LOPEZ LIZARTE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1995.-El Secretario.-24.327-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.485/1993.-Doña MARIA LUISA RUBIO PATRICIO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de marzo de 1995.-El Secretario.-22.919-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.865/1994.-Don ENRIQUE NAVA ANTONIO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de marzo de 1995.-El Secretario.-24.325-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/370/1995.-Don JUAN ISIDRO MARTIN ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre adquisición de condición de Catedrático.-24.326-E.

3/380/1995.-Don JOSE MANUEL LOPEZ BERMUDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre autorización de compatibilidad de los dos puestos públicos que ocupaba como Fisioterapeuta.-24.328-E.

3/379/1995.-Don JOAQUIN ESCARIO LISA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de remuneraciones correspondientes al complemento de destino.-24.329-E.

3/378/1995.-Don LUIS LOBE BARBERO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de remuneraciones correspondientes al complemento de destino.-24.330-E.

3/377/1995.-Doña MARIA JESUS PEREZ MONGE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.-24.331-E.

3/376/1995.-Doña JACINTA GARCIA CHANES contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de complemento de destino.-24.332-E.

3/375/1995.-Don FERNANDO BELLO CAVEDA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cese de destino de Auxiliar interino.-24.333-E.

3/374/1995.-Don JOSE ANTONIO BOUZON BUEZO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo.-24.334-E.

3/372/1995.-Doña MARIA ANTONIA DURAN LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de remuneraciones al complemento de destino.-24.335-E.

3/371/1995.-Don AURELIO RAMON MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores.-24.336-E.

3/369/1995.-Doña ANTONIA GATA AMATE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.-24.337-E.

- 3/368/1995.—Don VICENTE HIDALGO HERRERA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de reconocimiento de compatibilidad.—24.338-E.
- 3/367/1995.—Doña MARIA JESUS PEÑA ALONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre provisión de puestos de trabajo en centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial.—24.339-E.
- 3/88/1995.—Doña MARIA DEL MAR DIEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 27-10-1994, sobre concurso de traslados.—24.340-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/398/1995.—Don FRANCISCO JAVIER SAINZ DE CUETO TORRES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre solicitud de compatibilidad.—24.322-E.
- 3/382/1995.—Don JUAN JOSE MARTINEZ DE TEJADA VAN DE EIDEN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de trienios.—24.323-E.
- 3/82/1995.—Don FRANCISCO PRIETO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de trienios perfeccionados.—24.324-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/1.443/1994.—Don PABLO FERNANDEZ OLIVA contra resolución del Ministerio de Justicia de 12-4-1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Secretario.—26.760-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/141/1995.—Don ANTONIO SANCHEZ VALDERRAMA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Secretario.—25.912-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/157/1995.—Don JOSE SANCHEZ-PANIAGUA MORENO contra resolución de 7-2-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre publicación de la lista provisional de concursantes.—25.910-E.
- 3/147/1995.—Doña MARIA NIEVES AGUINAGA AGUINAGA contra resolución de 11-11-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre cese.—25.911-E.
- 3/392/1995.—Doña PILAR CASTRO VILLALBA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de trienios.—25.913-E.
- 3/388/1995.—Doña SACRAMENTO CARMELO PARRA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre trienios.—25.916-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/166/1995.—Don JOSE FRANCISCO MACHIN JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre corrección de errores.—25.917-E.
- 3/266/1995.—Don EMILIO ALEGRE BAYO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—25.918-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/410/1995.—Doña MARIA ANGUSTIAS ALARCON LEAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre elevación a definitivos los nombramientos del concurso de traslados.—27.112-E.
- 3/411/1995.—Don JOAQUIN BRAVO TOLEDO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de complemento de destino.—27.113-E.
- 3/413/1995.—Don JUAN MARIA URIBE MALMIERCA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción de suspensión provisional en funciones.—27.115-E.
- 3/412/1995.—Doña VICENTA PILAR GAITAN MENDUAL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad de controladora laboral.—27.116-E.
- 3/179/1995.—Doña ROSA MARIA CARBAYO PEREZ contra resolución del Ministerio de sobre abono de trienios.—27.117-E.
- 3/401/1995.—Doña JULIA PRADES GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre renuncia de condición de funcionaria.—27.120-E.
- 3/409/1995.—Doña MARIA DOLORES GOMEZ MONIZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de complemento de destino.—27.123-E.
- 3/404/1995.—Don VALENTIN LLAMAS AYERZA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre equiparación entre retribuciones.—27.124-E.
- 3/408/1995.—Don ROBERTO GARCIA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de remuneraciones de complemento de destino.—27.125-E.
- 3/403/1995.—Don JULIAN JIMENEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción por siete meses de suspensión de funciones.—27.127-E.
- 3/416/1995.—Don JOSE LUIS GUIJARRO LOPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad y actividades públicas.—27.132-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/400/1995.—Don ANTONIO DOMINGUEZ IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas.—25.914-E.
- 3/407/1995.—Doña MARIA DE LOS ANGELES CANO PARRILLA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de compatibilidad de la actividad en el sector público.—25.915-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/302/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 6-9-1994, dictada por el MOPT, sobre apertura de zanja y colocación de cable telefónico.—24.035-E.

4/304/1995.—Don JOSE TAPIAS ALFONSO contra resolución de 25-10-1994, sobre concesión de ayuda de agencias de aduanas.—24.038-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/317/1995.—Don VICENTE PENELLA ORTI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 12-1-1995, sobre denegación de equivalencia con Formación Profesional de segundo grado a los efectos de acc. a emple.—24.001-E.

4/319/1995.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS INDUSTRIALES contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Ingeniero Electricista a don José Manuel Rodríguez Turnes.—24.002-E.

4/321/1995.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS INDUSTRIALES contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Ingeniero Químico a don Manuel Pais Pisco.—24.003-E.

4/323/1995.—(SAICA) SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA contra resolución de fecha 9-3-1995 del Ministerio de Industria y Energía, sobre revoca parcialmente la subvención otorgada.—24.005-E.

4/325/1995.—Don PRUDENCIO FALCON CASTELLANO contra resolución de 13-1-1995 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre indemnización de 162.884.507 pesetas por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—24.006-E.

4/327/1995.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS INDUSTRIALES contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Ingeniero Industrial obtenido por don Carlos Manso Vázquez.—24.008-E.

4/308/1995.—Don GONZALO RIAZA SERRANO DE PABLO contra resolución de 13-1-1995 dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia,

sobre homologación de título de Especialista.—24.037-E.

4/312/1995.—Don JOAQUIN FORES JUAN contra resolución de 15-6-1995, sobre denegación de equivalencia de Formación Profesional de segundo grado.—24.039-E.

4/315/1995.—CONSERVAS ANGEL RIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 1-2-1995, sobre infracción.—24.040-E.

4/316/1995.—Don JOSE ANTONIO NUÑEZ ROBLES contra resolución de 11-1-1995 del Ministerio de Defensa, sobre desalojo de la vivienda militar sita en Getafe.—24.041-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de marzo de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/329/1995.—SINDICATO LABREGO GALEGO contra Orden de 20-1-1995 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 31-1-1995, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre subvención con cargo a los presupuestos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.—24.010-E.

4/331/1995.—Doña TERESA SEOANE SEOANE contra resolución de 27-2-1995 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre cálculo actual de cuota de producción lechera.—24.012-E.

4/467/1993.—Doña GEMA CABELLO VARELA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de una beca de universidad.—24.014-E.

4/828/1994.—Don EDUARDO DE WINT ALVAREZ contra resolución de julio de 1994, sobre exención del servicio militar.—24.020-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/133/1995.—Doña FE CARBAJOSA FRADEJAS contra Orden 146/1994, de fecha 28-12-1994, del Ministerio de Defensa, sobre nuevos cánones de uso de viviendas militares.—24.025-E.

4/130/1995.—Don ANASTASIO CEGARRA GALINDO contra Orden 28-12-1994 dictada por el Ministerio de Defensa, sobre establecimiento de nuevos cánones.—24.027-E.

4/134/1995.—Doña MARIA ANA GOMEZ MARTIN contra Orden 28-12-1995, sobre nuevos cánones de viviendas militares.—24.030-E.

4/140/1995.—Doña MARIA PERPEN LOZANO contra Orden 146/1994, de 28-12-1994, sobre cánones de uso de viviendas militares.—24.032-E.

4/144/1995.—Doña MARIA CONCEPCION PEREZ RIOBOO contra Orden 156/1994, de 28-12-1994, sobre cánones de uso de viviendas militares.—24.033-E.

4/154/1995.—Doña ANA MARIA ALCARAZ ROCA contra Orden 146/1994, de 28-12-1994, del Ministerio de Defensa, sobre cánones de uso de viviendas.—24.034-E.

4/160/1995.—Doña LUISA DELGADO LAZARO contra Orden 146/1994, de 28-12-1994, del Ministerio de Defensa, sobre cánones de uso de viviendas.—24.036-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/127/1995.—Doña GUADALUPE MARTIN MORENO contra Orden del Ministerio de Defensa, de fecha 28-12-1994, número 146/1994, sobre establecimiento de nuevos cánones de uso de viviendas militares.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de abril de 1995.—La Secretaria.—25.644-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/234/1995.—Doña MERCEDES DEL RIO GONZALEZ-GORDON y otros contra resolución de 1-3-1994 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre indemnización por pérdida de rentas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de abril de 1995.—La Secretaria.—25.281-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/137/1995.—Don FELIX DELGADO SANCHEZ contra Orden 146/1994, del 28-12, del Ministerio de Defensa, sobre nuevos cánones de uso de viviendas militares.—25.648-E.
4/147/1995.—Doña ROSALIA MERINO APARICIO contra Orden 146/1994, de 28-12, del Ministerio de Defensa, sobre cánones de uso de viviendas militares.—25.652-E.
4/157/1995.—Doña FRANCISCA ARGÜELLES LOPEZ contra Orden 146/1994, de 28-12, del Ministerio de Defensa, sobre cánones de uso de viviendas militares.—25.656-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/335/1995.—Don ALBERTO GONZALEZ DE LA PEÑA PEÑA contra resolución de fecha 18-1-1995 del Ministerio de Defensa, sobre cambio de mes de incorporación a filas.—25.282-E.
4/337/1995.—COLEGIO DE INGENIEROS, CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra Orden de 22-10-1993 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título español de Ingeniero en Construcciones obtenido por Ariel Claudio Juan Catalán.—25.283-E.
4/339/1995.—REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLEROS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 8-2-1995 del Ministerio de Industria y Energía, sobre concesión de inscripción provisional en el Registro de instalaciones a don Cayetano Toral López.—25.284-E.
4/341/1995.—ALIER, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 8-2-1995 del Ministerio de Industria y Energía, sobre revocación de la subvención percibida parcialmente.—25.285-E.
4/347/1995.—Don JUAN ANTONIO MELON HERNANDEZ contra resolución de fecha 18-1-1995 del Ministerio de Defensa, sobre denegación de cambio de demarcación territorial militar de la Región Militar Sur (Melilla).—25.286-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/340/1995.—Don AVINASH-VASHI MAHTANI MAHTANI contra resolución de enero de 1995,

sobre convalidación del servicio militar.—25.643-E.

- 4/342/1995.—TREFILERIA MOREDA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de fecha 4-1-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación de condonación de recargo por mora de liquidaciones de cuotas.—25.645-E.
4/348/1995.—EL REGUIL, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución de fecha 13-2-1995 del Ministerio de Industria y Energía, sobre autorización de planta de trituración y clasificación.—25.649-E.
4/314/1995.—Doña ESTELA JOSEFINA GONZÁLEZ CRUZ contra silencio administrativo, sobre homologación de título.—25.658-E.
4/360/1995.—Don RAUL LEON CANO contra resolución de 31-1-1995, sobre solicitud de exención del servicio militar.—25.659-E.
4/320/1995.—Don AGUSTIN ITURRIAGA ELORZA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS contra Orden 12-7-1993, sobre homologación de título de Ingeniero de Electromecánico en Moscú.—25.660-E.
4/322/1995.—Don LUCAS RAFAEL DE PEÑA RODRIGUEZ contra resolución de 2-3-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Estomatología.—25.662-E.
4/324/1995.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 24-1-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre intereses de demora sobre pago de liquidación de IVA.—25.663-E.
4/326/1995.—Don AGUSTIN ITURRIAGA ELORZA contra silencio administrativo, sobre homologación de título.—25.664-E.
4/328/1995.—Don ANTONIO GINES MARTINEZ ARQUERO contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Médico Especialista en Otorrinolaringología.—25.665-E.
4/330/1995.—UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 23-1-1995 dictada por el Ministerio de Trabajo, sobre sanción de multa.—25.666-E.
4/338/1995.—Doña EVA MARIA SAN SEBASTIAN AYESTARAN contra silencio administrativo, sobre reconocimiento de título de Médico.—25.667-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/344/1994.—INNOVACION EDUCATIVA, SOCIEDAD ANONIMA contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra Orden de 10-2-1993, de rescisión de concierto educativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de abril de 1995.—La Secretaria.—25.647-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/363/1995.—ST. PAUL INSURANCE ESPAÑA, SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 7-2-1995 del Ministerio de Cultura, sobre remodelación de edificio.—25.642-E.
4/135/1995.—Doña ANA PEREZ PALOP contra Orden 146/1994, de 28-12, del Ministerio de Defensa, sobre cánones de uso de viviendas militares.—25.646-E.
4/145/1995.—Doña ANGELES GALAN RODRIGUEZ contra Orden 146/1994, de 28-12, del Ministerio de Defensa, sobre cánones de uso de viviendas militares.—25.650-E.
4/353/1995.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS contra resolución de 17/1/1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Ingeniero Químico.—25.651-E.
4/355/1995.—REPSOL NAVIERA VIZCAINA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución, de fecha 16-2-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado.—25.653-E.
4/155/1995.—Don LUCIO GIMENO BROGERAS contra Orden 146/1994, de 28-12, del Ministerio de Defensa, sobre cánones de uso de viviendas militares.—25.654-E.
4/357/1995.—Don GUSTAVO ANDRES HANSEN KROGH contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Odontología.—25.655-E.
4/359/1995.—Don FRUTOS AGRASO TOME contra Orden de 20-2-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de doctor en Odontología.—25.657-E.
4/361/1995.—PROCONO, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 25-1-1995, sobre sanción de 750.000 pesetas.—25.661-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/149/1995.—Doña EMILIA RODRIGUEZ CONDE contra Orden 146/1994, de fecha 28-12-1994, del Ministerio de Defensa, sobre nuevos cánones de uso de viviendas militares.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 1995.—La Secretaria.—26.204-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/392/1995.—Don LUTGARDO JIMENEZ ACEVEDO y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre modificación del escalafón.—24.287-E.
 5/483/1995.—Don JOSE MARIA MALLEN CORBALAN contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre exclusión de participación en pruebas selectivas.—24.288-E.
 5/653/1995.—Don JESUS AREVALO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación de reserva activa.—24.289-E.
 5/515/1995.—Don TOMAS HERRAIZ MONTEAGUDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—24.290-E.
 5/505/1995.—Don ANTONIO GUTIERREZ DE PABLO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de las guardias médicas.—24.298-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/368/1995.—Don SEBASTIAN ANGEL PUCHOL ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad.—24.644-E.
 5/448/1995.—Don JOSE ANTONIO FABIAN CRISOSTOMO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—24.646-E.
 5/401/1995.—Don CARLOS CONTRERAS DE DIOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.—24.678-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/663/1995.—Don BENITO BLANCO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Teniente Coronel.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Secretario.—24.011-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/427/1995.—Don JOSE REVERTE ROJAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—24.648-E.
 5/407/1995.—Don FRANCISCO GOMEZ ESCAMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento específico.—24.650-E.
 5/258/1995.—Don EMILIO DE LA CRUZ BREA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de cómputo de tiempo que estuvo expedientado.—24.679-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/575/1995.—Don JOSE PECES ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de destino.—24.293-E.
 5/580/1995.—Don ERNESTO JIMENEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión de las lesiones que padece el recurrente.—24.294-E.
 5/590/1995.—Don HILARIO SANCHEZ DE LAS MATAS MARTIN y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre haberes pasivos.—24.295-E.
 5/615/1995.—Don JOSE CASTRO OLIVA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación de retiro por inutilidad física.—24.296-E.
 5/600/1995.—Don FRANCISCO MOLINA DEL CUBO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de trienios que perfeccionó empleo Subteniente y que percibe grupo C le sean reconocidos.—24.297-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/413/1995.—Don FELIPE SANCHEZ ESCOBAR contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—24.649-E.
 5/683/1995.—Don JOSE ANTONIO MIRANDA ROMAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad total.—24.651-E.
 5/299/1995.—Don JOAQUIN MARCOS HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre participación en convocatoria año 1995.—24.657-E.
 5/399/1995.—Don PEDRO MURCIA RAMON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por lesiones.—24.660-E.
 5/424/1995.—Don JOSE MARTINEZ CENDAN y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de abono de trienios perfeccionados como Subteniente en el grupo B.—24.662-E.
 5/629/1995.—Don LIBERTO ALVAREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación de retirado por inutilidad física.—24.664-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/650/1995.—Don RAFAEL LORENTE DINNBIER contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de dedicación especial.—24.643-E.
 5/660/1995.—Don DANIEL RODRIGUEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de abono de trienios.—24.645-E.
 5/670/1995.—Don MARCIANO SOTO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Teniente.—24.647-E.
 5/630/1995.—Don MIGUEL MARINO OLIVERA ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación de retirado por inutilidad física.—24.653-E.
 5/634/1995.—Don TOMAS BLANCO GALAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso con carácter honorífico.—24.666-E.
 5/433/1995.—Don HILARIO CALLEJA BRAGADO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de beneficios, disposición adicional 4.ª de la Ley 35/1980.—24.667-E.
 5/654/1995.—Don FERNANDO LAVANDEIRA VILARIÑO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de abono de trienios perfeccionados.—24.669-E.
 5/659/1995.—Don JOSE LOPEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Teniente Coronel.—24.670-E.
 5/669/1995.—Don LEOPOLDO MUÑOZ AVILES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento.—24.672-E.
 5/674/1995.—Don MANUEL GONZALEZ ROBLES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—24.674-E.

5/640/1995.—Don CARLOS DE SOLIS MONTES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios.—24.675-E.

5/679/1995.—Don LUIS JAVIER GARRIDO LARIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de totalidad de servicios prestados a efectos de trienios.—24.676-E.

5/684/1995.—Don MANUEL VAQUERO PINO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidades.—24.677-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/704/1995.—Don JUAN MANUEL SANTAMARINA ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de los servicios extraordinarios.—26.231-E.

5/699/1995.—Don JOSE ANTONIO MONTERO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de la Ley 35/1980.—26.243-E.

5/689/1995.—Don JOSE MIRA PONCE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre declaración de inutilidad física.—26.244-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/627/1995.—Don JUAN PEIROTEO TORRENTE SUANZES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nombramiento de alumnos de centros militares de formación de grado superior de Cuerpos Generales del Ejército.—24.652-E.

5/706/1995.—Don JOSE ANTONIO MUÑOZ RIVAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de los servicios extraordinarios.—24.654-E.

5/189/1995.—Don JUAN ANTONIO MITJAVILA CASANOVAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre compensación económica sustitutoria.—24.655-E.

5/707/1995.—Don CARMELO ARBELLA LASUNCION contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de los servicios extraordinarios.—24.656-E.

5/666/1995.—Don PEDRO CERVANTES LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso a Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia.—24.658-E.

5/647/1995.—Don MANUEL MORALES PEÑA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—24.659-E.

5/192/1995.—Don JUAN PABLO HERNANDEZ PALOMINO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complementos específicos y de destino.—24.661-E.

5/1.053/1994.—Don JOSE DIEZ REDONDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de complemento específico.—24.663-E.

5/482/1995.—Don LEANDRO SANCHEZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concurso.—24.665-E.

5/1.072/1994.—Don JOSE ARCADIO MARTIN RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de complemento específico.—24.668-E.

5/1.082/1994.—Don FRANCISCO SANCHEZ PEDRAZA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento específico.—24.671-E.

5/1.052/1994.—Don ALFONSO ALARCON BODOQUE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de destino.—24.673-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/637/1995.—Don ENRIQUE SENMARTI SAGÜES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios.—25.276-E.

5/676/1995.—Don NARCISO GARCIA CASTAÑO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de declaración de inutilidad.—25.277-E.

5/306/1995.—Don JOSE LUIS PALMA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—25.278-E.

5/717/1995.—Don JAVIER BOYANO OYELOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de servicios extraordinarios.—25.279-E.

5/716/1995.—Don JUAN MANUEL PINAR PIMENTEL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de los servicios extraordinarios.—25.280-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/661/1995.—Don RAFAEL BILBAO SAINZ DE LOS TERRENOS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de tres meses.—26.230-E.

5/651/1995.—Don VALETIN GOMEZ CORRALIZA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—26.232-E.

5/638/1995.—Don FRANCISCO JAVIER LAVADO NAJERA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de antigüedad.—26.234-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/315/1995.—Don EDUARDO VIDAL MONFORT contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—26.236-E.

5/387/1995.—Don JESUS VILLANUEVA PASCUAL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento específico y de destino.—26.237-E.

5/370/1995.—Don CANDIDO VIDAL ROBLES GALAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre modificación del orden de escalafón.—26.238-E.

5/420/1995.—Don JOSE ANTONIO CUEVAS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situaciones militares.—26.240-E.

5/485/1995.—Don FELIX MOISES RODRIGUEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de diferencias retributivas.—26.242-E.

5/711/1995.—Don JAVIER BLAY LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de los servicios extraordinarios.—26.246-E.

5/711/1995.—Don JOSE MARIA PEREZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de los servicios extraordinarios.—26.252-E.

5/708/1995.—Don RAUL VALDIVIELSO MENDI contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de los servicios extraordinarios.—26.258-E.

5/698/1995.—Don DIEGO BELLIDO GUERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de dedicación especial.—26.264-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/737/1995.—Don ANGEL ARROYO GALVEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad para servicio militar.—26.233-E.
- 5/738/1995.—Don JOSE ANTONIO BEJARANO NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de complemento especial.—26.235-E.
- 5/747/1995.—Don PEDRO ANTONIO PARRILLA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación de reserva activa.—26.239-E.
- 5/728/1995.—Don JUAN JOSE GARCIA DE LA ROSA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre declaración de inutilidad física.—26.241-E.
- 5/778/1995.—Don SEBASTIAN HERNANDEZ JUANILLO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—26.247-E.
- 5/751/1995.—Don ANGEL NIETO RABANEDA contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre suspensión de funciones.—26.253-E.
- 5/748/1995.—Don JULIO MONTAÑES DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios perfeccionados.—26.261-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/773/1995.—Don JOSE PRESA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ingreso en el extinguido Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria.—26.245-E.
- 5/772/1995.—Don JOSE LUIS CORRAL ESTEVEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre responsabilidad patrimonial.—26.248-E.
- 5/732/1995.—Don CARLOS JAVIER PUENTE DE MENA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre destino con carácter forzoso.—26.251-E.
- 5/713/1995.—Don ELIECER FERNANDEZ CORCUERA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de los servicios extraordinarios.—26.255-E.
- 5/712/1995.—Don JOSE MARIA ADARVE PINO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre desestimación de solicitud de abono por servicios extraordinarios.—26.256-E.
- 5/702/1995.—Don EMILIO BALADO FANDIÑO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de servicios extraordinarios.—26.259-E.

5/517/1995.—Don JUAN TOMAS BLEDA CATALAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de cómputo de trienios.—26.775-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/381/1995.—Don JOSE CARLOS NIETO FLANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre remuneraciones correspondientes a guardias y servicios.—26.249-E.
- 5/428/1995.—Don JOSE MARIA ZAMORA HINOJOSA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre destinos de provisión por antigüedad.—26.250-E.
- 5/431/1995.—Don JOSE ANTONIO ABAD MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre destinos de provisión por antigüedad.—26.254-E.
- 5/441/1995.—Don JOSE LUIS PLATA BARRIL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre destinos de provisión por antigüedad.—26.257-E.
- 5/561/1995.—Don FRANCISCO TORRES SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de derecho a percibir compensación económica.—26.260-E.
- 5/301/1995.—Don FERNANDO VEGA MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—26.262-E.
- 5/581/1995.—Don JOSE FERNANDEZ ARROYO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—26.263-E.
- 5/308/1995.—Don JUAN MANUEL MORILLO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—26.265-E.
- 5/302/1995.—Don MARIO ALBUERNE ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—26.266-E.
- 5/393/1995.—Don JOSE MARIA SERANTES LAMINGUEIRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios perfeccionados.—26.267-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/787/1995.—Don JOSE LUIS MARTINEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de

Defensa, sobre nuevo cómputo de tiempo a efecto de reconocimiento de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de abril de 1995.—El Secretario.—24.776-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/190/1995.—Don BARTOLOME MARTORELL RAMIS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de marzo de 1995.—El Secretario.—24.009-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/203/1995.—ALIER, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—24.013-E.
- 6/200/1995.—REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE GOLF contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 12-1-1995.—24.015-E.
- 6/193/1995.—CEREOL IBERICA, S. A. (ANTES HELSA, S. A.), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—24.016-E.
- 6/213/1995.—CANDINA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—24.017-E.
- 6/204/1995.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-1-1995.—24.018-E.
- 6/156/1995.—Don SANTIAGO MORA VELARDE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—24.019-E.
- 6/196/1995.—Don JOSE VICENTE GODES BENGOCHEA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—24.023-E.
- 6/212/1995.—Doña JOSEFA AZORIN PEÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-1-1995.—24.024-E.
- 6/206/1995.—COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUEDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—24.026-E.
- 6/202/1995.—ENHER EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DE RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del

Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-1-1995.—24.028-E.

6/216/1995.—CODERE LLEIDA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—24.029-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/164/1995.—RIBARDISCOTEC, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-2-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de marzo de 1995.—El Secretario.—24.022-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/175/1995.—BALA HOLDING LIMITED contra resolución de 14-12-1994 del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de exención del impuesto especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—El Secretario.—24.011-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/178/1995.—RAMON FITER AUTET, FITINVEST, SOCIEDAD ANONIMA Y GESTION INTEGRAL DE FORTUNAS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, de fecha 28-12-1994, sobre sanciones de multa por infracciones muy graves previstas en la Ley 24/1988, de 28-7, del Mercado de Valores.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Secretario.—25.637-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/231/1995.—CRISTALERIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 21-12-1994.—25.627-E.

6/227/1995.—ARZOBISPADO DE ZARAGOZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección general de Recursos, de fecha 24-1-1995.—25.628-E.

6/221/1995.—COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 21-12-1994.—25.630-E.

6/185/1995.—MAPFRE AGROPECUARIA, MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 12-1-1995.—25.634-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/241/1995.—INTERVALO BATES WORLDWIDE ANTES INTERALAS D'ARCY contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 1-2-1995.—25.623-E.

6/237/1995.—PHILIPS ELECTRONICA DE CONSUMO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 26-1-1995.—25.625-E.

6/226/1995.—Don SALVADOR SANCHEZ-TERAN HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—25.629-E.

6/188/1995.—AYUNTAMIENTO DE GARRIGUILLA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 6-9-1994, sobre valor catastral de la contribución territorial urbana.—25.633-E.

6/223/1995.—CEPSA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—25.636-E.

6/233/1995.—AYUNTAMIENTO DE ALCOY contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—25.638-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/219/1995.—METROVACESA INMOBILIARIA METROPOLITANA VASCO CENTRAL, SIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-12-1994.—25.631-E.

6/229/1995.—CABADIZ CASINO BAHIA DE CADIZ, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-12-1994.—25.632-E.

6/249/1995.—IBERDROLA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 1-2-1995.—25.635-E.

6/183/1995.—METALIBERICA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—25.639-E.

6/198/1995.—VIUDA DE FILOMENA DE ASPE, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 14-12-1994, sobre liquidaciones del Puerto Autónomo de Valencia por tarifa G-3 mercancías y pasajeros.—25.641-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/205/1995.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 14-12-1994, sobre canon de regulación del sistema hidráulico Júcar-Turía, año 1988.—25.620-E.

6/247/1995.—CONSTRUCCIONES METALICAS MOSTENA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 22-12-1994.—25.621-E.

6/655/1994.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA contra resolución de 2-6-1994, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la que se crean unidades de módulos en las delegaciones y administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.—25.622-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/243/1995.—AUTOMOVILES SAEZ, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1995.—El Secretario.—25.640-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/125/1995.—COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 8-11-1994, sobre canon de regulación del regadío de Lorca, año 1991.—25.624-E.

6/225/1995.—FIAT UNO ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 12-1-1995, sobre liquidación de intereses de demora de acta de IVA.—25.626-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.642/1994.—Don JOSE MARIA TOCORNAL RUIZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de trienios perfeccionados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril de 1995.—El Secretario.—24.007-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/499/1995.—Don JOSE BENEDE CUBERO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—24.304-E.

7/509/1995.—Don FERNANDO SEBASTIAN POSTIGO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre adjudicación de destinos.—24.305-E.

7/516/1995.—Doña MARIA PABLOS MACIAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 34/1984.—24.306-E.

7/519/1995.—Doña GLORIA BALLHONRAT GHEZZI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico 2/94.—24.307-E.

7/504/1995.—Doña MARIA TERESA YABAR STERLING contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo, grupo A.—24.310-E.

7/514/1995.—Don ANGEL CASTELLANOS ALENTORN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre solicitud de pensión al amparo del título I de la Ley 37/1984.—24.311-E.

7/524/1995.—Don MIGUEL FRANCISCO DE ANDRES LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—24.312-E.

7/525/1995.—Don XACOBME MELENDRES FASSBENDER contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre cese en el puesto de trabajo.—24.313-E.

7/544/1995.—Doña MARIA EUGENIA MARQUETA PINOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—24.314-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/539/1995.—Doña ANTONIA GARCIA MENDEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión como viuda militar de guerra en aplicación del título I de la Ley 37/1984.—24.302-E.

7/550/1995.—Don FEDERICO FERNANDEZ VERDES-MONTENEGRO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reconocimiento de aplicación de índice de proporcionalidad 10 en el haber regulador.—24.303-E.

7/549/1995.—Don BLAS PEJENAUATE ALCUAZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reintegro de haberes indebidamente percibidos por importe de 3.034.093 pesetas.—24.308-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de

la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/317/1995.—Don LONGINOS NUÑEZ GARRIDO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre mejora de haber pasivo.—24.004-E.

7/3.402/1994.—Doña ELIECER ALVAREZ PANERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—24.021-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/156/1995.—Doña MARCELINA AMIGO ESTRADA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 5/1979.—24.301-E.

7/224/1995.—Don RAFAEL CUESTA QUINTAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso de traslados.—24.309-E.

7/564/1995.—Don JULIAN VALENCIA GUTIERREZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 11-1-1995, sobre reintegro de haberes.—24.315-E.

7/574/1995.—Doña CARMEN BELLVER CERRATO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—24.316-E.

7/571/1995.—Doña TERESA VICENTE HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—24.317-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/157/1995.—Don JUAN ANGEL OCAÑA CAÑADA contra resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo del grupo B en el área de Inspección.—24.300-E.

7/575/1995.—Doña JOSEFA MELENDRES PONS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de pensión de jubilación.—24.318-E.

7/581/1995.—Don ANTONIO DE PADUA MUÑOZ ORTOS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—24.319-E.

7/584/1995.—Doña MARIA GUADALUPE SANCHEZ CABALLERO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión.—24.320-E.

7/327/1995.—Don VICENTE MERINO TAPIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo, grupo B.—24.321-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/592/1995.—Doña ELENA RODRIGUEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general de provisión de puestos de trabajo.—26.213-E.

7/512/1995.—Don MANUEL JIMENEZ MARTIN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficio de título de la Ley 37/1984.—26.215-E.

7/583/1995.—Doña CARMEN CLABUIG SNZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre denegación de pensión de orfandad.—26.217-E.

7/503/1995.—Doña MARIA PILAR MARIATEGUI RUIZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de pensión de orfandad.—26.219-E.

7/501/1995.—Don JOAQUIN BARRIEL GIMENO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión especial.—26.220-E.

7/521/1995.—Don PEDRO GOMEZ MARINO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre adjudicación de puesto de trabajo número 38.—26.221-E.

7/511/1995.—Don JOSE MARIA CASILLAS LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre concurso específico 2/94.—26.222-E.

7/572/1995.—Don JOSE ANTONIO BARCIELA PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso convocado por la agencia para provisión de puestos de trabajo, grupo A.—26.225-E.

7/573/1995.—Don JOSE MANUEL MATEO ESTRADA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre actualización de pensión.—26.228-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/542/1995.—Don SALVADOR UBEDA MIÑARRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—26.212-E.

7/552/1995.—Don ANGEL AGRAZ LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/84.—26.214-E.

7/541/1995.—Doña MARIA LUZ CAÑAS BARAMBIO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión extraordinaria de jubilación.—26.216-E.

7/533/1995.—Don VALENTIN RUIZ DE PABLOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre provisión de puestos de trabajo.—26.218-E.

7/531/1995.—Doña FRANCISCA DEL CARMEN PADILLA ORDÓÑEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—26.223-E.

7/553/1995.—Don FRANCISCO CIDRAQUE SARROCA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre haber regulador.—26.226-E.

7/543/1995.—Don MANUEL BAYO POLO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/84.—26.227-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/277/1995.—Don JOAQUIN BONIFACIO ARREBOLA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—25.617-E.

7/218/1995.—Don JOSE FERNANDEZ GALVEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del artículo 2.º de la Ley 37/1984.—25.618-E.

7/397/1995.—Don LUIS MAYORAL GAZQUEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre anormal funcionamiento de la Administración.—25.619-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/176/1995.—Doña CRISTINA ABRIL ROMERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Secretario.—26.229-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/632/1995.—Don ANTONIO FELIPE CALVO CARNERO contra resolución del Ministerio del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reconocimiento del haber regulador de pensión.—26.771-E.

7/633/1995.—Don MIGUEL SERRANO RUBIO contra resolución del Ministerio del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reconocimiento de aplicación del índice de proporcionalidad 10 desde el 1-1-1985.—26.772-E.

7/631/1995.—Don RAMON VERDEJA BARDALLES contra resolución del Ministerio del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reconocimiento de aplicación del índice de proporcionalidad 10 en su haber regulador desde el 1-1-1985.—26.773-E.

7/652/1995.—Don RICARDO DE LA CIERVA Y DE HOCES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión de jubilación.—26.774-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/458/1995.—Doña CRISTINA MASCARO BALLESTER contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre denegación del título de la propiedad inmobiliaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Secretario.—25.602-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/195/1995.—Don FERNANDO CELESTINO REY contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de traslados.—26.224-E.

7/602/1995.—Don ISIDRO LEON RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre minoración de pensión.—26.767-E.

7/593/1995.—Don CELESTINO MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de derivados del título I de la Ley 37/84.—26.768-E.

7/612/1995.—Doña SARA SANTAMARIA ROMAGUERA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/84.—26.769-E.

7/603/1995.—Don JOSE MARIA DE LA VILLA GIL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo, grupo A.—26.770-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/4.118/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN MONTEJO SASTRE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo, de fecha 15-2-1995.—25.603-E.

7/467/1995.—Doña ENCARNACION RUBIO SILVESTRE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—25.604-E.

7/468/1995.—Doña NATALIA BORRACHERO MOYA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración al Cuerpo Ejecutivo Postal.—25.605-E.

7/487/1995.—Doña LUISA NORTES GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de beneficios del título I de la Ley 37/1984.—25.606-E.

7/478/1995.—Don RAFAEL TORRES REINALDOS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—25.607-E.

7/488/1995.—Don ANTONIO NUÑEZ GARCINUÑO contra resolución del Tribunal Económico

Administrativo Central, sobre reintegro.—25.608-E.

7/498/1995.—Don RICARDO UGARTE GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reintegro de cantidad.—25.609-E.

7/517/1995.—Doña TERESA ARDID PLOU contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión.—25.610-E.

7/518/1995.—Doña AURORA VAZ CABALLERO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.—25.611-E.

7/520/1995.—Don FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ-MENA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión por jubilación.—25.612-E.

7/557/1995.—Don EVARISTO BOLINCHES MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de la aplicación de la Ley 35/1980.—25.613-E.

7/477/1995.—Don ELIAS CABEZA PABLO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de retiro.—25.614-E.

7/558/1995.—Doña MARIA ISABEL BERNAL DELGADO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de pensión de orfandad.—25.615-E.

7/540/1995.—Don ANTONIO RUIZ ARADOR contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión conforme a la Ley 37/1984.—25.616-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/528/1995.—Don JOSE ELADIO JIMENO OÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general para provisión de puestos de trabajo.—27.104-E.

7/578/1995.—Doña MARIA VICENTA OLIVEROS LAPUERTA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso de traslados.—27.105-E.

7/508/1995.—Don MANUEL CALVILLO CUENCA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—27.106-E.

7/507/1995.—Doña PAULA DE NTOS HERRERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución.—27.107-E.

7/497/1995.—Don JUAN MANUEL MELLADO MARTIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso.—27.108-E.

7/547/1995.—Doña ROSA MARIA GOMEZ VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—27.110-E.

7/577/1995.—Don EDUARDO PEÑA ABIZANDA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre derechos pasivos.—27.111-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/460/1995.—Don ISAIAS GORRIZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Secretario.—23.321-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/398/1995.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.320-E.

8/843/1995.—HIJOS DE FRANCISCO GALAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-6-1994, sobre impuestos especiales.—23.323-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/719/1995.—Don EMILIO MARAVELLA SESE contra resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 27-12-1994 (ampliación del recurso contra resolución de 21-11-1994).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Secretario.—23.322-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00563/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco del Comercio, S. A.», representado por el Procurador don José Ramón Fernández Manjavacas, contra don Facundo Monteagudo Milla, doña Amelia Villar Montero, «Harineras Monteagudo, S. A.» y «S. A., de Transformación Juan Villar», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 28 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.600.000 pesetas, el primer lote; 6.600.000 pesetas, el segundo; 11.000.000 de pesetas, el tercer lote; 6.600.000 pesetas, el cuarto lote; 6.600.000 pesetas, el quinto lote; y 35.200.000 pesetas, el sexto lote; no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta sexta o quinta de viviendas, calle San Antonio Abad, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 868, folio 74, libro 132, sección tercera, finca registral número 8.652. Tasada en 6.600.000 pesetas.

2. Nave industrial destinada a fábrica de harinas, parcela 25, 11, sector II, polígono industrial Campollano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 97, sección cuarta, folio 72, finca número 6.577. Valorada en 6.600.000 pesetas.

3. Piso tercero derecha, en la calle Libertad, número 7, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 67, libro 928 del archivo 696, de la sección segunda, finca número 22.698. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

4. Nave industrial destinada a fábrica de molienda de maíz, en el polígono industrial Campollano, de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 141, folio 104, finca número 10.371. Valorada en 6.600.000 pesetas.

5. Nave industrial destinada a almacenamiento de harinas, en el polígono industrial Campollano, de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 112, sección cuarta, folio 154, finca número 7.703. Valorada en 6.600.000 pesetas.

6. Labor en el término de Albacete, en Pozo Majano, de 213 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 137, barra 4.ª, folio 157, finca número 10.102. Valorada en 35.200.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.339.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0337/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Manufacturas Hoyos, S. A.», en reclamación de 16.750.000 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 25 de julio para la primera, 25 de septiembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 25 de octubre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032000, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca 27-13 del sector II del polígono industrial Campollano, de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, de este término municipal, de forma rectangular, situada en la calle de distribución F, con una superficie de 3.240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, en el tomo 1.700, libro 132

de la sección cuarta de Albacete, folio 195, finca registral 3.300-N, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, se fija el total de su responsabilidad hipotecaria, o sea por la suma de principal, intereses ordinarios, intereses moratorios, cantidad estipulada para costas y gastos de ejecución tanto judicial como extrajudiciales, fijándose la misma en la suma de 16.750.000 pesetas.

Dado en Albacete a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.758-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 266/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra «Briab Española, S. A.», sobre reclamación de 9.715.534 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el referido inmueble; para cuyo acto se han señalado los días 11 de septiembre (primera subasta), 10 de octubre (segunda subasta, con rebaja del 25 por 100) y el día 10 de noviembre (tercera subasta, sin sujeción a tipo) todas ellas a las once horas de su mañana, en los locales de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, bajo derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el de 95.000.000 pesetas, según la tasación practicada en los autos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que corresponda a cada una de ellas y en la tercera será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en plica cerrada y presentada con la debida antelación al acto de la subasta o bien en este.

Cuarta.—En uno u otro caso, los licitadores acreditarán documentalente haber consignado en la cuenta 2330 de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Libreros, número 8, de Alcalá de Henares, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El inmueble objeto de subasta registralmente se describe así:

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno de esta ciudad, en el lugar conocido como Camino de Daganzo y Banueños, constituido por la parcela o solar distinguido con el número 9 en el plano parcelario del polígono industrial de Bañuelos.

Tiene forma trapezoidal y mide una superficie de 5.556 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 139, tomo 3.514, finca número 544, libro 52, sobre la que se encuentra construida una nave de una sola planta con una superficie de 1.344 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada al sur, con calle de nuevo trazado, aún sin nombre, abierta en la finca matriz de la que ésta se segrega; a la derecha entrando o este, igualmente con el resto de la finca matriz, en la parte destinada a la ubicación de la parcela número 8 de este polígono,

a la izquierda u oeste nuevamente con el resto de finca matriz, ahora en el lugar destinado a la ubicación de la parcela número 10 de este polígono; y en el fondo o norte, con finca de los herederos de doña Pilar del Campo.

Y para que conste y sirva para su publicación expido el presente edicto por triplicado para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad», en Alcalá de Henares a 5 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—37.832-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/94 seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sainz-Pardo Ballesta, contra «Rodríguez y Mateos, S. L.», en reclamación de préstamo de garantía hipotecaria de 4.761.488 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Mediodía, número 8, de Alcázar de San Juan, el día 22 de septiembre, a las once horas, para la primera, y en previsión de que no hubiera postores, el día 27 de octubre, a las once horas, para la segunda y el día 1 de diciembre, a las once horas, para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas se entenderá señalada para el día siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno.—En Alcázar de San Juan, parte del polígono industrial denominado Alces-Segunda

Fase, señalada con los números P-29 y P-30, en el plan parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.080 metros cuadrados. Sobre la misma, se está construyendo lo siguiente: Fábrica destinada a la elaboración de queso manchego, consta de dos plantas, la planta baja, situada por debajo del nivel de la calle, a la que se accede a través de una rampa, se destina a sala de máquinas, almacén, garaje, equipo de frío y saladeros, y la planta alta o principal, en la que se encuentran las siguientes dependencias: Hall, despacho de venta directa al público, vestuario y aseos de personal y sala de caldera de vapor a la izquierda, entrando a la derecha dos dependencias destinadas a oficinas, salón social y aseos, pasillo distribuidor que divide dichas dependencias de la fábrica propiamente dicha, que está compuesta de: Muelle de descarga de leche, almacenamiento, laboratorio, sala de elaboración con la maquinaria propia de esta industria, sala de prensado, saladeros, dos cámaras frigoríficas de conservación y maduración y sala de exposición. Cuenta con una zona ajardinada en fachada principal, que mide 32 metros cuadrados y acceso para camiones y vehículos en el lateral derecho, con portadas al aparcamiento. Su estructura es de hormigón armado, con cubierta metálica con lucernarios y fachada de ladrillo blanco, cara vista y está provista de los correspondientes servicios de agua potable, alcantarillado, pavimentación, electricidad y teléfono. La superficie total construida en ambas plantas, es de 1.400 metros cuadrados, o sea 700 metros cuadrados por planta. Linda: Norte, fondo de saca y terreno sin determinar; sur, parcela P-28, propiedad de «Rodríguez y Mateos, S. L.»; este, calle del polígono y oeste, terreno sin determinar que la separa del límite del polígono.

Inscrita al tomo 2.254, folio 101, finca 46.249, primera y segunda.

Tasada en: 44.600.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.439.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 387/94, a instancias del Procurador don José Blasco Santamará, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Cortell Pascual y doña Francisca Blasco Domenech, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, de 13.796.988 pesetas en concepto de principal, más otras 2.022.982 pesetas de intereses, y otras 2.900.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes inmuebles:

1. Local, en planta baja, a la derecha mirando el edificio desde la calle de situación, sito en Cocentaina, calle Pedro Francisco Ferrer, número 1, sin distribución interior y un aseo al fondo, y un respiradero, a modo de ventana de 30 centímetros de lado, sobre la base del patio central del edificio. Tiene una superficie de unos 91 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando desde la calle de situación, zaguán, caja de escalera y local o elemento primero; derecha, calle de Vicente Castelló; fondo, de doña Matilde Carbonell Moltó, y frente, caja de escalera y calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.058, libro 235, folio 142, finca número 15.568, inscripción tercera. Valorada en 13.700.000 pesetas.

2. Tierra seca, situada en el término de Benimarfull, partida Prats o Clot del Orm, de cabida aproximada 5 hanegadas, equivalentes a 41 áreas 55 centiáreas. Lindante: Por el norte, con tierras de don Ramón Blasco y doña Mercedes Vilaplana; sur, con las de don José Vilaplana Oltra; este, con tierras de don Buenaventura Vilaplana, y oeste, doña María Vilaplana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.057, libro 30, finca número 2.389, inscripción tercera. Valorada en 7.660.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor de los inmuebles indicados, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 19 de octubre y 16 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 18 de mayo de 1995.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria Judicial.—37.697.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Marin Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 219/1992, de procedimiento especial venta bienes en pública subasta, a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra mercantil «Algamar, S. L.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Chalet número 178, de la urbanización Costa Hispania de Santa Pola, es de tipo B, ubicado en la unidad número 5, tiene una superficie total construida de 81 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 70 metros cuadrados, de los que corresponde a planta baja, útiles 38 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en porche, estar-comedor, trastero, aseo, cocina y patio y a la planta piso una superficie útil de 31 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la construida de 36 metros 90 decímetros cuadrados, constando de terraza, dos dormitorios, paso, baño y solarium. Tiene como anejo inseparable asignado a este chalet, la estancia garaje destinada a aparcamiento ubicada en sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.294, libro 350, de Santa Pola, folio 110, finca número 27.513.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.923.028 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrado-Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—37.787.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 1.489/91 de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Central, S. A.» contra don Miguel Ángel Molina Pico, don José Juan Molina Ivorra, doña María Pico Llorens, don Germán Molina Ivorra y don Juan José Asensi Sabater se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebajadel 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 13 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el siguiente día hábil a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 3.—Piso primero derecha desde el descansillo de la escalera de la casa sita en esta ciudad de Alicante, y su avenida del Poeta Zorrilla, señalada con el número 4, esquina a la calle Jazmín, donde le corresponde el número 14. Se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y vestíbulo. Ocupa una total superficie construida, incluidos los voladizos, de 78 metros cuadrados y una superficie útil de 62,82 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, avenida de su situación; por la derecha, desde la fachada, caja de escalera y piso primero izquierda de la misma casa; por la izquierda, con la casa número 6 de la avenida del Poeta Zorrilla; y por la espalda, casa de doña Elisa Planelles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al libro 87, folio 124, finca número 5.072, inscripción primera.

Su valor es 4.500.000 pesetas.

Urbana número 13.—Piso tercero izquierda, tipo H, desde el descansillo de la escalera de la casa número 1 de la calle Martos de esta capital. Se compone de vestíbulo, pasillos, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos aseos, cocina y galería que toma luces y vistas del patio del entresijo; que tiene solanas en sus respectivas calles. Ocupa un total de superficie útil de 105 metros 65 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, calle de su situación; por la izquierda, con el chaflán y calle de Montero Ríos; por la derecha, en parte con la vivienda derecha de esta planta, en parte con caja de escaleras y en parte con el vestíbulo de la vivienda centro de esta planta; y por espaldas, con calle Rosa Frases.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al libro 199, sección primera, folio 1, finca número 12.045, inscripción primera.

Su valor es 6.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—37.782.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/94 instado por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Artesanas Mirca, S. A.», don Pedro Mira Montalbán y doña Amalia Carrio Valcárcel, en reclamación de 67.097.631 pesetas de principal costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de julio de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Edificio sito en esta ciudad de Alicante, con entrada por calle de Las Navas, número 5, ángulo a la de Gerona, donde le corresponde los números 29-31, accediendo por dicha calle el local en planta baja. Ocupa el solar una superficie de 109 metros 68 decímetros 98 centímetros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a local y dos plantas altas más, destinadas a viviendas, midiendo el bajo la superficie de 109 metros cuadrados y cada planta alta la de 83 metros cuadrados construidos. Linda el edificio tomando como frente la calle de Las Navas, derecha, con calle de Gerona; izquierda, con casa número 3 de la calle de Las Navas y fondo, en parte con herederos de doña Sofía Alarcón y en parte con casa número 35 de la calle de Gerona.

Inscripción en la sección segunda, tomo 1.660, libro 630, folio 159, finca 42.622, segunda. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Casa de habitación señalada con el número 44 de la calle Barón de Finestrat, que consta de planta baja y un piso alto y mide 7 metros 50 decímetros de fachada y 13 metros 90 centímetros de fondo. Linda por la derecha, la de doña

Remedios Uriarte, por izquierda, casa de herederos de don José Cirer y espaldas la de doña Rita Vidal.

Inscripción al libro 676, folio 91, finca 33.155, antes al folio 219, tomo 441 de Alicante, finca 9.658, undécima. Valorada en 34.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Dos. Piso primero de la casa sita en Alicante, en la calle San Francisco, número 59 de policía. Está situada entre el piso segundo y el almacén de la planta baja. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina estar y galería sobre el patio de luces y water. Ocupa una superficie de 94 metros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, con propiedad de herederos de don Federico Fajardo; izquierda, don Andrés Devesa; fondo, con casa y almacén de doña Juana Terol y patio de luces; y al frente, con caja de escalera y calle de su situación. Pertenece a la casa número 59 de la calle San Francisco de esta ciudad, cuyas dimensiones se dividen en dos secciones; la primera de 18 metros 70 centímetros de longitud y 5 metros de latitud y la segunda de 3 metros de longitud y 3 metros 60 centímetros de latitud, que forma una superficie de 105,12 metros cuadrados. Subdividiendo este edificio en dos viviendas almacén y accesorias, lindante por la derecha saliente. Este, con la casa número 57 de dicha calle, propiedad de don Andrés Devesa, por la izquierda, oeste, con la número 61 de los herederos de don Federico Fajardo Guardiola y por la espalda, sur, con casa almacén de doña Juana Terol.

Inscripción en la sección segunda, tomo 1.076, libro 282, folio 225, finca 18.060.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—Ef Secretario Judicial.—37.626.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 724/91, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mercantil «Cárnicas de Murcia, S. A.», don Francisco Iniesta Sánchez y doña Josefa Moreno Martínez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en las primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad/igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el

remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentran unida a los autos las certificaciones del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, piso primero, letra B, del edificio sito en Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera La Verde. Tiene una superficie construida de 144,27 metros cuadrados. Es la finca registral número 17.402 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Se valora en 5.750.000 pesetas.

Trozo de tierra secano, hoy solar, sita en el término de Murcia, partido de Sangonera. Tiene una superficie de 248,97 metros cuadrados. Es la finca registral número 18.149 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Se valora en 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—37.398.

ALMAZAN

Edicto

Doña Cristina Sualdea Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Almazán y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 32/95 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Amalia Gozávez Escobar en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Ignacio Ferrando López Córdón y doña Pilar Flores Cubero en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que la final se identificará.

La subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de septiembre, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 44.800.000 pesetas, y si no concurrieran postores, se señala por segundo vez el día 6 de octubre, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala pro tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de noviembre, y hora de las diez treinta, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base para cada subasta.

Segunda.—Todos los postores, salvo el actor, para concurrir a la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella los deudores, este edicto servirá igualmente para su notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana en Almazán. Finca sita en término de Almazán, en la carretera de Francia, de 12 áreas 75 centiáreas 86 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, hoy Saltos Unidos del Jalón; sur, don Angel Escoriaz y Castellón; este, carretera; y oeste, porción segregada. Sobre esta finca se ha construido: Un edificio destinado a vivienda el cual se halla emplazado en el interior de una parcela separada del resto de la finca, por una cerca de alambre, cuya parcela tiene la forma sensible de un cuadrado cuyo lado mide 25 metros lineales arrojando una superficie de 625 metros cuadrados, lindando por su orientación este con citada carretera de Taracena a Francia. El edificio ocupa la parte central de dicha parcela y consta de única planta baja que tiene forma rectangular, con un entrante de la misma disposición en su primera crugia. La fachada principal orientada en su frente a la carretera ya dicha, mide 11 metros 75 centímetros, la lateral derecha consta de tres líneas quebradas en ángulo recto, de 4,35 metros, uno con 44,95 metros respectivamente. La fachada posterior mide 12 metros 30 centímetros y la lateral izquierda, 9 metros 30 centímetros. Con esta línea se encierra una superficie plana de 117 metros con 90 decímetros cuadrados de la misma unidad. En la fachada principal tiene un porche abierto a cuyo fondo se halla la puerta al edificio. Carece de numeración y lleva el nombre de Pizca-Enea.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán al tomo 1.137, libro 63, folio 181, finca número 2.471, inscripción quinta.

Dado en Almazán a 3 de mayo de 1995.—La Juez, Cristina Sualdea Barrio.—La Secretaria.—37.831-3.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 106 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», frente a doña Encarnación Vargas Fernández, y otros, docimiliada en la calle Venta del Viso, número 20, de La Mojenera, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la refe-

rida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 17 de noviembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primeras, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 14 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también, a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde éste anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 02250000170106-92 existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta.

Urbana.—Edificio de planta baja, sito en el paraje de la Canal del término de Vicar, carretera de Colonización a la Canal, kilómetro 7 hectómetro 8. Vivienda de renta limitada subvencionada con una superficie construida de 81,54 metros cuadrados y unido a la misma un almacén con superficie construida de 26,96 metros cuadrados. La diferencia hasta el total del solar donde se ubica de 491,50 metros cuadrados, esta destiando a jardín y ensanche. Linda todo: Norte y este, don Francisco Fernández Solsona; sur, por donde tiene su entrada, carretera del Instituto Nacional de Colonización; oeste, don Francisco Rubio Escobar. Inscrita al libro 32, folio 30, finca número 2.614.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dicha valoración se ha efectuado, sin tener en cuenta las cargas.

Dado en Almería a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—37.708.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 253/94, se tramita juicio ejecutivo, promovido por

el «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Francisco García Castilla, doña Teresa García Sánchez y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 19 de octubre y 20 de noviembre de 1995, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Cuarta.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos, a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa en el poblado de los Llanos de Antequera, partido de Valdeurracas, en el término de esta ciudad. Está situada en la calle Ronda Poniente, marcada con el número 2. Está distribuida en varias dependencias, teniendo una superficie total de cubierta de 277 metros y 63 decímetros cuadrados, de los cuales 94 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a vivienda y 183 metros 43 decímetros cuadrados, destinados a dependencias de las mismas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 518, tomo 912, finca número 27.304. Tipo de primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Rústica.—Parcela de tierra procedente de Saseria de Arrese, en el pago de Valdeurracas, término de Antequera. Tiene una cabida de 6 hectáreas 53 áreas 97 centiáreas. Se segrega de la finca 21.195. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 518, folio 912, finca 27.354. Tipo de primera subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 12 de mayo de 1995.—La Juez, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—37.397.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1994, a instancias de la Caja de Ahorros Layetana, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra «Grupo de Explotaciones Inmobiliarias, S. A.», sobre reclamación

de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 316.198.073 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas; y para la tercera subasta el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 527.205.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-50-94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

Novena.—El bien objeto de la subasta es el siguiente.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a hotel de tres estrellas, sito en término municipal de Santa Susana, con frente al Passeig Marítim, sin número. Se compone de planta semisótanos, que contienen los servicios generales del hotel y el comedor de clientes, planta baja, que es la planta noble de clientes; seis plantas altas, que contienen las habitaciones de los clientes y una planta baja cubierta, en la que está la lavandería, tendero y maquinaria. En total el hotel dispone de 26 habitaciones individuales y 191 de dobles. El solar en que está ubicado ocupa una superficie según Registro de 1.825 metros 58 decímetros cuadrados y según la escritura de 2.013 metros 33 decímetros cuadrados, edificados en su totalidad en planta semisótanos; 1.397 metros 58 decímetros cuadrados en planta baja; 1.040 metros 92 decímetros cuadrados en cada una de las seis plantas altas y 947 metros 60 decímetros cuadrados en la planta baja cubierta. En total tiene una superficie construida de 10.604 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con finca del Ayuntamiento de Santa Susana; y al sur y al este, con dicha finca del Ayuntamiento citado y parte con finca de «Explotaciones la Maresma, S. A.» o sucesores.

Inscrita al tomo 1.329, libro 4 de Santa Susana, folio 136, registral 2.061.

Dado en Arenys de Mar a 22 de mayo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—37.454.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montse Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 79/94, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Apartamentos Roqueta, S. A.», en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, en lotes separados u precio pactado para cada una, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 2 de octubre de 1995, para la segunda el día 30 de octubre de 1995, y para la tercera el próximo día 27 de noviembre de 1995, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación al deudor, de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Situados en los bajos de la casa sita en Calella, calle de Les Creus, número 33.

1. Entidad número 29. Local tienda novena. Consta de una nave, aseo y altillo. De 34,40 metros cuadrados de superficie.

Porcentaje: 1,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 838, folio 19, finca número 7.623-N, libro 98.

Tasada en 5.164.575 pesetas.

2. Entidad número 28. Local tienda octava. Consta de una sola nave, altillo y aseo. De 33 metros cuadrados de superficie.

Porcentaje: 1,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 838, libro 98, folio 16, finca número 7.621-N.

Tasada en 4.954.389 pesetas.

3. Entidad número 27. Local tienda séptima. Consta de una nave, con aseo y altillo. De 38,40 metros cuadrados de superficie.

Porcentaje: 2,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 838, libro 98, folio 13, finca número 7.619-N.

Tasada en 5.765.107 pesetas.

4. Entidad número 26. Local tienda sexta. Consta de una nave, altillo y aseo. Ocupa una superficie de 64,60 metros cuadrados.

Porcentaje: 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 838, libro 98, folio 10, finca número 7.617-N.

Tasada en 9.698.592 pesetas.

5. Entidad número 25. Local tienda quinta. Consta de una sola nave, altillo y aseo. De 39,40 metros cuadrados de superficie.

Porcentaje: 1,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 838, libro 98, folio 7, finca número 7.615-N.

Tasada en 5.915.240 pesetas.

6. Entidad número 24. Local tienda cuarta. Consta de una sola nave, altillo y aseo. De 25 metros cuadrados de superficie.

Porcentaje: 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 838, libro 98, folio 4, finca número 7.613-N.

Tasada en 3.753.325 pesetas.

7. Entidad número 2. Local tienda segunda. Consta de una sola nave, altillo y aseo. De 63,40 metros cuadrados de superficie.

Porcentaje: 3,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.556, libro 214, folio 42, finca número 5.741-N.

Tasada en 9.518.432 pesetas.

Situada en los bajos de la casa sita en Calella, calle de Les Creus, número 40.

8. Número 1. Local comercial. De 408,49 metros cuadrados de superficie.

Porcentaje: 23,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 875, libro 102 de Calella, folio 7, finca número 7.953-N.

Tasada en 45.699.543 pesetas.

Por el presente se hace constar, asimismo, que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita, según dispone el artículo 3 de los Estatutos para Cajas Generales de Ahorro, aprobados por Decreto de 14 de marzo de 1933, y de acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la villa de Arenys de Mar a 23 de mayo de 1995.—La Secretaria, Montse Comi Torrents.—37.451.

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 17/95, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representado por el Procurador don Jesús Javier García-Cruces González, contra «Aleymar, Sociedad Cooperativa», se anuncia la venta en pública subasta y primera subasta, por término de veinte días, de la finca que se dirá al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de julio de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018001795, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

1. Parcela de terreno, en término municipal de Arévalo, parte del polígono denominado Tierra de Arévalo, señalada con la letra G-6 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial de 550 metros cuadrados; y linda: Norte, la parcela G-7; sur, parcela G-5; este, parcela G-14 y G-15; y oeste, calle del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 3.009, libro 134, folio 1, finca número 9.872. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.800.000 pesetas. Sobre la parcela citada la deudora e hipotecante ha construido una nave.

Dado en Arévalo a 15 de mayo de 1995.—La Juez, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—37.749.

AVILES

Edicto

Doña Amparo Caballero Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 313/93 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, frente a don Angel Martín Varela y doña Antonia Varro Marín en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 6 de septiembre, 2 de octubre y 27 de octubre, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número

y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Piso quinto izquierda del inmueble número 6 de la calle La Unión, en el barrio de Las Vegas, inscrito al tomo 1.923, folio 60, libro 256, inscripción número 16.745-N del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés. Tipo tasación: 5.018.400 pesetas.

2. Mitad indivisa del local comercial sito en la calle Victor Pry, número 17 de Las Vegas (actualmente calle Jovellanos, número 7), inscrito en el tomo 5, folio 1.903, inscripción número 15.264 del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés. Tipo tasación: 875.000 pesetas.

Dado en Avilés a 30 de mayo de 1995.—La Juez, Amparo Caballero Ramos.—El Secretario.—37.461.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 243/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A.», representado por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Simón, contra don Manuel Rodríguez Tinoco, doña Carmen Vázquez Lucas y don Manuel Rodríguez Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 24 de julio de 1995, a las once horas para la celebración de la primera subasta, el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.707.795 pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las once horas, y sin sujeción, a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.707.795 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador aceptar como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta será que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda tipo B, situada en la planta séptima del edificio sito en la calle Fuente, esquina a La Maya, número 9 de Badajoz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz número 3, al libro 276, tomo 1.739, folio 55, finca número 15.652, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 6.707.795 pesetas.

Dado en Badajoz a 10 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—37.751.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona en el procedimiento de ejecutivo número 32/89, a instancia del Procurador señor Isidro Marín, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Manuel Cano Soria, don Eduardo Mata Arroyo, don José María Carmona Ruiz, don Pedro Costa Fontanet y don Antonio Aguilar Rojas, en reclamación de 3.086.247, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Finca número 1.—Mitad indivisa. Entidad número 6, piso segundo, puerta segunda, escalera D, de la casa de la calle Felipe y Roses, números 94 al 100 de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.714, libro 13, folio 58, finca número 873, inscripción tercera.

Finca número 2.—Mitad indivisa. Urbana número 13, piso segundo, puerta segunda en la tercera planta alta de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle de la Salud, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 706, libro 588, folio 76, finca número 42.628.

Finca número 3.—Mitad indivisa. Urbana número 34, piso primero, puerta primera, en la primera planta alta del bloque B-3 del complejo urbanístico en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Cervantes, número 5, y Santiago Rusiñol, formando esquina a ambas, con acceso por la escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 738, libro 615, folio 70, finca número 37.923.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 31 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Primera finca: 2.535.000 pesetas; segunda finca: 2.565.000 pesetas; tercera finca: 1.980.000 pesetas, fijado a tal efecto en el avalúo que consta en autos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 052700017003289, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes ofrecidos de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quierantomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 26 de septiembre, a las diez horas, y para la tercera la del día 23 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo la primera con una rebaja del 25 por 100 y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y en el mismo sitio y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.737.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número 0595/89 (Sección: Tercera), promovidos por don Javier González de Castejón y Larrañaga, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra doña María José Trullols Gil-Delgado, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Pero dicho derecho sólo podrá ejercitarlo la parte actora. Y si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se efectuarán en el próximo día hábil siguiente, excepto el sábado.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa; unida número 25. Apartamento número 25, ubicado en la segunda planta alta del edificio sito en el término municipal de Castelldefels, paraje conocido por Marina de la Pineda o Pineda de la Marina, con frente a la calle Garbí o calle número 4. Tiene su puerta de entrada en una galería de paso a la que se accede a través de una de las escaleras que arrancan desde el terreno interior de la finca y conducen a la primera y segunda plantas altas, y se compone de comedor-estar y cocina, dos dormitorios, aseo y terraza, y dichos dos dormitorios con sendos armarios empotrados. Mide una superficie de 43 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble del 3,125 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al folio 11, del tomo 1.121 del archivo, libro 92 de Castelldefels, finca número 8.144, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 6.571.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinalu.—37.746.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/95-C, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Francisco Alarte Duffo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de octubre de 1995, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 23 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 22 de diciembre de 1995,

a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1.—Local comercial bajos con almacén interior, del inmueble sito en esta ciudad, con frente a la calle Mora La Nova, número 16. Compuesto de local comercial propiamente dicho, de superficie 118 metros cuadrados, patio interior, de superficie 29 metros 50 decímetros cuadrados y almacén interior con cubierta de terrado, compuesto de dos plantas altas, de superficie cada una 48 metros cuadrados y comunicadas entre sí mediante escalera interior. Linda: Norte, calle Mora la Nova por donde tiene su entrada; este, don Pedro y don Bernardo Claramunt; oeste, hermanos Cristiá; sur, don Eugenio Durán. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, al tomo 801, libro 801 de Horta, folio 158, finca número 49.123-N, inscripción primera.

Precio de tasación: 20.223.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—37.661.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 135/92-4.ª-4, promovidos por la «Banca Catalana, S. A.», contra don Victoriano Ojeda Torrecilla y doña María Jesús Lorenzo Mallo, en los que, en virtud de lo acordado en resolución

de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

En primera subasta, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 26 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Segunda.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Tercera.—Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Quinta.—Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 252, piso séptimo, puerta primera, escalera derecha, sito en Barcelona, con frente a la calle Concilio de Trento, números 171-173, ocupando una superficie de 80 metros cuadrados. Linda al frente, rellano; derecha, calle Concilio de Trento, número 177; izquierda, puerta segunda; fondo, rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.136, libro 429, folio 41, finca número 44.620.

Tasado a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—37.414.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0589/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Carlos Testor Ibars, contra doña Gloria Llistosella Aragón, en

reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 25 de julio de 1995, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, la segunda; y el día 25 de octubre de 1995, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la planta baja y en parte en planta sótanos, de la casa señalada con el número 7 de la calle Barón de San Luis, de Barcelona. Finca número 113.489, inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Barcelona, al folio 181 del tomo 2.165 del archivo, libro 1.822 de la sección primera.

Dicha finca ha sido valorada en escritura de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.745.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Entidad número 7. Piso primero, puerta primera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Barcelona, calle Gallechs, conocida también por Trébol, números 16-20, hoy número 32, de superficie útil 81,18 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, lavadero, cocina, aseo, baño, comedor, cuatro dormitorios, galería y balcón, lindante por su frente, parte con rellano y escalera y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con la proyección vertical del jardín de la total finca; por la izquierda, con el primero-segunda; por el fondo, con la proyección vertical del jardín de la total finca; por debajo, con los bajos o entresuelo-primer; y por encima, con el segundo primera. Coeficiente: 3,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.401 del archivo, libro 118 de la sección primera-B, folio 152, finca número 12.219, inscripción segunda.

Valorada en 19.500.000 pesetas.

Si por cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—37.463.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 867/94, promovido por «Ibermik, S. A.», con domicilio en esta ciudad, en la calle Paris, número 188, se ha dictado en el día de la fecha auto manteniendo la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Ibermik, S. A.», concediéndose a la suspensa o a los acreedores que representen dos quintos del total pasivo, el plazo de cinco días para que puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Barcelona a 23 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.417.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0003/95-2.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Sibat Juanmartí, representado por el Procurador señor don Angel Joaniquet Ibarz, y dirigido contra don José Ester Oller, en reclamación de la suma de 4.592.711 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de septiembre de 1995, para la segunda el día 18 de octubre de 1995, y para la tercera el día 22 de noviembre de 1995, todas a las diez treinta horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adju-

dicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifican al deudor las fechas de las subastas.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día, a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1. Local comercial sito parte en la planta baja y en parte en planta sótanos, de la casa señalada con el número 7 de la calle Barón de San Luis, de Barcelona. Finca número 113.489, inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Barcelona, al folio 181 del tomo 2.165 del archivo, libro 1.822 de la sección primera.

Dicha finca ha sido valorada en escritura de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.745.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 766/94-4, promovidos por la «Banca Catalana, S. A.», contra la finca hipotecada por «Daea Selona, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 25 de octubre, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Via Layetana, número 2, entresuelo, cuenta número 0620000018766944.ª, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de

su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos (clave de oficina 5734).

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas, debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables al actor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción, hasta su celebración.

Bien objeto de subasta

Número 25.—Piso sexto, puerta primera, situado en la séptima planta alta de la casa señalada con los números 28, 30 y 32 en la calle Mejía de Lequerica, de esta ciudad, con entrada por la escalera A; de superficie 91 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, caja yrellano de la escalera y patio interior; a la izquierda entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; a la derecha, patio interior y vivienda puerta primera de la misma planta escalera B y al fondo, fachada con frente a la calle Mejía Lequerica. Coeficiente: 1,53 por 100. Inscrita en el tomo 620, libro 620, folio 19, finca número 17.035-N, inscripción quinta, Registro de la Propiedad de Barcelona número 7.

Tasación a efectos de subasta: 31.875.284 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—37.472.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0489/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragás y dirigido contra doña Matilde Salas Delgado y don Carlos García Montero, en reclamación de la suma de 25.342.285 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y por el precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de subasta sito en la calle Joan Massana, número 6, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 9 de octubre, para la segunda, el día 10 de noviembre y para la tercera, el día 14 de diciembre, todas a las trece horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario— no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuera sábado, que se celebrará el lunes a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Entidad número 11. Piso tercero, puerta primera, en la cuarta planta alta de la casa sita en esta ciudad, número 128, de la calle Roger de Flor y número 710 de la Gran Vía de las Corts Catalanes, donde forma chaflán. Mide una superficie de 143 metros 45 decímetros cuadrados, más una terraza de 4 metros 29 decímetros cuadrados. Coeficiente: 6,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.753, libro 195 de la sección sexta, folio 34 de la finca número 10.612, inscripción tercera.

Tipo por el que sale a subasta: 53.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—37.724-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.132/94 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Judith Domenech Ferrer, representada por don Octavio Pesqueira Roca, contra don Carlos Rodríguez García y doña María Jesús Sansón Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 31 de julio de 1995, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, la segunda; y el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Entidad número 36. Piso ático, vivienda puerta 2, en la novena planta del total inmueble, sito en Barcelona, barriada de San Juan de Horta, entre las calles Calderón de la Barca, número 70, y de Segismundo, números 14 y 16. Tiene entrada por el vestíbulo y escalera general de la calle Segismundo, número 14. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza. Tiene una superficie de 83 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, tomando como tal el lado más próximo y orientado a la calle de Segismundo, parte con dicha calle, en su proyección vertical, mediante terraza propia, y parte con patio de luces; por la izquierda entrando, oeste, con la vivienda puerta 3 y con patio de luces; por la derecha, este, con la vivienda puerta 1; por la espalda,

norte, con rellano de esta escalera, por donde tiene su entrada, y con patio de luces, por debajo, con el piso tercero, puerta 2; y por encima, con la cubierta del edificio.

Coefficiente: Se le asignó un coeficiente de 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 857 del archivo, libro 857 de Horta, folio 149, finca número 34.784-N, inscripción cuarta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—37.346.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de extravío de valores número 0078/95, instado por doña María de los Angeles Schilt Canudas, he acordado por providencia de fecha 29 de mayo de 1995, dictada en virtud de lo dispuesto en los artículos 84 a 87 de la Ley 19/85, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, y en relación a los siguientes cheques:

Primero.—Emitido por Fibanc, por importe de 2.000.000 de pesetas, fecha de emisión 4 de octubre de 1994 y número 94.1631.821.

Segundo.—Emitido por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, por 3.000.000 de pesetas, fecha emisión 4 de octubre de 1994, número 1841886-4.

Tercero.—Emitido por Banco de Santander, por importe de 5.000.000 de pesetas, fecha emisión 4 de octubre de 1994, número 300690-4.

Conceder el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente, a fin de que el posible tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición en el presente expediente.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—37.740.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 325/1994-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas hipotecadas por «Comeltro, Sociedad Anónima», don Juan Román Ortega, doña María Teresa Acasta Paris, doña Rosario Pagés Font y don Julián Porras Pintado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, entresuelo, de Barcelona, el día 19 de julio de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0949/0000/18/0325/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto de forma personal.

Bienes objeto de subasta

A) Local comercial, integrante toda la planta semisótanos de la casa sita en El Papiol, en el pasaje Llobregat, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.555 del archivo, libro 44 de Papiol, folio 222, finca 2.104, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la subasta en 11.000.000 de pesetas.

B) Departamento número 2, integrado por la totalidad de las plantas sótano primero y sótano segundo, del edificio números 10 al 20 de la calle Trajano de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.727 del archivo 4 de la sección 2.ª B, folio 159, finca 52.042-15, inscripción primera.

Tasada a efectos de la subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1995.—El Secretario judicial.—39.153.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 84/91-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador

señor Manjarín Albert contra don Jaime Miro Ribe, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2-primer planta, para en su caso, la segunda subasta, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, y en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos terceros de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con número 0618000084.91-A, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Bien objeto de subasta

Número 4. Piso entresuelo puerta primera en la primera planta de la casa sita en esta ciudad, calle Viladomat, número 19; está destinado a vivienda y se compone de varias dependencias. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados y linda: Por su frente, caja de escalera por donde tiene su entrada; derecha, entrando, casa número 21 de la calle Viladomat; izquierda, piso entresuelo puerta interior; fondo, casa de don Mariano Part; por encima, piso primero en la segunda planta y por debajo, local tienda de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.330, libro 921, sección segunda, folio 141, finca número 47.880, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 7.200.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de publicación en forma y sirva también de notificación al deudor, en caso de ser negativa, expido el presente, en Barcelona a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria, Amparo Fuentes Lastres.—37.604.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 0784/94 (Sección: Dos), promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Luis Cruz Serena y doña Trinidad Ibáñez Ocaña, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 19 de septiembre, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 17 de octubre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 22 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta; y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso séptimo, puerta 3, escalera izquierda, sito en Barcelona, Rambla Prim, número 238. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 91, libro 55, folio 48, finca registral número 4.617.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 12.215.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—37.721-16.

BENIDORM

Edicto

Don Carlos Morenilla Jiménez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 280/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Lloret Mayor, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Antonio Sánchez Gallego y doña María del Pilar Domínguez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, s/n, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1 de orden general.—Vivienda, señalada como derecha, integrante del edificio construido sobre la parcela de terreno señalada con el número 13, sita en este término de Benidorm, partida Foya del Bol, avenida de Nicaragua, número 22. Se compone de semisótano y planta baja. La planta de semisótano ocupa una superficie construida de 144 metros cuadrados y se destina a garaje-almacén y la planta baja ocupa una superficie cerrada de 133 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, uno de ellos con baño y vestidor, cocina con despensa y cuarto de baño en general, teniendo además una terraza descubierta de 31,77 metros cuadrados. Linda la planta de semisótano: Frente, pasillo y escalera comunes de acceso y semisótano de la vivienda izquierda; derecha, entrando, izquierda y fondo, muro de contención de tierras. Y en planta baja: Frente, pasillo

común, hueco de escalera de acceso a la planta de semisótano y vivienda izquierda; derecha, entrando, izquierda y fondo, zona de jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 808, libro 416, folio 127, finca 37.047, sección segunda, inscripción segunda.

Sirva la publicación del presente de notificación de los señalamientos acordados a los demandados y a la deudora hipotecara, don Antonio Sánchez Gallego, doña María del Pilar Domínguez Álvarez y la mercantil «Promociones y Construcciones Sol de Levante, S. L.», respectivamente, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no fueren hallados en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 24 de mayo de 1995.—El Juez, Carlos Morenilla Jiménez.—El Secretario.—37.696.

BILBAO

Edicto

Propuesta de resolución. Secretario don Javier García Makua:

Providencia. Magistrado-Juez don Antonio García Martínez.

En Bilbao, a 22 de mayo de 1995.

El anterior escrito del Procurador señor Gorrochategui, únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que en dicho escrito se indican, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 11, el día 25 de julio de 1995, a las doce horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de Bilbao» y en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4725, oficina 1290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa.—Vivienda izquierda de la planta primera de la casa número 45 de la calle Severo Ochoa, del término municipal de Arrigorriaga, ubicada en el sector céntrico y residencial del municipio de Arrigorriaga, con una superficie útil y aproximada de unos 88 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Mitad indivisa.—Participación indivisa de dos-noventa y tres avas partes de la planta primera de sótano de los edificios señalados con los números 43 y 45 de la calle Severo Ochoa, de Arrigorriaga.

Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario, Javier García Makua.—37.656.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00387/1994 promovido por «Citibank España, S. A.» contra don Fernando Cadiñano Valdivielso y doña Rosa María Mínguez Cantero en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre de 1995 próximo, y a las doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.462.617 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre de 1995 próximo, y a las doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1995 próximo, y a las doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Casa señalada con el número 13 del paseo de los Pisones, vivienda mano derecha del piso sexto o ático, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, que consta de cuatro habitaciones, cocina y baño. Linda: Por la derecha entrando, con

el patio de luces de la casa sobre la techumbre de la prolongación de la planta baja; izquierda, paseo de los Pisones; espalda, vivienda mano izquierda del mismo piso y caja de escalera; y frente, finca de herederos de don Maximiliano Rodrigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 3.654, libro 198, sección segunda, folio 146, finca número 20.

Dado en Burgos a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.501-3.

CADIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 378/93-A, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por Procurador señor Medialdea Wandossell, contra la Sociedad Cooperativa Provincial de Viviendas de Enseñanza, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 20 de mayo de 1995, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, la finca hipotecada que al final se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.048.200 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, s/n, primera planta, a las once treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1995.

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1995.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1995.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1.236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la ejecutante, si concurriere a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda, tipo B, de la planta primera, en la casa en esta ciudad, en la avenida José León de Carranza, número 4 duplicado.

Ocupa una superficie útil de 94 metros 10 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina con terraza lavadero, distribuidor, dormitorio principal con baño incorporado, tres dormitorios y baño, linda: Al frente, su entrada, con rellano de escalera, cuarto trastero, vuelo sobre zona de acceso y sobre rampa de entrada al garaje de la planta de sótano y también con la vivienda, tipo A, de esta planta; a la derecha, entrando, con suelo sobre la calle particular por donde tiene su acceso el grupo de doce viviendas construido por la cooperativa en el paseo Marítimo, con el hueco de ascensor y con cuarto trastero, y a la izquierda, con rellano de escalera y propiedad particular por la que tiene su acceso el grupo citado de doce viviendas del paseo Marítimo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al tomo 1.077, libro 767, folio 1, sección segunda, finca registral 34.381.

Dado en Cádiz a 20 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria.—37.788-3.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 12/93 se siguen autos de ejecutivo a instancia de «Aragonesa de Avalas, S. G. R.», representado por el Procurador señor Moreno, contra doña Mercedes Gil Joven, don Fernando Loris Blas, doña Juliana Blas Pérez y doña Felicidad Joven Sierra, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta, el día 20 de septiembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta, el día 20 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 4870, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 20 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa,

en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate sólo el ejecutante.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Tres sextas partes indivisas en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio de vivienda urbana en Cullera (Valencia), edificio Torremiranda, primera planta alta, puerta 3, escalera 1, de 72,11 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.472, libro 737, folio 169, finca número 46.433, valorada en 3.700.000 pesetas.

2. Mitad indivisa y usufructo de la mitad restante del piso tercero D de la casa sita en la calle Emilio Gimeno, número 4, de Calatayud, hoy paseo Fernando Católico, número 10, de 65,06 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.287, libro 196, folio 118, finca número 15.123. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a 9 de mayo de 1995.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—37.423.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onis y su partido,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7/95, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don José María González Nicolás y otra, se ha acordado sacar a pública subasta el bien hipotecado y que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose la primera subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1995; la segunda subasta, el próximo día 5 de octubre de 1995; y para la tercera subasta, el próximo día 31 de octubre de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de la valoración de la finca. Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banesto de esta localidad, a nombre de este Juzgado y

haciendo constar el número y año del procedimiento.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, excepto los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.—Local comercial derecha, sito en la planta primera o baja del edificio señalado con el número 3, de la calle Mercado, de la ciudad de Cangas de Onis. Mide una superficie construida de 110 metros 79 decímetros cuadrados y en superficie útil de 100 metros 13 decímetros cuadrados. Está dotado de dependencia de aseo y dependencia de taller en su zona de fondo izquierda. Linda, según se entra en él por la calle del Mercado: Frente, calle de su situación y caja de escaleras; derecha entrando, calle y terreno de herederos de don José María Pendas; izquierda, portal, caja de escaleras y escaleras y finca número 1, o bajo izquierda del edificio; y fondo, callejón del fondo del edificio. Tiene asignada una cuota del 13,80 por 100, en relación con total valor del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis al tomo 1.021, libro 348, folio 174, finca número 45.994.

Tipo de subasta: 23.520.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onis a 1 de junio de 1995.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—El Secretario.—37.823-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 73/94, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don José Afelio Salmerón Saura, doña María de los Angeles Costa Caja, don Antonio Costa Pérez, doña Angeles Caja Brugueros, don Lázaro Pérez Martínez y doña María Costa Caja, en reclamación de 1.682.513 pesetas de principal, más 550.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 27 de julio de 1995, para la segunda el día 26 de septiembre de 1995 y para la tercera el día 26 de octubre de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cuatro Santos, s/n, cuarta planta, con las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán subastas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, a excepción de la tercera.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 155 de la calle Mayor, de esta ciudad, una cantidad igual al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de ingreso del importe de la consignación correspondiente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de la primera subasta será el del avalúo, el de la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar de 375 metros 16 decímetros cuadrados, sobre el que existe construido lo siguiente: Edificio en la calle Goya, número 7, del paraje de los Barreros, diputación del Plan, de este término municipal, que consta de planta baja, destinada a local comercial, que dispone de un aseo y dos despachos y mide una superficie construida de 375 metros cuadrados; y planta alta o de piso, destinada a vivienda, distribuida en diferentes dependencias y terrazas, con una superficie construida de 220 metros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de don Agustín Lorente García; sur y oeste, calle Goya, y este, resto de donde el solar se segregó.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, anotado en el tomo 2.412, libro 817, folio 63, número de finca 38.481-N.

Valor: 26.450.000 pesetas.

2. Urbana, número 18. Vivienda número 18, en planta baja, con altillo, distribuida en diferentes dependencias, patio, porche-terracea y jardín, con un semisótano destinado a cochera, que forma parte del conjunto urbano en construcción denominado La Vestra, ubicado en el polígono de Santa Ana, diputación del Plan de este término municipal. Su superficie edificada es de 205 metros 67 decímetros cuadrados a la vivienda y el resto de 76 metros cuadrados al semisótano; su superficie útil es de 177 metros 12 decímetros cuadrados, de la cual 108 metros 7 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 69 metros 5 decímetros cuadrados al semisótano. Está asentada sobre un solar de 194 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle; por la derecha, entrando, con la vivienda número 19; por la espalda, con la vivienda número 24, y por la izquierda, con la vivienda número 17.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, anotado en el tomo 2.397, libro 810, folio 149, número de finca 69.846.

Valor: 13.890.000 pesetas.

3. Urbana, casa de planta baja, situada en el barrio de la Caridad, paraje de Los Barreros, diputación de San Antonio Abad, ciudad de Cartagena, número 26 del plano parcelario, de 160 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones, patio y pozo medianero con la casa número 37, teniendo la casa que se describe desagüe de las fosas sépticas

procedentes de las casas número 27 y 25, por la que se describe para ir a la número 25. Linda: Este o frente, calle sin nombre; oeste o espalda, casa número 37; norte o derecha, entrando, la casa número 25, y sur o izquierda, la número 27. Actualmente con el número 19 de la calle Trece de Septiembre.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, anotado en el tomo 2.348, libro 351, folio 114, número de finca 33.160.

Valor: 7.568.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—37.759-3.

CASTELLÓN

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón se siguen autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria número 231/94, promovidos por el Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación del «Banco de Sabadell, S. A.», contra «Transportes Forcada, S. L.», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, por lotes separados, las fincas que se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/023194 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia de la plaza Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en la calle Vázquez Mella, número 15, de Castellón, que ocupa una superficie de 76 metros cuadrados, de planta baja y un piso. Lindante: Por la derecha entrando, don Antonio Vidal; izquierda, la casa número 13; y fondo, herederos de don Manuel Monferrer Peris.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo y libro 375, folio 125, finca número 32.634.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. Parcela número 36 de la urbanización El Pantano, en el término de Alcora (Castellón), partida Simona, de 1.521 metros cuadrados. Lindante: Norte, vial; sur, azagador real; este, parcela número 35; y oeste, parcela número 37.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 188, libro 55 de Alcora, folio 120, finca número 8.561.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria.—37.774-3.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 97/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Miguel Mascaros Novella, en la representación que tiene acreditada de doña María Sáez Martínez, contra doña Manuela Pulgar García, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 5 de octubre de 1995, declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 6 de octubre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad cuenta número 4528-0000-18-97-94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Albal, plaza Caudillo, números 17-14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.137, libro 101 de Albal, folio 17, finca 8.447.

Valorada en 4.875.000 pesetas.

2. Apartamento número 82 del local comercial planta baja sito en Albal, calle San Blas Margalef, número 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.157, libro 105 de Albal, folio 97 vuelto, finca 5.373.

Valorada en 1.365.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Catarroja a 5 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—37.769-3.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 483/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don José Guillén Fernández y doña María Jesús Gómez García, sobre reclamación de 31.280.814 pesetas de principal, y para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes hipotecados, que se describen al final del presente, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indica al final; para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y las certificaciones registradas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, número 3063-0000-18-048394, el 20 por 100 del tipo de la subasta, para las primera y segunda, y para el caso de la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará junto al resguardo de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 25 de septiembre de 1995. Para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1995. Y para la tercera subasta el día 20 de noviembre de 1995. Todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, segunda planta.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, sita en Blanca (Murcia), en el partido de la Estación o de la Espartosa, kilómetro 5,900 de la carretera MU-400, un edificio de dos plantas, designado bar-restaurante, con planta baja, de superficie construida de 203 metros 56 decímetros cuadrados; y planta alta o primera, de superficie construida 206 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 826, libro 79 de Blanca, folio 164, finca 9.411.

Tasada a efectos de subasta en 39.000.000 de pesetas.

Finca rústica, en el término de Abarán, en el partido de Rulete, conocido también por Hoya del Campo y Casa de Burras, un trozo de tierra seco, que ocupa una superficie de 4 hectáreas 69 áreas 23 centiáreas 30 decímetros cuadrados. En dicha finca existen una vivienda almacén, con uso de almacén en planta baja y residencial en planta primera, con superficie construida en planta baja de 113 metros cuadrados, y en la primera subasta 107 metros 663 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 831, libro 150 de Abarán, folio 213, finca 17.803.

Tasada a efectos de subasta en 31.000.000 de pesetas.

Dado en Cieza a 6 de abril de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—37.730.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 506/94, instados por la Procuradora señora Piñera Marín, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Valero Martínez Palazón y doña Elvira Muñoz Martínez, en reclamación de 4.089.199 pesetas de principal, más 320.830 pesetas de intereses, más 1.100.000 pesetas de costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1995, y hora de las diez treinta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3063 de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sita en la calle Paseo, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1995, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haber suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Unica. Vivienda tipo A, planta segunda alta del edificio sito en Blanca, calle Doctor Marañón, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 691, libro 64, folio 145, finca número 7.964, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.726.400 pesetas.

Dado en Cieza a 20 de abril de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—37.726.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 201 de 1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Murcia, S. A.», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don José López Rocamora y doña Mercedes Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de 3.261.484 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a los demandados, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de septiembre de 1995, en segunda subasta el día 2 de octubre de 1995, en tercera subasta el día 30 de octubre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, número 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 8.000.000 de pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

En el término de Abanilla, partido de la Matanza, pago de los Martínez, un trozo de tierra secano

a cereales, de superficie 1 hectárea 37 centiáreas 11 decímetros cuadrados, o sea, 9 tahúllas, aproximadamente. Linda: Norte, camino del Nano; sur, doña Josefa López Rocamora; este, carretera de Abanilla, y oeste, herederos de don Francisco Mohales Gomariz. Dentro de su perímetro existe una casa-cortijo que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 782, libro 140 de Abanilla, folio 74, finca 18.942, tercera.

Dado en Cieza a 16 de mayo de 1995.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—37.728.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 325/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia contra don José Juan Martínez Gómez, doña Victorina Paz Gómez Gómez y doña Amalia Gómez Gómez, y sus respectivos cónyuges a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 5.813.033 pesetas de principal y 1.700.000 pesetas para costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente edicto para rectificación del anterior de fecha 27 de abril de 1995, en el sentido de:

Primero.—No se sacan a subastas las fincas registrales número 5.176 y número 8.613, del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, que figuran en el referido edicto de fecha 27 de abril de 1995.

Segundo.—Sacar a la venta en pública subasta, en las condiciones que figuran en el reiterado edicto, los siguientes bienes:

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de tierra de riego, en Abarán, pago de El Campiello, de cabida 19 áreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 235, folio 145, finca número 6.522 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Valorada en 50.000 pesetas.

Nuda propiedad de tierra de riego, en el partido del Azud, de cabida 1 área 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 139, folio 67, finca número 4.477. Valorada en 50.000 pesetas.

Trozo de tierra riego del motor Sta. Cecilia, de cabida 1 área 39 centiáreas, en el pago Cañada de Cartagenero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 235, folio 131, finca número 6.518. Valorada en 50.000 pesetas.

Trozo de tierra secano, en el partido del Llanico del Zurdo, de cabida 16 áreas 77 centiáreas 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 282, folio 115, finca número 7.382. Valorada en 100.000 pesetas.

Trozo de tierra secano, en el partido del Llanico del Zurdo, de cabida 16 áreas 77 centiáreas 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 282, folio 117, finca número 7.383. Valorada en 100.000 pesetas.

Trozo de tierra secano, en el partido de la Cañada de Pablo y Cartagenero, de cabida 5 áreas 59 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 62, folio 23, finca número 1.330. Valorada en 40.000 pesetas.

Trozo de tierra seco, en el partido del Llano del Zurdo, de cabida 11 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 603, folio 180, finca número 13.890. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Cieza a 1 de junio de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—37.736.

COIN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Coin (Málaga),

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 500/92, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra «Talleres Plaza, S. A.», don Antonio Plaza Cansino y doña Isabel Ramírez Gallego, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas de la mañana, por el tipo de tasación que se dirá.

Segunda subasta: El día 11 de octubre de 1995, a las diez horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, solamente por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente liberen antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra de secano en el término de Alhaurín el Grande. Finca registral número 18.927, libro 250, tomo 878, folio 30, inscripción primera. Tipo de tasación: 600.000 pesetas.

Almacén sito en la planta baja del número 4 de la calle Menéndez Pidal, de Alhaurín el Grande. Finca registral número 20.214, libro 264, tomo 913, folio 39, inscripción primera. Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Vivienda sita en la plaza Chica, sin número, planta primera de Alhaurín el Grande. Finca registral número 22.239, libro 287, tomo 970. Tipo de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Local en planta de sótano, en la plaza Chica, sin número, de Alhaurín el Grande. Finca registral número 22.236, libro 287, tomo 970. Tipo de tasación: 16.000.000 de pesetas.

Edificio sito en Alhaurín el Grande, partido de Aracena y Moraleda. Finca registral número 15.014, libro 246, tomo 896. Tipo de tasación: 29.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Coin a 15 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—37.825-3.

COIN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 159/94, a instancia de sumario de ejecución hipotecaria número 159/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Alfonso Ramírez Moreno y doña Francisca Morales Rueda, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de la mañana, y por el tipo de tasación que se dirá.

Segunda subasta: El día 11 de octubre de 1995, a las once treinta horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100, del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, tomo 934, libro 274, folio 215, finca número 21.091.

Tipo de tasación: 7.150.000 pesetas.

Vivienda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, tomo 934, libro 274, folio 221, finca número 21.094.

Tipo de tasación: 7.150.000 pesetas.

Todas las fincas sitas en el edificio en Camino de Gerard Brenan, sin número, módulo uno de Alhaurín el Grande (Málaga).

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente, en Coin a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.830-3.

COLMENAR VIEJO

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo, procedimiento número 593/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de fecha 23 de mayo de 1995, página 9665, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra "Servicios Internacionales, Sociedad Anónima"...», debe

decir: «... contra "Servi Internacional, Sociedad Anónima"...».

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 317, libro 50 de Hoyo de Manzanares, folio 1365...», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 317, libro 50 de Hoyo de Manzanares, folio 135...».—30.104 CO.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00641/1994, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Navequivir, S. L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 24 de julio, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 35.171.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 24 de octubre, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la demandada, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 7. Instalación industrial en la parcela señalada con el número 7, procedente del cortijo Amargacena, de esta capital. Con una superficie de 756 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo 1.887 del archivo, libro 160, folio 96, finca número 13.550, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 24 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.413.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Guerrero Tercero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 266/92, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.041.158 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para costas e intereses, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «General de Inyección, S. A.», don Diego Ginés Peña y doña Felisa Vargas Vargas, representados por el Procurador señor Palacios Aznar, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Vic, números 22-24; para, en su caso, la segunda, el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas tendrán se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentren de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1 (registral número 16.545—una tercera parte indivisa).

Número 2 o piso entresuelo, puerta 1, de la casa 26 de la calle La Florida, de Cornellá de Llobregat.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, al tomo 188, libro 188, folio 145, finca número 16.545.

Se valora la tercera parte indivisa de la finca descrita en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Finca número 2 (registral 4.070).

Urbana, finca número 19. Santa sito en Santa Coloma de Cervelló, recinto industrial Colonia

Guéll, sobre el cual hay una nave industrial de 170 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 970, libro 51, folio 115, finca número 4.070.

Se valora la finca descrita en 13.250.000 pesetas.

Dado en Cornellá de Llobregat a 22 de mayo de 1995.—El Secretario, Francisco Guerrero Tercero.—37.722-16.

COSLADA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 489/93, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Osset Rambaud, contra «Creaciones Lhotse, S. A.», en reclamación cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 34.300.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta, se señala el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Nave número 35, en término de San Fernando de Henares, en la raya de Torrejón de Ardoz, al sitio de El Jardín, que ocupa una superficie construida en planta de 290,70 metros cuadrados y 48,85 metros cuadrados en planta primera de oficinas. La parcela sobre la que se ubica la nave tiene una superficie de 351,90 metros cuadrados y el resto no ocupado de la nave se destina a patio de fondo. Linda: Al norte, en línea de 15,30 metros, nave 13; sur, en línea de 15,30 metros, calle D de la urbanización; este, en línea de 23 metros, nave 34.

Tiene una cuota de participación en el total del valor de la finca, elementos comunes y gastos del 0,999 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Fernando de Henares, tomo 1.050, libro 158, folio 43, finca número 17.071.

Y para que sirva de notificación al deudor «Creaciones Lohstse, S. A.», a los efectos de lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Coslada a 30 de marzo de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—37.833-3.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 343/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, G-03046562, frente a don José Antonio Prieto Díaz y doña Trinidad Pérez Rivas, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 19 de octubre de 1995, a las diez horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera, de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: 26.378 del Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.169, libro 403. Apartamento en los «Naranjos II», Pda. Palmar, Denia. Valorada en 5.622.750 pesetas.

Dado en Denia a 28 de marzo de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—37.621.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en nombre de «Bankinter, S. A.», contra Kjell Claes Wikstrom y Berit Christina Wikstrom, con el número 240/93, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Casa de campo-chalet.—Compuesta de planta de semisótano y planta baja, la planta de semisótano consta de dos viviendas simétricas, con acceso independiente cada una de ellas por el resto de finca sobre la que se construye, constando cada una de ellas de dormitorio, comedor, estar-cocina, baño y terraza. Inscrita al tomo 708, libro 131, folio 33, finca número 19.931 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.779.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 337/90, a instancia de «Mapfre Finanzas, S. A.», representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Bruno Rozalén Almela, don Bruno Rozalén Marin y doña Salvadora J. Almela Mora, mayores de edad, con domicilio en la carretera Pedreguer, s/n, Alcalalí, en reclamación de 215.208 pesetas de principal y 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y cos-

tas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado a los referidos demandados que al final se describirá, señalándose para el remate el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Temple San Telm, s/n, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Igualmente se hace saber en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 11 de octubre de 1995, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser notificados personalmente.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra secana, campa, en el término de Alcalalí, partida Solana, de 3 hanegadas, o sea, 24 áreas 93 centiáreas, linda: Norte, carretera de Pedreguer y tierra de doña Josefa Serer; sur, la misma doña Josefa Serer y don Sebastián; este, don José Alfonso, y oeste, doña Josefa Serer, y en un frente de 1 metro con camino. Está formada por una pieza principal, que en parte oeste tiene como prolongación una faja de 1 metro de anchura que desemboca en el camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 390, libro 4, folio 210, finca 631.

Tipo de la primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 20 de abril de 1995.—La Juez, Sara Gaya Fornes.—El Secretario.—37.791.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 111/93 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña

Isabel Daviu Frasquet, contra Construcciones Obras Técnicas Asociados, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 4 de septiembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.998.900 pesetas, no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez, el día 5 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez, el día 7 de noviembre, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento letra E, sito en la planta primera, del edificio Bellavista, con fachada a la calle Bellavista, en Denia (Alicante). Tiene una superficie de 76,18 metros cuadrados aproximadamente, consta de varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, núcleo de escalera; derecha entrando, apartamento letra D de su planta; izquierda entrando, apartamento letra F, de su planta y fondo, patio de manzana. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte, de un 3,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.270, libro 471, folio 148, finca número 39.199.

Dado en Denia a 30 de mayo de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—37.429.

DURANGO

Edicto

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango, en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de Unión de Empresas de Forja-Forjaunión, número 46/95, por providencia de esta fecha, se acuerda hacer pública que resultaron elegidos y fueron nombrados en la Junta General de Acreedores los Síndicos don Emilio Arias Román, don Tomás Arribas Gregorio y doña María Paz García Ortega, los cuales han aceptado su cargos jurando y prometiendo desempeñarlos bien y fielmente y fueron puestos en posesión de los mismos.

Hágase entrega a los Síndicos nombrados de cuanto corresponda al quebrado y a los acreedores personados que no acudieron a la Junta que podrán impugnar la elección referida en la forma señalada en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en cumplimiento de lo mandado, para colocación en los sitios públicos de costumbres y periódicos oficiales en donde se publicó la convocatoria de la Junta de Acreedores, expido la presente que firmo en Durango a 25 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.750.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00139/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Martínez Rodríguez, contra don José Fernández Fernández, con DNI/CIF 7.675.308-F domiciliado en Santigoso (El Barco de Valdeorras) y doña Rocío Fernández Afreijo, con DNI/CIF 7.675.010-P domiciliada en Santigoso (El Barco de Valdeorras), se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que a continuación se describen y que han sido valorados en la forma siguiente:

1. Finca rústica. Al nombramiento de Taboada, término de Santigoso, municipio de O Barco, monte bajo con castaños, que tiene una superficie de 23 áreas 62 centiáreas, cruzada del norte a sur por la carretera de Barco a Prada. Linda: Al norte, más de don José Fernández Fernández y don José Fernández Afreijo, y otros; sur, herederos de don Santiago Álvarez Yáñez; este, camino público; y oeste, don Valeriano García y otros. Valorada en la suma de 700.000 pesetas.

2. Finca rústica, al nombramiento de Taboada, término de Santigoso, terreno seco y castaños, de una superficie de unas 10 áreas, que linda: Norte, herederos de don Saturnino Fernández; sur, don José Fernández Diéguez; este, carretera; y oeste, camino vecinal. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

3. Finca rústica. Soto de castaños, al nombramiento de Taboada, en el término de Santigoso, municipio de O Barco, de unos 60 metros cuadrados. Linda: Norte y este, camino público; sur, don José Diéguez; y oeste, camino público de Taboada. Finca número 15.621, al folio 170. Valorada en la suma de 250.000 pesetas.

4. Finca urbana. Cochera o bodega, en la planta baja del edificio sito en Taboada, término de Santigoso, de O Barco, de unos 97 metros cuadrados. Linda: Norte, la finca número 2 de esta planta y resto de la finca no ocupado por la edificación, que será anejo de esta finca; sur, de don José Diéguez; este, más de don José Fernández Fernández;

y oeste, suelo del camino público de Taboada. Lleva como anejo, el resto del terreno no ocupado por la edificación. Al nordeste del mismo. Es el departamento número 1 de la finca número 15.617. Valorada en la suma de 2.037.000 pesetas.

5. Finca urbana. Piso-vivienda, en la segunda planta alta del edificio sito en Taboada, término de Santigoso, de este municipio de O Barco. Mide unos 97 metros cuadrados. Se compone de dormitorios, cocina, salón-estar, baño, y pasillo de servicio. Linda: Norte, vuelo sobre resto de terreno no ocupado por la edificación anejo de la finca número 1 y vuelo sobre terraza aneja de la finca número 16.619, al folio 168; sur, de don José Diéguez; este, vuelo sobre la finca de don José Fernández Fernández y esposa; y oeste, por donde tiene su única entrada, camino público de Taboada. Lleva como anejo toda la buhardilla o desván de la casa con una terraza descubierta al norte, todo en la tercera y última planta del inmueble. Es el departamento número 4 de la finca número 15.617. Finca número 15.620, tomo 391, libro 92. Valorada en la suma de 5.550.000 pesetas.

6. Rústica. Soto de castaños, al nombramiento de Taboada, en el término de Santigoso, municipio de O Barco, de unas 8 áreas, linda: Al norte don José Fernández Afreijo; sur, de don José Diéguez; este, camino vecinal y oeste. Finca número 15.622, tomo 391 del libro 92. Valorada en la suma de 444.000 pesetas.

7. Vehículo marca I. P. V., 950 P, matrícula OR-2274-D. Valorado en la suma de 200.000 pesetas.

8. Motocicleta sin sidecar, marca Hércules W 2000, matrícula OR-3376-E, valorada en la suma de 30.000 pesetas.

9. Turismo marca Peugeot 505 SRS, matrícula OR-4093-F. Valorado en la suma de 350.000 pesetas.

Total valoración: 9.961.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de septiembre, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuanta de depósitos y consignaciones de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta villa, con la referencia 3204000017013994, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo a cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Dichos vehículos no se encuentran depositados.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 10 de octubre, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 7 de noviembre, a las once horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 29 de abril de 1995.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—El Secretario.—37.705.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 399/94, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Catalunya, con domicilio en Barcelona, plaza Antonio Maura, número 6, con NIF G-08-169815, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Trébol Empresa Constructora, S. L.», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, sito en la calle Nou, número 86, primera; el día 13 de septiembre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 13 de octubre de 1995; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 24.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018; 4.800.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, aislada sita en el término municipal de El Vendrell, partida La Castellas y que corresponde a la parcela número 5 de la manzana E-2, de la urbanización Oasis Park, con frente a la calle Francesc Galí, número 4 de policía. Se asienta sobre un solar de superficie 480 metros cuadrados. Consta: De planta semisótano —aprovechando el desnivel del terreno— con una superficie total útil de 21 metros 19 decímetros cuadrados, destinada a garaje y escalera interior a la planta baja, con una superficie útil de 75 metros 2 decímetros cuadrados, destinada a recibidor, distribuidor, dos habitaciones, baño, comedor-estar, cocina, porches y escalera de acceso a la planta buhardilla, con una superficie útil de 10 metros 44 decímetros cuadrados, sin distribución interior, destinada a estudio y solarium. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra se destina a jardín que la rodea. Lindando en junto: Al norte, en línea de 33,30 metros, con las parcelas números 4, 3 y parte con la número 2; al sur, en línea de 32,50 metros, con la parcela número 6; al este, en línea de 17,55 metros, con calle 20; y al oeste,

en línea de 12,70 metros, con la parcela número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 970, libro 264, folio 191, finca número 18.960.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 27 de abril de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—37.479.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que los días 26 de septiembre, 24 de octubre y 21 de noviembre próximos, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez respectivamente, la subasta de bienes hipotecados en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 38/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, contra «Tecnogoma, S. A.», domiciliada en San Adrián (Navarra), haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración dada al bien en primera subasta, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 de dicha valoración con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de valoración del bien, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3146-0000-18-0038-95 hasta el momento de celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación plena de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de San Adrián:

Parcela de terreno de 6.526 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela propiedad de la Comunidad Foral; sur, vial; este, calle del Camino Viejo; oeste, calle de la Cañada.

Dentro de esta parcela, existe la siguiente edificación:

Edificio industrial, con una superficie construida de 1.896 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 1.799 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de los siguientes elementos:

A) Nave de fabricación.—Con una superficie construida de 641 metros 72 decímetros cuadrados, y útil de 622 metros 6 decímetros cuadrados, con una planta encima o primera, destinada a oficinas,

laboratorio, vestuarios, exposición, hall y distribuidor, con una superficie de 91 metros 48 decímetros cuadrados de superficie útil.

B) Nave de tratamiento.—Con una superficie construida de 989 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 957 metros 39 decímetros cuadrados.

Lo edificado linda: Norte, parcela propiedad de la Comunidad Foral; este, calle del Camino Viejo; sur, resto de la finca no edificado; oeste, calle de la Cañada.

Valorado a efectos de primera subasta en 138.000.000 millones.

Dado en Estella a 5 de junio de 1995.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—37.680.

FALSET

Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido (T),

Hago saber: Que en los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Rafael Gallego, asistido por el Letrado señor Carlos María Gallardo Jové, contra don Salvador Gaixet Vidiella, en reclamación de las cantidades de 5.415.303 pesetas de principal e intereses, más los intereses que se devenguen, costas y gastos pactados en la escritura de hipoteca en la cantidad máxima de 800.000 pesetas, seguidos al número 152/94.

Se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Falset, plaza de la Quartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Se señala el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 8.560.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Se señala el próximo día 4 de octubre de 1995, a las once horas, en prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala esta segunda subasta, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Se señala el próximo día 9 de noviembre de 1995, a las once horas, para el supuesto de que tampoco hubiera postor en la segunda se señala también esta tercera subasta que se realizará sin sujeción a tipo alguno.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, en el caso de celebrarse la tercera subasta señalada, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (en adelante LH), están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos que se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas que se realicen por escrito en pliego cerrado, deberán contener de forma expresa, que el postor acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la LH, no aceptándose ninguna postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del rematante.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la villa de Garcia, en la calle del Ebro, número 111, hoy Ronda del Ebro, número 4. Compuesta de planta baja, corral y dos pisos. Mide 137 metros 29 decímetros cuadrados aproximadamente.

Linda: Por la derecha entrando, con don Pedro Carreres Piñol; izquierda, don José Luis Mádico; y espalda, con barranco de la Catra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 59, libro 3, folio 58, finca número 427, inscripción segunda.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la cual servirá de tipo para la primera subasta: 8.560.000 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas al deudor hipotecario, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 15 de mayo de 1995.—La Juez, María José Moseñe Gracia.—37.057.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/94 instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Porcel Avilés y doña María Teresa Toral Cabezas, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará. Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 13 de octubre de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado todas ellas, por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 26.754.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor deman-

dante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, señalada de número 67 del polígono residencial Olivar Gran, del término municipal de Figueres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres (Girona) al tomo 2.786, libro 356 de Figueres, folio 158, finca 17.906.

Dado en Figueres a 8 de mayo de 1995.—La Secretaría, Estrella Carmen Oblanca Moral.—37.442.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0610/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra «Invest Catalunya, S. L.», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración, 28.000.000 de pesetas, cada una de las fincas números 1.757, 1.758, 1.759, 1.760, 1.761, 1.762, y en seis lotes independientes, habiéndose señalado el próximo día 20 de octubre, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 20 de noviembre, a las once horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo

del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, si no se destinara a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 1. Vivienda señalada de letra A, situada a la izquierda de la parcela número 250. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.792, libro 34, sección Avinyonet de Puigventós, folio 17, finca número 1.757.

Entidad número 2. Vivienda señalada de letra B, situada a la derecha de la parcela número 250. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.792, libro 34, sección Avinyonet de Puigventós, folio 19, finca número 1.758.

Entidad número 1. Vivienda señalada de letra A, situada a la izquierda de la parcela número 252. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.792, libro 34, sección Avinyonet de Puigventós, folio 21, finca número 1.759.

Entidad número 1. Vivienda señalada de letra B, situada a la derecha de la parcela número 252. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.792, libro 34, sección Avinyonet de Puigventós, folio 23, finca número 1.760.

Entidad número 1. Vivienda señalada de letra A, situada a la izquierda de la parcela número 254. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.792, libro 34, sección Avinyonet de Puigventós, folio 25, finca número 1.761.

Entidad número 2. Vivienda señalada de letra B, situada a la derecha de la parcela número 254. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.792, libro 34, sección Avinyonet, folio 27, finca número 1.762.

Dado en Figueres a 26 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.437.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Doña Ángela María Murillo Bermejo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 45/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra don José Carrascal Mayal y esposa, doña Carmen Esteban Gómez, sobre reclamación de 7.899.777 pesetas de principal, 1.045.000 pesetas de intereses vencidos al 15 de marzo de 1995, más 2.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación; en conjunto 10.944.964 pesetas, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca la primera, por el mismo precio con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los demandados que se reseñarán al final del presente edicto, habiéndose señalado para los actos de los rematantes, sucesivamente, los días 28 de julio de 1995, 25 de septiembre de 1995, y 20 de octubre de 1995,

todas ellas a las once treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pastrana, número 5, bajo derecha, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que han sido tasados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, el mismo precio con la rebaja del 25 por 100; y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal, intereses y costas reclamados.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se reclama, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Olivar al sitio del Berrocal, conocido también por Sierra del Domine, en este término, de cabida 46 áreas 48 centiáreas, que linda: Norte, con sexmo que conduce a varias fincas; sur, olivar de herederos de don José Alfonso Pantrigo; este, el de la viuda de don Francisco María Domínguez Claros; y oeste, tierra de don Julián Martínez Márquez. Inscrita al libro 124 de esta ciudad, folio 162, finca número 5.338, inscripción sexta.

Dicha finca está tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 279.000 pesetas.

2. Rústica.—Olivar al sitio de Rocón y Sierra del Domine, o Cabezo de la Muda y Cerro de la Muerta, en este término, de cabida 5 hectáreas 36 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, finca de «Telefónica de España, S. A.», y con finca de don Juan y don Gonzalo Boza de Lora; sur, con más de don José Carrascal Mayal y con fincas de los señores Boza de Lora y don José Carrascal Mayal; y oeste, con la finca segregada y vendida a «Telefónica de España, S. A.», y la de don Francisco Moreno Mayal. Inscrita al libro 168, folio 39, de esta ciudad, finca número 7.424, inscripción primera.

Dicha finca está tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.580.000 pesetas.

3. Rústica.—Olivar al sitio del Rocón y Sierra del Domine, o Cabezo de la Muda y Cerro de la Muerta, en este término, de cabida 12 áreas 42 centiáreas, que linda: Norte, fincas de don Antonio Mayal y don Juan y don Gonzalo Boza de Lora; sur y este, con finca de «Telefónica de España, S. A.»; y oeste, con finca de don Francisco Moreno Mayal. Inscrita al libro 172 de esta ciudad, folio 88, finca número 7.736, inscripción segunda.

Dicha finca está tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 93.000 pesetas.

4. Rústica.—Olivar al sitio La Hoya, en término de Higuera la Real, de cabida 96 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, la de don Francisco Moreno Mayal; sur, otra de don Juan y don Gonzalo Boza de Lora y don Feliciano Carrascal Minero; este, finca de doña Humildad Mayal Pérez; y oeste, con

más de don Juan y don Gonzalo Boza de Lora. Inscrita al libro 107 de Higuera la Real, folio 102, finca número 5.669, inscripción tercera.

Dicha finca está tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 279.000 pesetas.

5. Rústica.—Cercado de tierra calma al sitio de Camposanto, en término de Higuera la Real, de cabida 64 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, finca de doña Manuela Pérez Navarro; sur, la de doña María Martínez Luna; este, finca de don Rafael Chacón Romero; y oeste, sexmo del Dornero. Inscrita al libro 98 de Higuera la Real, folio 149, finca número 4.951, inscripción cuarta.

Dicha finca está tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 279.000 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 1 de junio de 1995.—La Juez, Angela María Murillo Bermejo.—El Secretario.—37.438.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 391/92, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja Postal, S. A.», representado por la Procuradora señor Durán Freire, contra la finca registral número 30.114 del Registro de la Propiedad de Mijas, hipotecada por «Mar 87, S. A.», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía de préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 11 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 16 de octubre de 1995, a las once treinta horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 4 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; tanto en la primera, como en la segunda subasta. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona. Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de ingreso de la consignación preceptiva.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente, sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Número 21. Vivienda número 1, situada en la planta primera del bloque 4. Ocupa una superficie construida de 87 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Por su frente, con descansillo de escalera, por donde tiene su acceso, y vivienda número 2 de la misma planta y bloque; derecha e izquierda, con zona común sin edificar; y fondo, vivienda número 2 de igual planta del bloque 3. Cuota. Le corresponde una cuota de participación en relación con la finca total de la que forma parte y en sus elementos comunes, de 1,3998 por 100. Forma parte de la siguiente edificación: Cuatro edificaciones o bloque integrante, uno de ellos por los bloques números 1, 2, 3 y 4; otro por los bloques números 5 y 6; y otro por los bloques números 7 y 8; todos ellos destinados a vivienda con tres plantas denominadas baja, primera y segunda y 2 vivienda por planta denominadas 1 y 2, constituyendo un total de 48 viviendas; y la restante edificación o bloque, está compuesto por 14 chalets adosados constando cada chalet de planta de acceso, planta baja, planta alta y otra destinada a solarium. Se hallan sobre una parcela de terreno en término de Mijas, urbanización Riviera del Sol, segunda fase, zona residencial B, con una extensión superficial de 8.207 metros cuadrados.

Está tasada a efectos de subasta en 12.868.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—37.793-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 118/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Victoriano Ortega Rodríguez y doña Encarnación Díaz Rodríguez, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca que luego se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 21 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 21.780.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta —si fuere precisa— el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana,

sin sujeción a tipo, y observándose las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber consignado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 del precio de la subasta; y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio del remate; pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrían hacerse en calidad de ceder a un tercero; cuya cesión, así como el pago del resto del precio de remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; entendiéndose que los licitadores las acepta como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor quedarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, en el bloque señalado con el número 3, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio denominado Arroyo del Higueral o Barranco del Pobre, hoy calle Gazapera, número 5. Número 25. Vivienda séptimo número 1, que linda: Al frente con rellano de su planta, caja de la escalera, vivienda número 4 de su misma planta y patio de luces; por la derecha entrando, con vivienda número 2 de su misma planta; por la izquierda, con resto de finca matriz; y por el fondo, también con resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Ocupa una superficie de 74 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.107, libro 50 de Fuenlabrada 3, folio 220, finca número 7.427.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 22 de mayo de 1995.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—37.753-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 682/94-L, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado una resolución que entre otros particulares se leen:

Sentencia.—En Fuenlabrada a 6 de mayo de 1995.—El Ilmo. señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 682/94, sobre coacciones, en las que son parte el Ministerio Fiscal, doña María del Pilar Olmo Pan-

toja y don Domingo García Macias... Fallo: Que debo condenar y condeno a don Domingo García Macias como autor responsable de una falta de amenazas, ya definida, a la pena de 10.000 pesetas de multa o dos días de arresto menor, en caso de impago.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Domingo García Macias, expido el presente en Fuenlabrada a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—37.838-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 173/92-A, se tramita juicio de faltas por falta contra la seguridad en el trabajo en el que con fecha de 22 de noviembre de 1994, se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas el día 7 de julio, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Juan Alfonso González Díaz, representante legal de Europrinsac, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 1 de junio de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—37.843-E.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor Bohigues, en representación de la Caixa de Estalvis de Terrasa, contra don Juan Jiménez López y doña Luisa Herrera Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por las fincas que luego se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, de Gavá, el día 22 de septiembre de 1995, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.073.000 pesetas para la primera finca y 7.452.000 pesetas para la segunda, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Uno.—Local destinado a comercio y vivienda, planta baja, puerta primera de la casa sita en la calle Roura, número 9, de Viladecans, al que se accede desde la calle y vestíbulo de la escalera. Tiene una superficie útil de 70 metros 9 decímetros cuadrados distribuida en nave, cocina, aseo, dormitorio y lavadero en patio de luces. Linda: Frente, avenida de la Raureda; derecha entrando, solar número 50; izquierda, vestíbulo de escalera; fondo, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 934, libro 290, folio 175, finca número 12.904, inscripción décima.

Dos.—Local destinado a vivienda, planta baja, puerta segunda de la casa sita en la calle Roura, número 9 de Viladecans, a la que se accede desde el vestíbulo de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 57 metros, distribuidos en recibidor, cocina, baño, comedor, tres dormitorios y lavadero en patio de luces. Linda: Frente, vestíbulo y caja de escalera, patio de luces y local número 1; derecha entrando, solar número 50; izquierda, solar número 48; fondo, solar número 52, mediante patio privativo de esta vivienda. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 934, libro 290, folio 179, finca número 12.906, inscripción décima.

Dado en Gavá a 25 de abril de 1995.—El Secretario Judicial.—37.675.

GETAFE

Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 236/92, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor González Pomares, contra don Juan Carlos Díaz Ludeña y tres más, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados en dicho procedimiento, que al final se describirán, y que han sido justipreciados en la cantidad de 14.950.000 y 9.210.000 pesetas, respectivamente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 19 de julio, a las once quince horas, por el tipo de tasación, de 14.950.000

pesetas la finca registral 12.189 (lote 1) y 9.210.000 pesetas la registral 18.584 (lote 2).

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 13 de septiembre, a las once quince horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 16 de octubre, a las once quince horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la avenida Aragón, número 9, de Getafe, sucursal clave 2.785, cuenta número 2385-0000-17-0236-92, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes (si hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, parcela de terreno, denominada B-21-9, ubicada en la urbanización o conjunto residencial El Guijo-Ciudad Millán, en el término municipal de Galapagar, al sitio conocido por Prado del Guijo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 94, tomo 2.685, libro 243, sección Galapagar, finca registral número 12.189.

Tasada en 14.950.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, número 4, local comercial número 3, en planta baja, al centro y al fondo, con fachada a la calle Ortiz Echagüe, de la casa en la calle Doctor Marañón, número 4, en Getafe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe (antes finca número 32.540, al folio 127, tomo 448) inscrita hoy al folio 9, tomo 987, libro 130, sección primera, finca registral número 18.584.

Tasada en 9.210.000 pesetas.

Dado en Getafe a 31 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Ernesto Esteban Castillo.—37.790.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 0936/93, a instancia de «Cuprimetal, S. A.», representada por el Procurador señor Suárez Soto, contra don Juan José Ovejero González, en reclamación de 236.661 pesetas de principal más 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Juan José Ovejero González:

Unico.—Piso cuarto derecha de la casa número 30 de la calle Conde de Toreno, superficie de 67,49 metros cuadrados, inscrito al libro 156, tomo 1.916, folio 51, finca número 11.307 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, valorado en 7.000.000 de pesetas.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, en la calle Prendes Pando, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquel resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que el demandado estuviese en paradero desconocido, se le tiene por notificado del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—37.803-3.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 0452/93, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Morilla Muñoz, contra don Rafael Alvarez Rodríguez, en reclamación de 342.396 pesetas de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Rafael Alvarez Rodríguez:

Departamento número 4, piso primero izquierda de la calle Santa Doradía, de Gijón, número 11, de 69,63 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, libro 1.240, folio 115, finca número 44.464. Valorada en 11.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquel, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que el demandado estuviese en paradero desconocido, se le tiene por notificado del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—37.351.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ramirez Pinto y doña Angela Abenza Quer número 498/94, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 8.524.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 3.705.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 6.393.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 3.705.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018049894 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de julio de 1995, a las doce quince horas.

Para la segunda, el día 27 de septiembre de 1995, a las doce quince horas.

Para la tercera, el día 27 de octubre de 1995, a las doce quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 10. Vivienda puerta segunda del piso cuarto de la casa sita en Salt, calle Doctor Sambola, número 5. Tiene una superficie de 86,90 metros cuadrados y se compone de recibidor, baño, cocina, terrazas, una de ellas lavadero, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Al norte, con vuelo calle Torras y Bages; al sur, con patio de luces, caja escalera y vivienda puerta primera; al este, con bloque de la calle Torras y Bages, y al oeste, con vuelo de la calle Ruyra, hoy Doctor Sambola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.692, libro 147 de Salt, folio 179, finca número 3.705, inscripción séptima.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de abril de 1995.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—37.166.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00486/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Roncero Siles, contra don Juan Rubio Valdés y doña María Pastor Alonso, acordándose sacar a pública subasta, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse en depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela B-1, en el paraje de los Carriles, término de Macael, polígono industrial de Macael, de superficie 1.855 metros cuadrados, que linda, norte y oeste, terrenos municipales; sur, parcela B-2 y este vial de acceso. Finca registral número 4.309.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 20.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—37.713.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada bajo el número 647/92 y que a continuación se describe:

Actor: Caja General de Ahorros de Granada. Que litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Procurador: Don Carlos Alameda Ureña.

Demandados: Don José Jiménez Medina y «Elvisur, S. A.».

Objeto: Cambiario.

Cuánta: 21.000.000 de pesetas.

Tipo tasación: 21.200.000 pesetas.

Por resolución de fecha 6 de marzo de 1995 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, —y a prevención de que no hubiese posterior—, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados siguientes:

Rústica, casa cortijo destinada por reforma al negocio de Café bar estando afectada la totalidad de la parcela al negocio. Dicha parcela situada en la torre de la Galera Pago de Taramay, Almuñécar, tiene una superficie de 16 áreas 48 centiáreas, existiendo dentro de su perímetro la citada casa cortijo, que tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera antigua de Málaga a Almería; este, carretera de acceso a Veilla; oeste, con carretera nacional de Málaga a Almería; y sur, con don Nicolás López López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 53, del tomo 1.063, libro 365, finca registral número 30.731.

Urbana número 2, local comercial situado en la planta baja o primera del edificio Málaga, destinado a negocios, ocupa una superficie construida de 51 metros 38 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, galería común de paso; derecha entrando, zona de ensanche, izquierda, piso tipo A; y espalda, zona sin vaciar. Cuota 3,09 por 100. Procede por división horizontal de la finca número 24.755, obrante al folio 94, del tomo 986, libro 290, inscripción primera que es la extensa y donde consta inscrito el régimen de comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 13, del tomo 987, libro 291, finca registral número 24.552.

Tipo de subasta: Finca registral número 30.731, 18.000.000 de pesetas; finca registral número 24.552, 3.200.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza Nueva, sin número, de Granada, el día 12 de enero de 1996, a las doce horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, a la misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor

dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 1740000170647-92.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya posterior en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley concede a la ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta a cerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este 7 a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptima.—Sólo la ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Teniendo la demandada «Elvisur, S. A.» domicilio desconocido, sirva la publicación el presente edicto de notificación en forma a la misma.

Dado en Granada a 6 de marzo de 1995.—El Secretario.—37.673.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00923/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en representación del «Banco de Granada, S. A.», contra don Jesús Rodríguez Torrejimen, doña María Dolores García García, don Jesús Rodríguez Tallón, doña Francisca Torrejimen González, don Francisco Rodríguez Torrejimen y doña Nuria García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana, vivienda en Armilla, calle de nueva apertura denominada Alonso de Toro, número 4 y que es perpendicular a la calle España. Consta de planta semisótano y dos de alzado con patio, siendo la superficie útil del taller artesanal en sus dos plantas de 56,84 metros cuadrados, la vivienda en planta alta mide 36,83 metros cuadrados, y en total de vivienda es 89,47 metros cuadrados, todo sobre un solar de 106,56 metros cuadrados. Finca registral número 6.214, libro 87 de Armilla, folio 131 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

2. Urbana, piso quinto, tipo M, con acceso por el portal número 4 del edificio en Granada, carretera de Pulianas, número 15 v. p. o., con superficie construida de 83,37 metros cuadrados y útil de 66,65 metros cuadrados. Finca registral número 32.957, libro 843, folio 164 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

3. Urbana, piso primero B, tipo A, en planta segunda a partir de la rasante, número 7, de la calle Pio X, número 16. Con superficie construida de 97,71 metros cuadrados. Finca registral número 78.925 del Registro de la Propiedad de Granada número 3, al libro 1.273, folio 67.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 12 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Finca número 6.214, 12.500.000 pesetas; finca número 32.957, 6.500.000 pesetas y finca número 78.925, 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas pro escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal

Dado en Granada a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.614.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1233/1989, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra don Agustín Machado Calvo y otros.

Primera subasta: Día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 19 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso 6-A2, en la urbanización Parque del Genil de la ciudad de Granada, edificio Guadalquivir, finca número 7.334, valorado en 10.420.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.670.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0281/94, instado por la Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña Francisca Román León y don Agustí Ventura Vera, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, par el día 6 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 14.805.508 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 6 de octubre de 1995, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 6 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Edificio, en el término municipal de Sant Celoni, situado en la parcela número 88 de la urbanización Royal Park, en la que hay ubicado una vivienda unifamiliar y un garaje, que consta de plantas sótano, baja y buhardilla, cubierto de tejado. Se comunica entre plantas por medio de escalera interior. La planta sótano tiene una total superficie construida de 36,70 metros cuadrados, y en ella está ubicado el garaje; la planta baja, en que se ubica la vivienda, consta de varias habitaciones, servicios y porche, con una total superficie construida de 110,60 metros cuadrados y la planta buhardilla tiene una superficie

total construida de 76,59 metros cuadrados. Se levanta sobre parte de una porción de terreno de superficie 845 metros cuadrados, equivalentes a 22.365 metros cuadrados, equivalentes a la parcela número 89; al sur, con la número 87; al este, con la calle Coll i Pujol, y al oeste, con la calle A. Clavé. Estando la parte no edificada del terreno destinada a zona verde o expansión de los habitantes del inmueble.

Inscrita al tomo 1.380, libro 104, folio 123, finca 5.486-N, inscripción sexta.

Valorada en 14.805.508 pesetas.

Dado en Granollers a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario Judicial.—37.445.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 375/93-J, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Jorge Mestres Quadreny y doña Trinidad Bellver Giménez, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número de cuenta 0732-000-17-0375-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, sita en La Garriga, calle Pou, número 18, paraje Els Tremolens, compuesta de planta baja y piso. Se halla edificada sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 37.706 palmos 28 décimos de palmo cuadrados, equivalentes a 1.401 metros 22 decímetros cuadrados, siendo la edificada de 87 metros 36 decímetros cuadrados en la planta baja y 170 metros 51 decímetros cuadrados en el piso. Lindante: Al norte, en línea de 25 metros 80 decímetros, con calle sin nombre; al sur, en línea de 21 metros 15 decímetros, con otra calle sin nombre; al este, en línea quebrada de dos tramos de 44 metros 80 centímetros y 20 metros 45 centímetros, con don Miguel Caldentey, y al oeste, en línea de 47 metros 80 centímetros, con finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.992, libro 99 de La Garriga, folio 212, finca número 4.685, letra D.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 2 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—37.400.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Amalia Rodríguez Ranchal, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 140/93, a instancia de «Protecciones Galvánicas, S. A. (Progal-sa)» contra don Justo Pobre Estringana y don Vicente Gil Álvarez sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre del año actual, a las doce horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 23 de octubre del año actual, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 27 de noviembre del año actual, a las doce horas, sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1806000017014093, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este

Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que se alude en la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local décimo de la casa letra B, en calle sin nombre del polígono Balconcillo, vivienda en la planta segunda alta, letra C, de 83 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 952, folio 47, finca número 11.061 duplicado.

Tasada en 12.500.000 pesetas.

Se hace constar: Si alguno de los días señalados resultare inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 17 de mayo de 1995.—La Juez, Amalia Rodríguez Ranchal.—El Secretario.—37.482.

HELLIN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00266/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José María Barcina Magro, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio Sarrío Ortega y doña María Dolores García Valcárcel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca registral número 35.597, inscripción segunda, tomo 1.033, folio 199 del Registro de la Propiedad de Hellín. Trozo de tierra en blanco, en el paraje de la Nava de los Algezares. Inscrita a nombre de don Antonio Sarrío Ortega, para la sociedad de gananciales con su esposa doña María Dolores García Valcárcel. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.156.000 pesetas.

2. Finca registral número 18.403, inscripción tercera, tomo 757, folio 65 del Registro de la Propiedad de Hellín. Tierra de riego con olivos. Inscrita a nombre de don Antonio Sarrío Ortega, para la sociedad de gananciales con su esposa doña María

Dolores García Valcárcel. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

3. Finca registral número 18.402, inscripción tercera, tomo 757, folio 116 del Registro de la Propiedad de Hellín. Trozo de tierra de riego en blanco. Inscrita a nombre de don Antonio Sarrío Ortega, para la sociedad de gananciales con su esposa doña María Dolores García Valcárcel. Tasada pericialmente en la cantidad de 650.250 pesetas.

4. Finca registral número 32.640, inscripción segunda, tomo 1.005, folio 86 del Registro de la Propiedad de Hellín. Trozo de tierra de riego en blanco. Inscrita a nombre de don Antonio Sarrío Ortega, para la sociedad de gananciales con su esposa doña María Dolores García Valcárcel. Tasada pericialmente en la cantidad de 931.500 pesetas.

5. Finca registral número 27.623, inscripción cuarta, tomo 1.069, folio 62 del Registro de la Propiedad de Hellín. Trozo de tierra de riego con edificaciones. Inscrita a nombre de don Antonio Sarrío Ortega, para la sociedad de gananciales con su esposa doña María Dolores García Valcárcel. Tasada pericialmente en la cantidad de 7.169.698 pesetas.

6. Finca registral número 23.804, inscripciones tercera y cuarta, tomo 1.032, libro 491, folio 211 del Registro de la Propiedad de Hellín. Tercera parte indivisa de vivienda en planta primera. Inscrita a nombre de don Antonio Sarrío Ortega. Tasada pericialmente en la cantidad de 788.147 pesetas.

7. Finca registral número 23.805, inscripciones cuarta y quinta, tomo 876, libro 392, folio 225 del Registro de la Propiedad de Hellín. Tercera parte indivisa de vivienda en planta segunda. Inscrita a nombre de don Antonio Sarrío Ortega con carácter privativo. Tasada pericialmente en la cantidad de 602.391 pesetas.

8. Finca registral número 29.329, inscripciones cuarta y quinta, tomo 961, libro 443, folio 89 del Registro de la Propiedad de Hellín. Tercera parte indivisa de piso bajo derecha del edificio en que se integra. Inscrita a nombre de don Antonio Sarrío Ortega con carácter privativo. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.913.468 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hellín, calle Benito Toboso, número 49, el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.961.454 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 17 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no pudiere verificarse de forma personal.

Dado en Hellín a 19 de mayo de 1995.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—37.405.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0179/93, promovido por «Ascat Vida, S. A., de Seguros y Reaseguros», contra doña María del Pilar Barandela Méndez y don Ramón Perera Leal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.400.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 11.—Piso ático, puerta primera de la casa número 41, de la avenida de Miraflores, de esta ciudad; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie útil de 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, tomo 582, libro 582, folio 65, finca 50.855 e inscripción tercera.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 30 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.646.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 00591/1992, a instancia del «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador señor Gómez López, contra «Construcciones Nueva Andalucía, S. A.», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en la calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017059192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que la ejecutada haya presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se haya suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifican las subastas a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra de secano e indivisible, en el término de Cartaya, al sitio Carril de los Coches y Mogaya, con una cabida según título de 4 hectáreas 40 áreas 80 centiáreas.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Mitad indivisa. Sobreático en Huelva, en la calle Vázquez Limón, número 13. Consta: Vestíbulo, estar-diario, cocina, terraza de servicio,

dormitorio de servicio, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Dispone de una amplia terraza de uso exclusivo. Tiene una superficie construida de 134,02 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco-José Martín Mazuelos.—El Secretario.—37.826-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 00028/1995, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A.», representada por la Procuradora señora García Uroz, contra «Organización Turística del Atlántico, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 11 de septiembre de 1995, a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar la ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 9 de octubre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018002895, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a la deudora la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana. 33. Piso tercero derecha, mirando desde la calle, del edificio sito en Huelva, en la calle Rico, número 33. Vivienda de tipo D, con buhardilla, en planta superior, con una superficie construida de 142 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en planta baja o inferior, en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, paso y balcón a la calle, y unido a esta planta, por escalera interior, se accede a la planta superior.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 18.477.337 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.824-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/94, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz en representación de la Caixa DEstalyis i Pensions de Barcelona se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña Mónica Dora Pérez Rodríguez que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de noviembre, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 15.400.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de diciembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postro a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 17. Vivienda puerta primera, planta tercera, escalera 6, de un complejo residencial denominado Brisol sito en el paseo Perimetral de Ibiza. Tiene una superficie de 107 metros 87 decímetros cuadrados, más 15 metros 60 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Inscrita: Al tomo 1.181, libro 24 de Ibiza ciudad 1, folio 197, finca número 2.395, inscripción cuarta. Tipo tasación: 15.400.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—37.668.

ILLESCAS

Edicto

Don Victor Fernández-Chinchilla Bernal, Oficial en funciones de Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 21/95, seguidos a instancia de la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Explotaciones Agrarias de Toledo, S. L.», por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se relacionan, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo (10.275.000 pesetas).

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de octubre, a las once horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Un solar, sito en la población de Recas, en la Travesía de José Antonio, sin número, que ocupa una superficie de 130 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha entrando, la finca descrita posteriormente bajo el número 3, y don Julián Cabañas; izquierda, la finca descrita bajo el número 1; y espalda, don Julián Cabañas.

Sobre esta finca existe construida la siguiente:

Urbana.—Una vivienda, sita en la población de Recas, en la Travesía de José Antonio, sin número, de dos plantas. La planta baja consta de garaje, porche, vestíbulo, salón, distribuidor, trastero, cocina, aseo y patio, en una superficie de 130 metros 84 decímetros cuadrados de los que corresponden a lo construido en vivienda 53 metros 56 decímetros cuadrados, al garaje 17 metros 28 decímetros cuadrados y el resto de 60 metros cuadrados corresponden al patio. La planta alta consta de distribuidor y escalera, tres dormitorios, armario y baño, en una superficie construida de 56 metros 68 decímetros cuadrados. Todo ello con los mismos linderos del solar antes descrito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.445, libro 71, folio 87, finca número 8.714, inscripción primera.

Dado en Illescas a 9 de mayo de 1995.—El Secretario, Victor Fernández-Chinchilla Bernal.—37.837.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 226 de 1992, se siguen autos de juicio menor cuantía a instancia de don Antonio Aceituno Márquez, representado por el Procurador don José Jiménez Cozar, contra don Juan Melchor Muñoz Rueda, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, el que, junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta, de dicho bien, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 24 de julio, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 25 de septiembre, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetido bien, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 24 de octubre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100, efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta primera en altura, izquierda-fondo según desde la calle A o noroeste

del edificio, denominado particularmente edificio Parada, en la confluencia de las calles Parada y Rafael Alberti, en Bailén. Es de tipo A, y tiene una superficie construida de 105,87 metros cuadrados.

Finca registral número 23.770, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.125, folio 222.

Su valor a efectos de subasta: 7.410.000 pesetas.

Dado en Jaén a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—37.613.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 2 de 1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Jesús Arjona Partal y doña Angustias Martos Aguayo, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, a dichos demandados, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 26 de julio, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala, segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 26 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 26 de octubre, a las once horas, en dichas subastas regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100, efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra olivar al sitio Cerro de Ajonje, término de Torredonjimeno, con 28 áreas 53 centiáreas, finca número 4.125, nuda propiedad.

Su valor a efectos de subasta: 490.000 pesetas.

2. Rústica.—Pieza de tierra en el sitio de Pecho Cámara, término de Torredonjimeno, con 6 áreas 87 centiáreas 60 decímetros cuadrados después de las segregaciones, finca número 30.599.

Su valor a efectos de subasta: 80.000 pesetas.

3. Rústica.—Pieza de tierra calma, secano, al sitio Pecho Cámara, término de Torredonjimeno, con 3 áreas 59 centiáreas, finca número 31.491.

Su valor a efectos de subasta: 41.000 pesetas.

4. Rústica.—Olivar de secano al sitio Monte del Rey, término de Torredonjimeno, con 1 hectárea 68 áreas 62 centiáreas, finca número 32.090.

Su valor a efectos de subasta: 6.380.000 pesetas.

5. Rústica.—Pieza tierra calma, al sitio Pecho Cámara, término de Torredonjimeno, con 3 áreas 99 centiáreas, finca número 24.547.

Su valor a efectos de subasta: 28.000 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—37.799.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/94, seguido ante este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez, contra don Angel Luis de Lara Márquez y doña Felisa Muñoz Martínez, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 26 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, e este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 462.—Local número 10. Situado en el complejo de edificaciones sito en La Línea de la Concepción, al sitio Castillo de San Felipe. Tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados. Se encuentra dotado de planta baja únicamente. Linda: Por el frente, zona peatonal común; por la derecha del frente, zona peatonal común; por la izquierda, zona peatonal común; por el fondo, zona peatonal común.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad de San Roque, al folio 9, libro 330 de La Línea, tomo 759, finca registral número 24.617.

Valoración o tipo para la subasta: 28.518.750 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda número 3, sita en la ciudad de La Línea, prolongación de la calle Villegas, sin número. Linda toda ella: Por el frente, dicha prolongación de la calle Villegas; por la derecha del frente, finca número 4; por la izquierda, finca número 2; y por el fondo, fincas de don José Gil y otros. Toda la finca tiene una superficie a nivel de la calle de su situación de 170 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 86,90 metros cuadrados se encuentran cubiertos, y el resto destinado a patio y jardín. La parte cubierta consta de: a) Garaje con una superficie útil de 19,79 metros cuadrados. b) Vivienda unifamiliar, dotada de planta baja; situada a nivel de la calle de situación de la finca, se accede a ella desde dicha calle a través de la zona ajardinada de la finca, tiene una superficie útil de 53 metros 74 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, aseo, cocina, un dormitorio y hueco de escalera; y planta alta situada encima de la caja, se accede a ella mediante escalera que arranca del interior de la planta baja, tiene una superficie útil de 36 metros 26 decímetros cuadrados, y se distribuye en baño, tres dormitorios y dos armarios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque, al folio 37, libro 306 de La Línea, tomo 706, finca registral número 22.343.

Valoración o tipo para subasta: 19.012.500 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 11 de mayo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—37.807.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 75/93, bajo el número 75/93, promovidos por «Hierros Játiva, S. L.», representada por el Procurador don José María Gil Martínez, contra «Estructuras Tarazona, S. L.», vecina de Tarazona de la Mancha, con domicilio en calle Carretera Quintanar, kilómetro 37, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta

en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400017007593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de julio de 1995, a las trece treinta horas.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1995, a las trece treinta horas.

Tercera subasta: El día 11 de octubre de 1995, a las trece treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca Ford Sierra, matrícula AB-2125-1.

Tipo de valoración: 500.000 pesetas.

2. Vehículo marca Barreiros 420 Camión, matrícula MU-116187.

Tipo de valoración: 200.000 pesetas.

3. Vehículo furgoneta marca Citron C-25, matrícula AB-2401-J.

Tipo de valoración: 600.000 pesetas.

4. Tierra destinada a cultivo de cereal de Tarazona de la Mancha, en el paraje conocido por Los Tejares, cercano al casco urbano, con una superficie de 45 áreas 44 centiáreas. Tipo de valoración en 2.500.000 pesetas. Sobre dicha finca se encuentra edificadas una nave de una sola planta para usos industriales con oficina al frente y patio descubierto al fondo de una superficie de 900 metros cuadrados de forma rectangular con una línea fachada de 20 metros y de fondo 45 metros. Tipo de valoración: 18.000.000 de pesetas.

Valor total: 20.500.000 pesetas.

5. Tierra secano a cereal en término de Tarazona de la Mancha, en el paraje conocido por Los Tejares, con una superficie de 1 almud de la medida cebadal. Tipo de valoración: 900.000 pesetas.

Dado en La Roda a 29 de mayo de 1995.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—37.436.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 0112/94, seguidos a instancia del Procurador

don Octavio Esteva Navarro, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra la entidad mercantil «Automóviles Suecos, S. A.», con domicilio en el paseo de San José, número 33, Las Palmas, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embarcada:

Urbana. Número 1, de la planta primera, destinada a almacén, del edificio sito en el paseo de San José, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, donde llaman la Portadilla, distinguido con el número 35 de gobierno. Ocupa una superficie de 167 metros cuadrados y linda: Al poniente o frontis, con dicho paseo de San José; al naciente o espalda, con casa de herederos de don Blas Rodríguez Iglesias; al norte o izquierda entrando, con solar de don Juan Naranjo; y al sur o derecha, con cercado de don Gabino Manzano, hoy antiguo riego. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 248 del libro 26 de esta ciudad, finca registral número 1.927, tomo 1.504 del archivo, inscripción quinta. Su valor a los efectos de subasta es de 22.775.370 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarto. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana; y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarta.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir el título de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el título y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los mismos, sin que puedan solicitar la incorporación de ningún otro.

Quinta.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.810-3.

LEGANES

Edicto

Don Antonio María Giménez Raurell, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento ejecutivo número 117/94, seguidos a instancia de «Materiales Siderúrgicos, S. A.» contra don Alberto Mario Rodríguez López, don Javier Rodríguez López y la entidad «Godino, S. L.» sobre reclamación de cantidad en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta—sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad— los bienes embargados que al final se relacionan, por término de veinte días, tasados en la cantidad de 130.719.252 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 23960000-17-117-94, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1.260, en Leganés, avenida de la Universidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la preceptuada consignación.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Octava.—Se señala para la celebración de la primera subasta, el próximo día 26 de julio, a las once horas de su mañana.

Novena.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda, el próximo día 20 de septiembre, a las once horas de su mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y de igual forma que la anterior.

Décima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera, el próximo día 18 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y de igual forma que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

Participación en la parcela de terreno, con edificaciones al sitio El Palomo de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.096, libro 39, sección Fuenlabrada tercera, finca número 5.849 duplicado.

Participación en parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada, al sitio El Palomo y Camino Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al libro 77, tomo 1.168, libro 101, folio 224 y siguientes, finca número 10.405.

Participación en parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada, al sitio El Palomo y Camino Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al libro 77, tomo 1.139, folio 141 y siguientes, finca número 2.581.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Leganés a 24 de abril de 1995.—El Juez sustituto, Antonio María Giménez Raurell.—El Secretario.—37.672.

LEGANES

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 326/1993, se sigue procedimiento hipotecario, artículo 131, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez, contra doña Pilar López, Callejo, don Alberto Mario Rodríguez López y don Javier Rodríguez López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Marín Vegué Jádenes, número 30, de Leganés, el próximo día 13 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de subasta es el de 18.990.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones de ese Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

La cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de la presente subasta se describe así:

Urbana.—Tres, vivienda letra A, situada en la primera planta alzada, de la casa señalada con el número 4 de la calle de las Nieves, en Leganés (Madrid), mide 70 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza de la vivienda letra b; derecha, entrando, herederos de Manuel Alonso; izquierda, en línea quebrada, con rellano hueco del ascensor y vivienda letra B, de la misma planta, y fondo, de la calle de su situación.

Cuota: 5 enteros 33 centésimas por 100.

Título: La finca descrita les fue adjudicada a doña Pilar López Callejo, la mitad indivisa en pleno dominio, por sus gananciales y a cada uno de los hijos, don Alberto Mario y don Javier Rodríguez López, una cuarta parte indivisa en pleno dominio, por herencia de su esposo y padre, respectivamente, don Román Rodríguez Godino, fallecido el día 9 de

junio de 1990, según escritura de aprobación y protocolización de operaciones particionales de fecha 27 de diciembre de 1990, autorizada por el Notario de Getafe don Jesús Javier Huarte Montalvo, con el número 3.869 de su protocolo.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 1.049, libro 207, folio 91, finca número 17.494, antes número 63.770, inscripción primera.

Dado en Leganés a 9 de junio de 1995.—El Secretario.—3.872-3.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 108/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José Antonio Abella González y doña María de los Angeles Álvarez Alvarez, vecinos de Carrocera, calle General Yagüe, número 9, en reclamación de 3.913.675 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 10.600.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada, objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto, a las doce horas, del día 20 de septiembre de 1995, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 24 de octubre de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 29 de noviembre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda subiendo la escalera, letra B, situada en la planta baja de la casa número 9, perteneciente al grupo denominado General Yagüe, en el Ayuntamiento de Carrocera (León). Dispone de

acometida de agua corriente y luz eléctrica. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados. Esta vivienda se encuentra compartimentada de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios y aseo. Linda: Al frente, con la carretera de Villanueva de Carriazo; derecha, entrando, rellano y caja de escalera y vivienda derecha de su misma planta-finca número 1, izquierda, con terrenos de propiedad municipal.

Con relación al valor total de la casa, se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes del 16,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, tomo 2.465, libro 15, folio 99, finca 1.166.

Dado en León a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario.—36.756.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 578/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Antonio Santiago Carlos Sáenz de Miera Álvarez y doña Gloria Guerrero Alejandre, en reclamación de 7.163.757 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, sin suplir previamente la falta de título y por el tipo de 13.280.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 21 de septiembre de 1995, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 26 de octubre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 30 de noviembre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda segundo, interior izquierda, sito en la segunda planta alta del edificio en León, plaza Torres de Ormaña, número 2, de 87,69 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 65,08 metros cuadrados, que tomando como frente los patios de luces, linda: Frente, el patio de luces de la izquierda y vivienda interior, digo, rellano de escalera; derecha, rellano de escalera y vivienda interior derecha de su planta; izquierda, Caja Rural Provincial, y fondo, dicha Caja Rural Provincial y vivienda interior derecha de su planta.

Lleva como anejo una carbonera sita en la planta baja.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 5,844 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.472, libro 103, folio 58 vuelto, finca número 6.209.

Dado en León a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—36.771.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 523/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Muñoz, frente a don Crispín José González López y doña Rosa Soto Moreno, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha, anunciar pública subasta de la finca que al final se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afectada la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 7.112.000 pesetas.

Cuarta.—Para la primera subasta se señala el día 4 de septiembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 4 de octubre, a la misma hora y tipo de la primera rebajado un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 6 de noviembre, a las doce horas.

Quinta.—Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera, se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0523-94, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la con-

signación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda C de la planta alta primera, del edificio en San Andrés del Rabanedo (León), a la calle Guadiana, portales números 2, 3, 4, y 5, con vuelta a la carretera de León a Carrizo, portal número 1, y fachada también a la calle del Carbosillo, con acceso por el portal número 1 y situada a la izquierda subiendo su escalera. Tiene una superficie útil de 63 metros 45 decímetros cuadrados. Lleva como anejo inseparable la carbonera número 5 en planta baja. Inscrita al tomo 2.500 del archivo, libro 164 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 142, finca número 13.177.

Dado en León a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—37.765-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 0283/94 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Banca Catalana, S. A.», representado por la Procuradora doña Paulina Roure Valles, contra «Inversiones La Llave, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de septiembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 9 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose

posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 9 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 41.—Local comercial, designado con la letra A, en la planta altillo o entresuelo, primera del edificio sito en Lleida, avenida Balmes, número 5, con una superficie de 14 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha entrando, local letra B; izquierda, pasillo común, y fondo, escalera común de acceso.

Coficiente: 0,317 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.760, libro 993, finca número 65.940, inscripción primera.

Valorada en: 3.648.000 pesetas.

Entidad número 42.—Local comercial, designado con la letra B, en la planta altillo o entresuelo, primera del edificio sito en Lleida, avenida Balmes, número 5, con una superficie de 12 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha entrando, local letra C; izquierda, local letra A; y fondo, escalera común de acceso y base de patio de luces.

Coficiente: 0,281 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.760, libro 993, finca número 65.941, inscripción primera.

Valorada en: 3.182.000 pesetas.

Entidad número 43.—Local comercial, designado con la letra C, en la planta altillo o entresuelo, primera del edificio sito en Lleida, avenida Balmes, número 5, con una superficie de 11 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha entrando, local letra D; izquierda, local letra B, y fondo, base de patio de luces.

Coficiente: 0,244 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.760, libro 993, finca número 65.942, inscripción primera.

Valorada en: 2.776.000 pesetas.

Entidad número 44.—Local comercial, designado con la letra D, en la planta altillo o entresuelo, primera del edificio sito en Lleida, avenida Balmes, número 5, con una superficie de 12 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común y aseo; derecha entrando y fondo, base de patio de luces; e izquierda, local letra C.

Coficiente: 0,282 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.760, libro 993, finca número 65.943, inscripción primera.

Valorada en: 3.046.000 pesetas.

Entidad número 45.—Local comercial, designado con la letra E, en la planta altillo o entresuelo, primera del edificio sito en Lleida, avenida Balmes, número 5, con una superficie de 18 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha entrando y fondo, base de patio de luces; e izquierda, local letra F.

Coficiente: 0,416 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.760, libro 993, finca número 65.944, inscripción primera.

Valorada en: 4.723.000 pesetas.

Entidad número 46.—Local comercial, designado con la letra F, en la planta altillo o entresuelo, primera del edificio sito en Lleida, avenida Balmes, número 5, con una superficie de 12 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha entrando, local letra E; izquierda, local letra G, y fondo, base de patio de luces.

Coficiente: 0,282 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.760, libro 993, finca número 65.945, inscripción primera.

Valorada en: 3.188.000 pesetas.

Entidad número 47.—Local comercial, designado con la letra G, en la planta altillo o entresuelo, primera del edificio sito en Lleida, avenida Balmes, número 5, con una superficie de 12 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común;

derecha entrando, local letra F; izquierda, local letra H; y fondo, base patio de luces.

Coficiente: 0,282 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.760, libro 993, finca número 65.946, inscripción primera.

Valorada en 3.188.000 pesetas.

Entidad número 48.—Local comercial, designado con la letra H, en la planta altillo o entresuelo primera del edificio sito en Lleida, avenida Balmes, número 5, con una superficie de 14 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y aseo comunes; derecha entrando, local letra G; izquierda y fondo, base de patio de luces.

Coficiente: 0,321 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.760, libro 993, finca número 65.947, inscripción primera.

Valorada en 3.346.000 pesetas.

Entidad número 49.—Local comercial, designado con la letra I, en la planta altillo o entresuelo primera del edificio sito en Lleida, avenida Balmes, número 5, con una superficie de 30 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y aseo comunes; derecha entrando, aseo y base de patio de luces; izquierda, escalera interior de acceso y local letra J; y fondo, local letra J.

Coficiente: 0,667 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.760, libro 993, finca número 65.948, inscripción primera.

Valorada en 6.021.000 pesetas.

Entidad número 50.—Local comercial, designado con la letra J, en la planta altillo o entresuelo primera del edificio sito en Lleida, avenida Balmes, número 5, con una superficie de 28 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha entrando, escalera interior de acceso y local letra I; izquierda, don Carlos y don Jesús Maza Pardina; y fondo, local letra I y base de patio de luces.

Coficiente: 0,629 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.760, libro 993, finca número 65.949, inscripción primera.

Valorada en 5.678.000 pesetas.

Entidad número 51.—Local comercial, designado con la letra K, en la planta altillo o entresuelo segunda del edificio sito en Lleida, avenida Balmes, número 5, con una superficie de 14 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, aseo y pasillo común; derecha entrando y fondo, vuelo de patio de luces; e izquierda, local letra L.

Coficiente: 0,318 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.760, libro 993, finca número 65.950, inscripción primera.

Valorada en 3.346.000 pesetas.

Entidad número 52.—Local comercial, designado con la letra L, en la planta altillo o entresuelo segunda del edificio sito en Lleida, avenida Balmes, número 5, con una superficie de 16 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha entrando, local letra K; izquierda, local letra M; y fondo, escalera de acceso.

Coficiente: 0,354 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.760, libro 993, finca número 65.951, inscripción primera.

Valorada en 3.692.000 pesetas.

Entidad número 53.—Local comercial, designado con la letra M, en la planta altillo o entresuelo segunda del edificio sito en Lleida, avenida Balmes, número 5, con una superficie de 18 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, pasillo común; Derecha entrando, local letra L; y fondo, pasillo común y escalera de acceso.

Coficiente: 0,416 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.760, libro 993, finca número 65.952, inscripción primera.

Valorada en 4.538.000 pesetas.

Entidad número 54.—Local comercial, designado con la letra N, en la planta altillo o entresuelo segunda del edificio sito en Lleida, en la avenida Balmes, número 5, con una superficie de 20 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de espera;

derecha entrando, local letra O; izquierda, don Carlos y don Jesús Maza Pardina; y fondo, vuelo de patio de luces.

Coficiente: 0,454 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.760, libro 993, finca número 65.953, inscripción primera.

Valorada en 4.942.000 pesetas.

Entidad número 55.—Local comercial, designado con la letra O, en la planta altillo o entresuelo segunda del edificio sito en Lleida, en la avenida Balmes, número 5, con una superficie de 21 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha entrando, acceso y vuelo de patio de luces; izquierda, escalera interior de acceso; y fondo, letra N.

Coficiente: 0,470 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.760, libro 993, finca número 65.954, inscripción primera.

Valorada en 5.121.000 pesetas.

Entidad número 56.—Local comercial, designado con la letra P, en la planta altillo o entresuelo segunda del edificio sito en Lleida, en la avenida Balmes, número 5, con una superficie de 17 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha entrando, vuelo de patio de luces; izquierda, local letra Q; y fondo, vuelo de patio de luces.

Coficiente: 0,389 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.760, libro 993, finca número 65.955, inscripción primera.

Valorada en 4.414.000 pesetas.

Entidad número 57.—Local comercial, designado con la letra Q, en la planta altillo o entresuelo segundo, del edificio sito en Lleida, en la avenida Balmes, número 5, con una superficie de 13 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha entrando, local letra P; izquierda, local letra R; y fondo, vuelo de patio de luces.

Coficiente: 0,303 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.760, libro 993, finca número 65.956, inscripción primera.

Valorada en 3.468.000 pesetas.

Entidad número 58.—Local comercial, designado con la letra R, en la planta altillo o entresuelo segunda del edificio sito en Lleida, en la avenida Balmes, número 5, con una superficie de 13 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha entrando, local letra Q; izquierda, local letra S; y fondo, vuelo de patio de luces.

Coficiente: 0,306 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.760, libro 993, finca número 65.957, inscripción primera.

Valorada en 3.293.000 pesetas.

Entidad número 59.—Local comercial, designado con la letra S, en la planta altillo o entresuelo segunda del edificio sito en Lleida, en la avenida Balmes, número 5, con una superficie de 14 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y aseo comunes; derecha entrando, local letra R; izquierda y fondo, vuelo de patio de luces.

Coficiente: 0,319 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.760, libro 993, finca número 65.958, inscripción primera.

Valorada en 3.346.000 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—37.500-3.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 85/95-E, seguidos a instancia del «Banco Sanpaolo, S. A.», representado por el Procurador señor don José María Guarro, contra don Federico Ribes Godia, en reclamación de 11.836.906 pesetas,

habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 25 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación el demandante, se señala el próximo día 26 de septiembre, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir el demandante la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 24 de octubre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate y con anterioridad a éste podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta, y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos y la documentación estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa habitación sita en la villa de Alcarrás, calle Fraga, número 80. Tiene una superficie de 561,9 metros cuadrados. Está compuesta de planta baja, piso, y desván y corral, hoy derruida, por tanto solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 2, tomo 1.717, libro 72 de Alcarrás, folio 132, finca número 5.932.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 4 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.744.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de

los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 236/94-C, seguidos a instancia de Ibercaja, representado por el señor Daura, contra don Juan José García Pedrosa y doña Ana María Calero Raya, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registrál número 361, en reclamación de 4.292.943 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que al final se describen, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 9 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 4 de octubre, a las once horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma se señala el próximo día 2 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera, o segunda en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 9. Piso tercero, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Sifón, sin número, hoy 20, de tipo A, de superficie construida 85 metros cuadrados y útil de 66 metros 2 decímetros cuadrados. Compuesto de sala-comedor, recibidor, aseo, cocina, tres dormitorios y galería con lavadero. Linda: Frente, rellano de la escalera, vivienda puerta segunda y hueco del patio descubierto de la finca número 1; derecha entrando, casa calle Sifón, sin número; izquierda, calle Puigvert; y detrás, calle Sifón.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, tomo 1.452, libro 7, folio 125, finca número 361.

Valoración. 5.888.290 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.678.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 64/94, a instancias del Procurador señor Tortosa García en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Vicente Wiergo Compañ y doña María Fuensanta Baesa Alcaína, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Vivienda unifamiliar con distribución propia para habitar que consta de planta baja (con una superficie construida aproximadamente de 107 metros 75 decímetros cuadrados) y terrazas con una superficie construida de 15 metros cuadrados aproximadamente) sobre parcela número 119, sita en término de Vilamarxant, partida de Roquizas o la Horquera, de 9 áreas 3 centiáreas, linda: Norte, sur y este, resto de la finca que de éste se segregó; y oeste, camino abierto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil en el tomo 1.151 del archivo, libro 139 de Vilamarxant, folio 60, finca número 7.516.

tasada por la cantidad de 9.763.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 4395000180064/94, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 30 de mayo de 1995.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—37.086-54.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 546/93 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García en la representación que tiene acreditada de la «Caja Rural Valencia, Coop. Crédito» contra don Vicente Valor Albiach y doña Josefa Font Pons, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de septiembre, y hora de las once, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 6 de octubre, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 6 de noviembre, y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 43930000180546-93 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, en término de Ribarroja, partida de la Sisterneta, comprensiva de 2 hectáreas 48 áreas 4 centiáreas de tierra seca campá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 1.126, libro 174 de Ribarroja del Turia, folio 109, finca número 17.889.

2. Rústica sita en término de Ribarroja, partida de Sisterneta, comprensiva de 4 hectáreas 96 áreas 57 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 1.126, libro 174 de Ribarroja del Turia, folio 224, finca número 17.920.

Tipo de tasación para la subasta:

Lote primero. Finca registrál número 18.889, 15.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Finca registrál número 17.920, 56.000.000 de pesetas.

Dado en Llíria a 2 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—37.078-54.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo con el número 748/1992-V, seguido a instancia de La Caixa representada por la Procuradora señora Albarca Rodríguez, contra «Grupo de Inversiones y Desarrollo, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de:

1. Urbana, era de emparvar, al sitio denominado barrio El Castillo, en el término de Algete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.169, libro 154, folio 108, finca registral 4.856, con un valor de tasación de 9.350.000 pesetas.

2. Rústica, en el término municipal de Algete, tierra en el sitio de Retamar a los pajares, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al libro 42, folio 228, finca número 3.301 con un valor de tasación de 6.052.000 pesetas.

3. Rústica, actual urbana, parcela de terreno en el término municipal de Algete, con fachada a una calle sin nombre, conocida por ronda de la Plaza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al libro 90, folio 138, tomo 2.990, finca 6.927, con un valor de tasación de 17.875.000 pesetas.

4. Rústica, actual urbana, polígono 15, finca 13. Una era de emparvar a la salida del pueblo de Algete para la salida de la Concepción inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al libro 21, folio 36, tomo 817, finca número 583, con valor de tasación de 22.000.000 de pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, 16, cuenta número 2651, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada «Grupo de Inversiones y Desarrollo, Sociedad Anónima», para el caso de resultar negativa la notificación personal del mismo.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—Ante mí, la Secretaria.—39.134-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 116/1994, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Repuestos Milán, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de julio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 148.200.000 pesetas para la finca número 35.415; 262.200.000 pesetas para la finca número 24.253; 45.600.000 pesetas para la finca número 56.192; 68.400.000 pesetas para cada una de las fincas números 56.134, 56.190 y 16.155; 34.200.000 pesetas para la finca número 56.204 y 296.400.000 pesetas para la finca número 17.506.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 35.415, sita en Madrid, calle Fuenterrabía, número 5, planta baja.

Finca registral número 56.192, sita en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, número 49, planta baja.

Finca registral número 56.134, sita en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, número 47, planta baja.

Finca registral número 56.190, sita en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, número 49, planta baja.

Finca registral número 56.204, sita en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, número 49, primero, A.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Finca registral número 24.253, sita en Madrid, parcela de terreno sito en camino de Horniguerras, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

Dos fincas sitas en Pinto, camino de San Antonio, entre la cuesta de Torceparedes y carretera a San Martín. Fincas registrales número 16.155 y 17.506. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Pinto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.135-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1008/1994, a instancia de don José Franco López, contra don Valentín Sánchez de Leonardo y «Liniee, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de julio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial, letras A y B, destinado a oficinas en la primera planta alta, tercera de construcción, de la casa número 17, de la calle Lope de Rueda de Madrid, en cuyo inmueble se designará con el número 3. Finca registral número 4.861, inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.699-101, folio 3.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—36.544.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.620/92-5.ª, C, y a instancia de don Armando del Valle Hernández se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Adolfo del Valle Hernández, nacido en Madrid, el día 14 de septiembre de 1940, hijo de Manuel y de Mercedes, cuyo último domicilio conocido fue en calle Jesús y María, 8, Madrid y con documento nacional de identidad número 24.689.260. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación de oficio del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Blanca Escalonilla Morales.—La Secretaria judicial.—37.841-E.

1.ª 20-6-1995

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 995/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en representación de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Santisteban Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Dolores Santisteban Blanco:

Urbana número 32.—Piso cuarto, letra E, en la planta 4.ª de la casa en Madrid, calle Lérica, número 9, con una superficie aproximada de 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.511, libro 1.952, folio 221, finca registral número 73.628.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las once y diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.575.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, a las doce cincuenta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma de los señalamientos de subastas acordados a la demandada propietaria, doña Dolores Santisteban Blanco, cuyo actual domicilio se desconoce, se adiciona el presente mandamiento.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de abril de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—36.527-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 632/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en representación de «Gomegar, S. L.», contra don Pedro Blázquez Pozanco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Blázquez Pozanco:

Descripción: Urbana. Tienda en planta baja de la casa número 2 de la calle de San Valentín (antes casa número 1 del bloque número 3), en Madrid, antes Canillejas. Tiene fachada posterior a la calle de San Venancio. Está situada al lado derecho del portal de entrada. Tiene un cuarto de aseo con lavabo e inodoro. Su superficie construida mide 44,65 metros cuadrados. Está calificada de vivienda de renta limitada subvencionada.

Linderos: Por el frente, con la calle de San Valentín, a la que abre dos huecos; por la derecha entrando, con la calle de Arroyo de la Viña (hoy calle Cartago), a la que abre un hueco; por la izquierda, con la casa número 4 de la calle de San Valentín; y por el fondo, con el patio derecho de la casa.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 3.80 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, a favor de los cónyuges don Pedro Blázquez Pozanco y doña Blanca García Cid, con carácter ganancial, finca número 3.893, tomo 66, folio 49 vuelto, inscripción quinta de compra.

Inscrita en el Registro el día 30 de marzo de 1987.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 26 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.657.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 1118/84-M, de la entidad «Galerías Preciados, S. A.», representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en el que se ha dictado auto de fecha de hoy cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Dispongo: Que debo declarar y declaro en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a la entidad mercantil «Galerías Preciados, S. A.», por la diferencia a favor del pasivo de 4.162.720.000

pesetas. En consecuencia, se concede a dicha solicitante quince días hábiles de plazo, para que éste o persona en su nombre, consigne o afiance a satisfacción del Juzgado la referida cantidad, diferencia del activo al pasivo, para que pase a ser insolvencia provisional la presente declaración de insolvencia definitiva.

Confírase a esta resolución la misma publicidad que se dio a la providencia admitiendo a trámite la solicitud de suspensión de pagos, con entrega de los despachos al Procurador de la suspensa, que cuidará de su diligenciamiento.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid.

Y, para que conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en los diarios «Expansión» y «El País», y en un periódico de gran difusión de cada una de las provincias donde radiquen sus delegaciones o sucursales, expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—37.355.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0565/84 a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra doña María Sánchez Albiñana, don Carlos Vento Jiménez Carles y «Servicar, S. A.», acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, que ha sido tasado en 11.465.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 8 de septiembre próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de octubre próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Puede realizarse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 16.—Una tercera parte indivisa de la finca sita en el paseo de la Habana, número

56, piso séptimo, letra B, de Madrid, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 440, folio 187, finca número 11.021.

Sirva la presente de notificación a los demandados para el supuesto de que la personal fuere negativa.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.784-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid, doña Aurora Elósegui Sotos, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha, dictada en los autos de suspensión de pagos número 00699/1993, se ha acordado rechazar el convenio presentado por la entidad «Mediating, S. A., de Publicidad», al no sumar a su favor las cláusulas del convenio una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de junio de 1922, y por consiguiente, se acuerda el sobreseimiento del expediente, quedando los acreedores en libertad para ejercitar sus acciones individualmente en la forma que tengan por conveniente y en situación de solicitar incluso la quiebra del deudor si lo estiman oportuno, cesando la intervención judicial de los negocios de «Mediating, S. A., de Publicidad», y por tanto la actuación de los Interventores nombrados en este expediente, don Francisco Fernández Montes, doña Pilar Álvarez Luna y don Juan Carlos Oliver Romero.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—37.834-3.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 577 de 1987, se tramita juicio de cognición, instado por la Procuradora doña Africa Martín Rico, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Alcalde López Casero, número 7, contra doña Matilde Jurado Torrico, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que al final se relacionará.

La subasta se celebrará el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, clave Juzgado 2541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 31 de octubre de 1995, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en el piso sexto, letra C, escalera izquierda de la calle López Casero, número 7, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, libro 308 de Canillas, al folio 140, finca número 22.621, inscripción cuarta.

Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de mayo de 1995.—El Juez sustituto, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—37.804-3.

MADRID

Edicto

Don César Oterrín Varona, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 743/94, se tramita expediente de quiebra de la entidad «Aislex, S. L.», con domicilio social en la calle Los Madrazos, número 16, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate Puig Mauri, y por providencia de esta fecha se señala la Junta de Examen y Reconocimiento de Créditos de la quebrada al próximo día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle María de Molina, número 42, séptima planta, y hasta quince días antes del señalado para la celebración de la Junta, deberán todos los acreedores presentar a los Síndicos los títulos originales justificativos de sus créditos, en el despacho que tienen habilitado los mismos de la calle Núñez de Balboa, número 108, tercero, letra B.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma a todos los acreedores, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, César Oterrín Varona.—37.738.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, en los autos de juicio universal de concurso y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que resultaron elegidos y fueron nombrados en la Junta General de Acreedores los Síndicos don Jorge Martínez Bello, don Manuel Ruiz Navarro y don Guillermo Barrera Hernández, los cuales han aceptado sus cargos, jurando o prometiendo desempeñarlos bien y fielmente y fueron puestos en posesión de los mismos.

Hágase entrega a los Síndicos nombrados de cuanto corresponda al concurso.

Y en cumplimiento de lo ordenado, para colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, y en

los periódicos oficiales en donde se publicó la convocatoria de la Junta de Acreedores, expido el presente en Madrid a 30 de mayo de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Herreros Mingorri.—37.757.

MADRID

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 57 se tramita juicio ejecutivo con el número 720/92, a instancia de «Financiera Seat, S. A.», contra «Comercial Selva, S. A.» y don Agustín Rufo Rodríguez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada don Agustín Rufo Rodríguez, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad del 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2654, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 32. Piso séptimo, letra B del bloque número 6, en la séptima planta sin contar la baja ni los sótanos del conjunto de edificación en Madrid, en la parcela F del Plan Parcial de Ordenación del sector Surbatán —hoy Cebreros— número 156.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.666, folio 181 y siguientes, finca número 121.693.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

Sirviendo asimismo el presente edicto de notificación a los demandados «Comercial Selva, S. A.» y don Agustín Rufo Rodríguez.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.674.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 418/93, a instancias de la Caja de Madrid, contra «Comercial de Maderas Edima, S. A.» y otros, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992 de 30 de abril.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 26 de julio de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1995. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 19 de octubre de 1995. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda, bloque A-B, casa 2 de la calle Duquesa de Parcent, número 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.822, folio 22, finca registral número 38.293.

Valoración: 12.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—37.389.

MAHON*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00046/1993, CP, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, en representación de la Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, contra «E. P. Grupo, S. A.», en reclamación de cantidad 5.267.940 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Porción de terreno sita en las inmediaciones de la denominada Cala Biniancolla, tomo 1.559, folio 10, libro 128, finca 6.748.

Urbana.—Porción de terreno sita en las inmediaciones de la denominada Cala Biniancolla, tomo 1.559, folio 34, finca 6.756.

Urbana.—Porción de terreno sita en las inmediaciones de la denominada Cala Biniancolla, tomo 1.559, folio 152, finca 6.777.

Urbana.—Parcela de terreno sita en el punto denominado las Lomas, procedente del predio Biniancolla, tomo 877, folio 212, finca 3.090.

Urbana.—Vivienda, señalada con el número 26, en planta primera, del conjunto residencial, edificio en las parcelas 345, 346, 347, 348 de la urbanización Port D'Adaia (Es Mercadal), tomo 1.611, folio 59, finca 8.997.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas de esta mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca 6.748, 650.000 pesetas, para la finca 6.756, 1.404.000 pesetas, para la finca 3.090, 14.000.000 de pesetas, para la finca 8.997, 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 00046/1993 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a cambio de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.771-3.

MAJADAHONDA*Edicto*

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 372/1994, por amenazas, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Juan Duró Lorente, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 10 de julio de 1995, a las doce diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don Juan Duró Lorente, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 1 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—36.879-E.

MAJADAHONDA*Edicto*

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 79/1992, por lesiones, en el cual, y entre otras personas, figura como responsable civil subsidiario don Emilio Gallego Casero, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 10 de julio de 1995, a las once cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido responsable civil subsidiario, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al responsable civil subsidiario

don Emilio Gallego Casero, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 1 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—36.864-E.

MAJADAHONDA*Edicto*

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 137/1994, por lesiones en agresión, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciante doña Clara María Ortega Pedrosa, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 10 de julio de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto a la aludida denunciante, la cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado a la denunciante doña Clara María Ortega Pedrosa, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 1 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—36.867-E.

MAJADAHONDA*Edicto*

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 62/1995, por resistencia, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Redomane Choukri, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 10 de julio de 1995, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don Redomane Choukri, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 1 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—36.857-E.

MAJADAHONDA*Edicto*

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 255/1991, por lesiones,

en el cual, y entre otras personas, figura como denunciada doña Concepción Sanchis, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 10 de julio de 1995, a las once veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto a la aludida denunciada, la cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado a la denunciada, doña Concepción Sanchis, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 1 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaría.—36.872-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 298/1993, por hurto, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don José Bermúdez Prieto, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 10 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don José Bermúdez Prieto, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 1 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—36.853-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 309/1993, por hurto, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciada doña Raquel García y Carro, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto a la aludida denunciada, la cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado a la denunciada doña Raquel García y Carro, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 1 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—36.859-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 203/1993, por lesiones, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Miguel Fernández Clemente, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 10 de julio de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don Miguel Fernández Clemente, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 1 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—36.861-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 45/1994, por resistencia, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Javier Enrique Nieto Roy, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 10 de julio de 1995, a las once diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don Javier Enrique Nieto Roy, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 1 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—36.883-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 255/1991, por lesiones, en el cual, y entre otras personas, figura como responsable civil subsidiaria doña Cristina Plana Olmeda, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 10 de julio de 1995, a las once veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para

dicho acto a la aludida responsable civil subsidiaria, la cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado a la responsable civil subsidiaria, doña Cristina Plana Olmeda, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 1 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaría.—36.886-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 298/1993, por hurto, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Segundo García Quintana, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 10 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don Segundo García Quintana, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 1 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—36.854-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 409/1994, por lesiones, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don M'hamed Ben Ali, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 10 de julio de 1995, a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don M'hamed Ben Ali, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 1 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—36.873-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 270/1993, por amenazas, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciante doña María del Carmen del Pino Godoy, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 10 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto a la aludida denunciante, la cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado a la denunciante, doña María del Carmen del Pino Godoy, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 1 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—36.877-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 514/1992, por lesiones en agresión, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Manuel Orellano Santos, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 10 de julio de 1995, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado, don Manuel Orellano Santos, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 1 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—36.891-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 310/1991, por lesiones, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Fernando Suárez Barreiro, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 10 de julio de 1995, a las ... horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12,

de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don Fernando Suárez Barreiro, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 1 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—36.858-E.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00817/1980, se siguen autos de declarativo mayor cuantía, a instancia del Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en representación de don José María Bustamante Rodríguez y dos más, contra don Joaquín Cuenca Medina y otra y don Eusebio Borrajo Peñaoliver y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Joaquín Cuenca Medina y doña Remedios García Villodres.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 24 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.860.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de los acreedores las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, ésta resultare negativa, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Bien objeto de subasta

Finca número 6.465 duplicado, tomo 651, libro 104, folio 13.

Dado en Málaga a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—37.734.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 970/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Francisco Pérez de Medicis, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 11 de septiembre de 1995, a las trece quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de octubre de 1995, a las once treinta horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbaña.—Finca número 43. Vivienda o piso número 4 en la planta décima de altura, sin contar la baja, del edificio situado en Málaga, sobre un solar que tiene su entrada por la calle Doña Enriqueta. Responde al tipo C en construcción con una superficie de 82 metros 81 decímetros cuadrados construidos, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza y cuarto

de aseo. Linda: Por su frente, con el rellano de escalera, hueco de ascensor y con la vivienda o piso número 42, tipo B de esta misma planta; por su izquierda, con el hueco de escalera y ascensor, y por su fondo, con la citada zona de uso común.

Cuota: 2,310 por 100 a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 1.013, folio 1, finca número 2.893-B, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.797-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 860 de 1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Pia Torres Chaneta, en nombre y representación de Unicaja, contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don José Bedoya Díaz y doña Matilde Vargas Vázquez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, dicho bien, se ha señalado para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta, del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 11 de septiembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029 el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de octubre de 1995, a las once horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno de secano, situado en término de Cártama, partido Dehesa Baja, tiene una superficie de 86 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, finca de don José Domínguez Larrubia; sur, carretera que desde la estación de Cártama va a Coin y finca segregada; levante, con el camino que va al campo de fútbol y finca segregada; y poniente, con Arroyo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al folio 192, tomo 769, libro 147, finca número 4.272-N.

Valorada a efectos de subasta en 15.600.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—37.828-3.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 788/94, a instancia del Procurador señor Gómez J. de la Plata, en nombre y representación de Unicaja, contra don José Gómez Madrid y doña Daniela García Robles, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las diez quince horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.506.550 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 3 de noviembre de 1995, a las diez quince horas de su mañana, por el tipo del 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 4 de diciembre de 1995, a las diez quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018078894, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Casa chalet tipo A, emplazada entre la calle Carra-traca y Cementario de San Rafael, barriada Tiro de Pichón, de la ciudad de Málaga. Superficie de 92 metros cuadrados. Consta de planta baja distribuida en vestíbulo, cocina, lavadero y estar-comedor, y planta alta con cuatro dormitorios, baño y aseo. Consta de un patio en la parte posterior, de 12 metros cuadrados y una plaza de garaje en la planta baja de 14,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.963, folio 14, finca número 9.633.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 18 de mayo de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—37.662.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00186/1994, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de Unicaja, contra don Francisco García Valverde y doña Isabel Pérez Cantero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a los demandados anteriormente citados:

Vivienda tipo A, en planta tercera, del edificio situado en Málaga, entre la calle Alonso Cano y la avenida del Doctor Gálvez Ginachero. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, consta de pasillo, distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza-lavadero y dos terrazas solanas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.875, libro 91, finca número 3.349.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.172.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran este tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.814.

MALAGA

Edicto

El Ilmo. señor García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 00018/1995, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Barclays Bank, S. A.», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don José León Merino y doña María Sánchez Valverde, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 2 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 1 de diciembre de 1995, a las once horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1996, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en planta segunda, del edificio situado en Málaga, calle Regente, número 17, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.913, libro 129, folio 180, finca número 310-B, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 8.744.115 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, García Martos.—El Secretario.—37.770.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00842/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Surplást, S. A.», don Francisco Suárez Zurita y doña Francisca Chamizo Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Nave industrial en parcela de terreno en término de Málaga, parte del Políg. Ind. Guadalhorce, señalada con el número 8, segundo A, con una superficie de 2.595 metros cuadrados. Cuota: 100 por 100. Inscrita al tomo 2.076, folio 6, finca número 3.859-A, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Valorada en 52.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 62. Vivienda tipo F en planta primera del portal número 3, del edificio con fachada a las calles Nuestra Señora de Los Clarines, Segismundo Moret y Benegas, de esta ciudad. Superficie: 113,15 metros cuadrados. Anejo: Uso exclusivo de una parte de la cubierta en planta baja con una superficie de 48,90 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.941, folio 207, finca número 7.764. Valorada en 8.750.000 pesetas.

Urbana.—Número 18. Aparcamiento número 18 sito en planta sótano del edificio con fachada a las calles Nuestra Señora de los Clarines, Segismundo Moret y Benegas, de esta ciudad. Superficie: 28,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.941, folio 119, finca número 7.676. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Urbana.—Número 45. Trastero número 18 en planta sótano del edificio con fachada a calles de Nuestra Señora de los Clarines, Segismundo Moret y Benegas, de esta ciudad. Superficie: 4,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.941, folio 173, finca número 7.730. Valorada en 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 52.000.000 pesetas para la finca número 3.859-A; 8.750.000 pesetas para la finca número 7.764; 1.100.000 pesetas para la finca número 7.676 y 150.000 pesetas para la finca número 7.730, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.698.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 679/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don José Antonio Gil Reina y doña Ana María Fernández Bravo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las diez cincuenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, a las diez cincuenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las diez cincuenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 8, de Málaga), oficina número 4.100 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado

en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 25.—Vivienda número 3, en planta quinta, del edificio sito en la calle Torres Quevedo, del barrio de la Luz, de la ciudad de Málaga, señalado con el número 38, hoy calle Torres Quevedo, número 9.

Responde al tipo E, con una superficie construida de 73 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y vivienda número 4, tipo I, de la misma casa y planta; por su fondo, con la casa número 37, propiedad de «Fax, S. A.», y patio interior de luces; por su derecha entrando, con terrenos de la parcela matriz, donde irá calle; y por su izquierda, con caja de ascensor y patio interior de luces.

Inscripción: Tomo 2.103, libro 213, folio 98, finca número 654-A, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga.

Y para su publicación en el tablón de anuncios, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—37.701.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 324/93, a instancia de la «Banca Catalana, S. A.», representado por la Procuradora doña Carmen Maya, contra don Albert Bordera Fornes y doña Consolación Matilla Fernández, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por don Albert Bordera Fornes y doña Consolación Matilla Fernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez, para el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100, el día 25 de octubre, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de noviembre, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774-0000-18-324-93, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 19.791.473 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Local comercial de la casa sin número, hoy número 42, de la calle Prudencio Comellas, de 200 metros cuadrados, pendiente de inscribir en el Registro el título relacionado. Su historial registral obra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.513, libro 463 de Manresa, folio 64, finca número 21.051, inscripción primera.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 8 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—37.712.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 80/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Internacional Credit Insurance Corporation, representada por el Procurador señor Benítez Donoso, contra Petawa Limited, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 25 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las diez treinta horas del día 23 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 93.763.804 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán rea-

lizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, enclavada sobre la parcela número 478 de la urbanización El Paraiso, término de Benahavis, partido de la Zarza. Su solar mide 1.727 metros cuadrados, de los que se cubren por la edificación, para ambas plantas, 289,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, al tomo 1.152, libro 36, folio 12, finca registral número 927-N.

Tasada en 93.763.804 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—37.812.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 149/95 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora doña María del Mar Álvarez Claro, contra el bien hipotecado por la entidad «Storksbill Limited», se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 18 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 23 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012-000-18-0149-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Vivienda, de tipo E, señalada con el número 9, situada en la planta baja del bloque número 13 Hinojo, del conjunto denominado Los Balcones de la Quinta, sito en la parcela de terreno A-3 de la urbanización La Quinta, en el término municipal de Benahavis, Málaga.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, hoy número 4, de Marbella, al tomo 1.369, libro 54 del Ayuntamiento de Benahavis, folio 110, finca número 3.501.

Superficie total construida, incluidas terrazas, 145,76 metros cuadrados.

La finca se tasó a efectos de subasta en 21.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—37.406.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 661/93-V, por demanda de la Procuradora doña Dolores Divi Alasa, en nombre y representación del «Banco de Sabadell, S. A.», contra don William Hoyt Singleton y doña Madlen Edith Singleton, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el día 21 de marzo de 1989, ante el Notario don José María Valls Xufre, con el número 1.201 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta por lotes separados, en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate, el día 28 de julio, a las once horas, en este Juzgado, sito en la Riera, número 117, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 23 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Porción de terreno monte, sita en término de Dosrius, procedente de la heredad llamada Casa Brugera, que comprende la porción número 47 del plano general de la total finca. Tiene una superficie de 1 hectárea 87 áreas 50 centiáreas, en cuyo interior existe una casa unifamiliar que consta de tres plantas, planta baja, planta primera y planta segunda, con una superficie construida total de 911 metros cuadrados, incluyendo terrazas. La construcción es de estructura de hormigón y ladrillo, siendo todas las fachadas de obra vista y revocado. La cubierta es de teja de hormigón. La planta baja tiene una superficie de 392,10 metros cuadrados; contiene la entrada principal a la vivienda, zonas destinadas al servicio doméstico, caldera, maquinaria de servicios del propio edificio, un estudio de grabación, un taller de bricolaje y los cimientos de la piscina. La planta primera tiene una superficie construida de 250,60 metros cuadrados; contiene las zonas destinadas a zona de estar, comedor, cocina, y lavabo con terrazas que cubren el resto del área construida sobre la planta baja, que incluyen terrazas y piscina. La planta segunda con una superficie construida de 245,50 metros cuadrados contiene dormitorios y lavabos familiares y de los visitantes. Linda: Al norte, sur y oeste, con resto de finca de la que se segregó; al cur, mediante un camino y al este, con un camino y mediante éste, con la propia finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.303, libro 45, folio 21, finca número 1.738.

Tasada para subasta en 47.440.000 pesetas.

Lote número 2. Porción de terreno monte, sita en término municipal de Dosrius, procedente de la heredad llamada Casa Brugueras, que comprende la porción número 48 del plano general de la finca matriz. Tiene una superficie de 1 hectárea 1 área. Linda: Al norte y sur, con camino abierto en el plano general de la total finca matriz; al este, con finca de la señora Singleton y al oeste, con finca de don Angel Caballero Carracedo, también de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.387, libro 49 de Dosrius, folio 108, finca número 1.919.

Tasada para subasta en 1.480.000 pesetas.

Lote número 3. Porción de terreno monte, sita en el término de Dosrius procedente de la heredad Casa Brugueras, que comprende la porción número 49 del plano general de la finca matriz. Tiene una superficie de 1 hectárea 1 área. Linda: Al norte y sur, con camino abierto en el plano general de la finca matriz; este, con la finca descrita en el apartado anterior, y al oeste, con resto de la finca de la que se segregó, mediante un camino y parte con pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.387, libro 49 de Dosrius, folio 112, finca número 1.920.

Tasada para subasta en 1.480.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 16 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—37.727.

MATARO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mataró,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 426/92 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Mestres, en nombre y representación de doña Juana García Pérez sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Torrente López, nacido en Vélez-Rubio, provincia de Almería, el día 18 de abril de 1923, hijo de José y de Isabel, cuya última residencia conocida la tuvo en Mataró, Cami Fondo, número 40, 2.º y marchó a Uruguay en fecha 9 de noviembre de 1952, sin que desde el año 1955, aproximadamente, se hayan tenido noticias suyas, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el periódico «ABC» de Madrid, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.835-3. 1.ª 20-6-1995

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado en autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 560/93-Jm, seguido a instancias del «Banco de Comercio, S. A.», contra don Ramón Bartroli Valles y don Ramón Bartroli Molins en ejecución de escritura se hace saber por medio del presente que la subasta señalada en los presentes autos para el día 5 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, se ha suspendido por ser ese día fiesta local, y se señala para que lugar la misma y con las mismas condiciones el próximo día 5 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, y únicamente respecto del tercer lote indicado en el anterior edicto publicado.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores caso de resultar negativa su notificación personal.

En Mataró a 29 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.498-3.

MELILLA

Edicto

Don Juan Rafael Benítez Yébenes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Melilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de menor cuantía número 46/93, sobre actio communi dividundo, seguidos a instancia de don José Sánchez-Polaina Moreno y doña María Dolores Tirado Moya, representados por la Procuradora doña Concepción García Carriazo, en trámite de ejecución de sentencia contra don Mohand Moh Maimon Mohatar, representado por el Procurador don Juan Torreblanca Calancha, en los que por auto de esta fecha, he acordado por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación que se indicará, señalándose para la celebración de la misma el día 28 de julio de 1995, y hora de las

diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el siguiente complejo industrial:

Complejo industrial Grandes Molinos de Melilla, se trata de una industria dedicada a la fabricación de harina panificable y sémolas. La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 87 del tomo 161, libro 160, finca número 7.657.

Descripción: Terreno de labor en Melilla, al sitio inmediaciones del barrio del Real, mide 4.800 metros cuadrados.

Linda: Al norte y oeste, con resto de la finca matriz registral número 2.675; al sur, en línea de 106 metros, con la carretera de Hardú o Gurugú; y al este, con el barranco de la Mezquita.

Sobre dicho solar existe realizada la siguiente construcción: Edificio destinado a fábrica de harinas que consta de una nave central de fabricación, compuesta de planta sótano, destinada a circulaciones y maquinaria de elaboración de trigos, planta baja destinada a matoración y planta primera alta, destinada a cernido y limpieza de trigo por vía seca y húmeda, en el ala izquierda de este edificio existe una nave destinada a almacén de productos elaborados, que se abre al exterior, en la zona de patio posterior con muelle que corre a lo largo de la fachada, para facilitar las operaciones de carga y descarga de productos elaborados, existiendo adosados en el ala derecha de dicho edificio, seis silos circulares de 5 metros 80 centímetros de diámetro y veinticinco con 50 metros de altura, y otras dos unidades intermedias, ocupando el volumen interior delimitado por las unidades principales, una capacidad total de 3.254.000 kilos. Ocupa dicho edificio comprendida la nave principal de fabricación, nave lateral de almacén y nave lateral de silos, una superficie total de 654 metros 25 decímetros cuadrados y linda por sus cuatro puntos cardinales con el terreno sobre el que está enclavado, siendo su cimentación de hormigón armado en zapatas y muro de contención de tierras en el sótano, estructura de hormigón armado en silos, pilares forjados y escaleras y correas metálicas en cubierta de nave almacén, cerramiento mediante bloque de hormigón y ladrillo con mortero de cemento, con cubierta placa en nave de fabricación, de fibrocemento en nave almacén y teja árabe en oficinas.

En el lindero este de la finca y dentro de su perímetro existe próximo al ala derecha del edificio, una pequeña edificación de mampostería destinada a laboratorio y oficina de la fábrica, que ocupa 50 metros cuadrados de superficie. El resto del terreno se halla sin edificar y se destina a patio y desahogo de la fábrica y está totalmente cercado por muro de mampostería, teniendo su entrada por la carretera de Hardú o del Gurugú.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Marítimo Mir Berlanga, sin número de esta ciudad el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 115.530.000 pesetas, sin admitir posturas en esta primera subasta inferiores al 75 por 100 del precio indicado. Para la segunda y tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya al número 3.017, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo los ejecutantes.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario, no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cuales se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Dado en Melilla a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Rafael Benítez Yébenes.—El Secretario.—37.606.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/94, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Davi Navarro, contra don Enric Viñas Quixalos y doña Hortensia Salinas García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.976, libro 267, folio 217, finca número 7.240-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2, segundo, el día 8 de septiembre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.594.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don Enric Viñas Quixalos y doña Hortensia Salinas García, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 15 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.448.

MONTORO

Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 73/95, a instancia de doña Amalia Vallejos González, representada por el Procurador don José Angel López Aguilar, contra doña Teresita del Niño Jesús Pastilla Rodríguez, don Juan Pastilla Cachinero, don Luis Romero Cerezo y contra los herederos desconocidos de doña María Pastilla González, cuyos domicilios se desconocen, sobre obligación de hacer; por la presente se emplaza a los herederos desconocidos de doña María Pastilla González, para que en el improrrogable plazo de diez días se personen en autos, por escrito y asistidos de Abogado y Procurador, apercibiéndoles de que en caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía, sin hacerles más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a los demandados antes reseñados, expido y firmo la presente en Montoro a 22 de marzo de 1995.—La Juez, Purificación Hernández Peña.—La Secretaria.—37.836-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 116/94 a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» de Madrid, representado por el Procurador señor Chippirás contra don Pablo Rodríguez Martínez y doña María Teresa Rodríguez González en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Perteneciente al conjunto residencial urbanístico con entrada a través de la calle Albarracín y la calle Santillana en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid). Chalet adosado número 13. Consta de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, en el tomo 383, libro 172 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca número 9.448, folio 191, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mostoles, polígono número 1 Arroyomolinos, calle F, esquina calle A, número 27, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por el precio de 52.710.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta número 2.673 de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 116/94, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta por la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Caso de haberse señalado, cualquiera de las subastas, en día inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Móstoles a 12 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—La Secretaria.—37.806-3.

MOSTOLES

Edicto

La Ilma. señora doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 329/94 a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa contra don José Bergantiño Docampo en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneamente las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de octubre, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 13.560.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de octubre, a las once treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de noviembre, a las once treinta horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores (a excepción del acreedor demandante), deberán consignar una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.682, sucursal avenida Dos de mayo, número 4, de Móstoles, número de expediente o procedimiento; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, desión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de nueve horas a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Portal número 50, piso tercero, letra B de la calle Tamarindo, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.241, libro 51, folio 102, finca número 4.677.

Dado en Móstoles a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—37.474.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 484/93, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María del Pilar Lantero González, contra don Juan Ortega Moheda y doña Antonia Pajuelo Sánchez, se modifica la fecha de la tercera subasta señalada para el día 12 de septiembre, a las once treinta horas, debiendo pasar al día siguiente hábil, a la misma hora, día 13 de septiembre. Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 20 de abril de 1995, número 94, páginas 7594 y 7595. S/RFA 23.593.

Dado en Móstoles a 2 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—37.450.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/93, a instancias del «Banco de Granada, S. A.», representado por la Procuradora señora Esteva Ramos, contra don Félix Rodríguez Antequera, doña María de los Angeles Jiménez Romero, don Francisco Rodríguez Antequera y doña María Dolores Rodríguez Gómez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación la finca registral número 25.624, 5.000.000 de pesetas y la finca registral número 28.803, 14.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas y con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos acordados se entenderá su celebración al siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse en depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 7, enclavado en la planta baja del edificio denominado San Lázaro, sito en el término municipal de Almuñécar, en las laderas de San Lázaro, pago del Camión, por debajo del camino de Almuñécar, a Granada, hoy carretera del Suspiro del Moro, con una superficie de 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, finca número 25.624, tomo 1.003, libro 307, folio 108, inscripción tercera.

2. Parcela de tierra de secano, sita en el sitio de la Caldera, pago de Río Seco, término de Almuñécar, con una superficie inscrita de una media obrada, equivalente a 35 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, finca número 28.803, tomo 1.037, libro 341, folio 202, inscripción tercera.

Dado en Motril a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.710.

MURCIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente número 456/95-B, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la compañía «Conspasur, S. L.», con domicilio en Murcia, calle Cartagena, número 54, dedicada principalmente a la contratación de obras de asfaltado y pavimentación de calles y carreteras, realización de obras públicas, construcción promoción y compraventa de bienes inmuebles, construcción de obras nuevas públicas y privadas; así como explotación agrícola, instalación eléctrica, fontanería, climatización y agua caliente sanitaria, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don José Antonio Alarcón Pérez, don Tomás Verdú Contreras y al acreedor Banco Central Hispano, con un activo de 177.646.211 pesetas y un pasivo de 190.818.433 pesetas.

Y para que sirva de publicación a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Murcia a 24 de mayo de 1995.—La Secretaria.—37.739.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 425/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Juan Manuel García Puertas y don José García López sobre reclamación de 270.831 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 11 de septiembre de 1995, en segunda subasta el día 11 de octubre de 1995, y en tercera subasta el día 6 de noviembre de 1995 las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deben consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital número 3097000017042591, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de

tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana: Finca número 14. Local destinado a vivienda, en la planta quinta alta del inmueble, señalado con la letra B, al que se accede por medio de escalera y ascensor, a través del portal que da a la calle Doctor Luis Prieto. Tiene una superficie útil de 88 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, baño, aseo, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, escalera, ascensor, patio de luces y vivienda letra A de igual planta; derecha entrando, calle Doctor Luis Prieto; izquierda, vuelo de la terraza posterior de la finca número 10 y patio de luces; y fondo, doña Dolores López Rodríguez.

Inscrita al tomo 2.024, libro 331, folio 80, finca número 34.967 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada a efectos de subasta, según informe pericial, en la cantidad de 5.850.000 pesetas.

Lote 2.—Rústica: Trozo de terreno, en la diputación de Tébar, paraje de Vista Bella, término de Águilas, que tiene una cabida de 58 áreas 2 centiáreas 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 2 fanegas 91 centímetros de otra, marco de 4.000 varas, que linda: Norte, herederos de don José Hernández, en línea de 58 metros; sur, en línea de 94 metros, resto de la finca matriz de que se segrega de doña Beatriz María Guirao Cabrera; este, en línea de 77 metros, más resto de la finca matriz de que se segrega y camino; y oeste, en línea de 80 metros, con don Bernardo Guirao Cabrera.

Inscrita al tomo 2.053, libro 360, folio 130, finca número 37.872, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada a efectos de subasta, respecto de una treinta avas parte indivisa, según informe pericial, en la cantidad de 250.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidios, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Para el supuesto de que algún señalamiento recayere en día inhábil, se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

La publicación del presente, servirá de notificación en forma a los demandados, en su caso, en paradero desconocido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 30 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—37.817-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta número 0081/91, instado por el

«Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Pilar Jiménez Antolinos, doña Begoña Jiménez Antolinos y doña Isabel Jiménez Antolinos, ha acordado la celebración de la nueva tercera subasta para el próximo día 27 de julio, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primero.—Que el tipo para esta tercera subasta es el de 6.870.000 pesetas para la finca número 11.184 y 6.615.000 pesetas para la finca número 14.357, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, tipo G, en la planta sexta o de piso o piso sexto derecha, con acceso por el portal número 2. Se distribuye en estar-comedor, cocina, baño, galería terraza, paso y dos dormitorios, su superficie edificada incluidos servicios comunes, es de 80 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección segunda, tomo 676, libro 133, folio 47, finca número 11.184, inscripción segunda.

2. Vivienda, tipo D, en planta segunda o de piso o piso segundo derecha, con acceso por el portal 1. Se distribuye en comedor-estar, cocina, baño, galería, terraza, paso y dos dormitorios. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 78 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección segunda, tomo 682, libro 134, folio 99, finca número 14.357, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 6 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—37.760-3.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Tolledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 64/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jerónimo Perea Navarro y doña Amparo Contreras Redondo, en reclamación de 7.235.052 pese-

tas de principal, 1.488.175 pesetas de intereses, 309.025 pesetas de demora y 2.100.000 pesetas de costas y gastos; en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efectos, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 5 de septiembre de 1995, para la primera; 5 de octubre de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera; y el 6 de noviembre de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas, a las doce horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13.ª del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar al deudor, en la finca objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca número 51 del polígono 10 del plano general de concentración parcelaria. Dedicada a secano, al sitio de Cabezuelas, linda: Al norte, don Juan Carlos Sánchez y otra (F. 50) y don Enrique Ramírez (F. 49); este, camino de la Vega; oeste, don Juan Carlos Sánchez y otra (F. 50) y don Enrique Ramírez (F. 49). Tiene una superficie de 79 hectáreas 90 áreas.

Inscrita al tomo 795, libro 127, folio 97, finca número 18.371, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Ocaña.

Valorada a efectos de subasta en 28.485.000 pesetas

Dado en Ocaña a 30 de mayo de 1995.—La Secretaria.—37.455.

OLOT

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 195/94, a instancias de «Banca Catalana, S. A.», contra don Juan Pons Gil y doña María del Carmen Gómez Caro, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la

venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta y primer lote, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 810.000 pesetas.

Segundo lote el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 15.191.442 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 607.500 pesetas, con respecto al primer lote.

Con respecto al segundo lote la cantidad de 11.393.581 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a la subasta, será preciso, que los licitadores, consignent previamente en la cuenta número 1684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en la calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de julio, a las trece horas.

Para la segunda, el día 20 de septiembre, a las trece horas.

Para la tercera, el día 18 de octubre, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Departamento número 6.—Plaza de aparcamiento sita en la planta sótano del inmueble en la calle Panyó, número 10, de Olot. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; fondo, finca de «Arquitectura i Obres, S. A.»; derecha entrando, trastero anejo al departamento número 9 y trastero anejo al departamento número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 999, libro 329 de Olot, folio 84, finca número 13.793, inscripción primera.

Segundo lote. Departamento número 11.—Vivienda piso segundo, primera puerta, del inmueble sito en esta ciudad de Olot, calle Panyó, número 10. Mide 114 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios terraza, linda: Frente, caja escalera, caja ascensor departamento número 12; fondo, finca de «Arquitectura i Obres, S. A.»; derecha entrando, proyección vertical del patio; e izquierda, caja del ascensor y vuelo de la calle Panyó. Este departamento tiene los siguientes anejos:

a) Cuarto trastero sito en la planta sótano del inmueble, que tiene una superficie de 2 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, departamento número 6; fondo, patio; derecha entrando, trastero anejo al departamento número 9; e izquierda, finca de «Arquitectura i Obres, S. A.».

b) Cuarto trastero sito en la planta bajo-cubierta del inmueble, que tiene una superficie de 36 metros cuadrados y una terraza de 41 metros 86 decímetros cuadrados. Linda en junto: Frente, vuelo del patio; fondo, cubierta; derecha entrando, finca de «Arquitectura i Obres, S. A.»; e izquierda, caja de la escalera y anejo al departamento número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 999, libro 329 de Olot, folio 103, finca número 13.798, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 11 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—37.097.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 00181/1992, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra don José Veiga Diéguez y doña Virginia Cid Feijoo, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada, que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de septiembre, y hora de las doce, por el precio de tasación de 5.380.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 5.380.000 pesetas, que es el tipo de tasación del bien, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras del tipo de esta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017018192.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por careerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforma al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Labradío en términos de Ríos, al sitio conocido por A Tellería, de unos 600 metros cuadrados de superficie aproximada, sobre la cual hay construida una casa de planta baja y alta, ambas a vivienda de unos 80 metros cuadrados de superficie por planta. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín, al tomo 637, libro 95 de Ríos, folio 132, finca número 12.501, inscripción segunda.

Dado en Orense a 24 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.699.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 419/94, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don José Tejero García y doña Josefa Garrido Sevilla, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 7 de septiembre de 1995; por segunda, el día 10 de octubre de 1995; y por tercera, el día 10 de noviembre de 1995, todos a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedasubrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Número 23.—Apartamento vivienda en planta ático del edificio sito en Torre Vieja con fachada a la calle de La Loma a la que saca el número 94 de policía. Es de tipo F. Mirando desde la calle de su situación está ubicado al frente-izquierda de la fachada. Tiene una superficie útil de 32 metros cuadrados. Está distribuido interiormente. Linda tomando por frente la calle de La Loma, al frente, con dicha calle; izquierda, con don Santiago León y en pequeña parte, con patio interior; derecha, con departamento tipo G de esta misma planta; y fondo, con patio común y zona común de acceso de la planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.027, libro 902 de Torre Vieja, folio 45, finca número 70.382, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.146.120 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria Judicial.—37.821.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 6/95, instados por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Francisco Egidio Arques y doña María Fuensanta Marín Hernández, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas; por segunda, el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, y por tercera, el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Bien objeto de subasta

Número 11. Bungalow de planta baja y alta, del grupo B, sito en el pueblo de Jacarilla, en la calle San Antón. Es de tipo B, ocupa una superficie de solar de 83 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil, en planta baja de 51 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo,

salón-comedor, pasillo, escalera, aseo, cocina, estar y galería, destinándose el resto de la superficie hasta el total del solar a jardines; y en planta tiene una superficie útil de 38 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera, tres dormitorios, baño y terraza, teniendo entre ambas plantas una superficie útil total de 89 metros 99 decímetros cuadrados, y construida de 102 metros 94 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con la calle de su situación; izquierda entrando, con el bungalow, número 12; derecha entrando, con el bungalow, número 10; y fondo, resto de la finca matriz de donde se segregó el solar.

Inscripción: La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Torre Vieja número 1, al tomo 1.511, libro 31 de Jacarilla, folio 104, finca número 2.737, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—37.663.

OVIEDO

Edicto

La Ilma. doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 101/94, se tramitan autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, promovidos por Finamersa, Entidad de Financiación, representada por el Procurador don Salvador Suárez Saro, contra don José Antonio García Rodríguez, declarado en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 242.088 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 26 de septiembre y 26 de octubre de 1995, respectivamente, a las diez horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uria, con el número de cuenta 3324, seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los bienes y su valoración a efectos de subasta son los que a continuación se describen:

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 21. Piso cuarto anterior derecha desde la calle, letra B, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias, del edificio señalado con el número 17 de la calle Padre Aller, en Oviedo. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota: Tiene en el valor total del inmueble una participación del 3,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al libro 2.036; tomo 2.781, folio 64, finca número 12.107. Peritada en 16.791.840 pesetas.

2. Urbana.—Participación individa de una dieciséisava parte del departamento número 1, sótano segundo o más profundo, destinado a fines comerciales, industriales u otros usos, incluso a garaje, aparcamientos o guardacoches en el edificio señalado con el número 17 de la calle Padre Aller, de esta ciudad de Oviedo; cuyo departamento es la finca registral número 12.087-3, obrante al folio 116, tomo 2.816, libro 2.071 del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo. En esta participación va implicado el uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje y el cuarto trastero señalados ambos con el número 7. Peritada en 1.125.000 pesetas.

3. Turismo, marca Fiat Uno 1000, matrícula O-0944-AN. Número de bastidor ZFA1460000434312547. Fecha de matriculación: 11 de abril de 1988. Peritado en 418.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido y firmo el presente edicto en Oviedo a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa Llana García.—El Secretario.—37.677.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00095/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, contra don Florentino Sáez Domínguez y doña Aquilina Y. de Abia Martín, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y el tipo fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Rústica. Número 522, al sitio de Prado Perezuelas, Ayuntamientos de Becerril de Campos y Mazariegos, con una superficie de 5.92.50 hectáreas. De ellas, 3.15 hectáreas pertenecen al término de Becerril de Campos y el resto al de Mazariegos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 1.903, libro 39, folio 178, finca 4.589 del municipio de Becerril y al tomo 2.115, libro 193, folio 41, finca 16.762 del de Mazariegos. Sometida al régimen especial del IRYDA.

2. Rústica. Número 523, al sitio de Prado Perezuelas, del Ayuntamiento de Mazariegos. Tiene 5.92.50 hectáreas de cabida. Inscrita al tomo 1.903, libro 39, folio 183, finca 4.594 del Registro de la Propiedad de Frechilla. Sometida al régimen especial del IRYDA.

3. Rústica. Número 628, al sitio de La Carrera, Ayuntamiento de Griñota. Tiene una superficie de 4.98.70 hectáreas. Inscrita al tomo 2.088, libro 70, folio 51, finca 5.547 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia. Sometida al régimen especial del IRYDA.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio

Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 18 de septiembre, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 10 de noviembre, a la misma hora y lugar; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de: Fincas número 1: 3.851.250 pesetas, finca número 2: 3.851.250 pesetas, y finca número 3: 3.241.155 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3434-000-00-00095/1994, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él los deudores, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, y ello a efectos de la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 27 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.833.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00942/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación del «Banco Santander, S. A.», contra don Marcelino Izquierdo Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Marcelino Izquierdo Rodríguez:

Urbana número 33 de orden.—Aparcamiento número 33 del plano, que mide unos 12 metros 42 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, con paso común; por la derecha entrando, con el aparcamiento número 32; por la izquierda, con subsuelo del solar número 65 de «Improestructura, S. A.»; y por fondo, con el aparcamiento número 36. Situado en la planta sótano de un edificio sito en la avenida Juan Ripoll Trobat de esta ciudad. Su cuota es del 0,225 por 100.

Inscrita al libro 279 de Palma VI, folio 82, finca número 14.560.

Viene gravada por un embargo que conlleva responsabilidades superiores a 1.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Urbana número 77 de orden.—Vivienda letra B, tipo E, dúplex, en planta de pisos quinto y sexto. Mide en superficie útil sumados sus dos niveles 86,47 metros cuadrados. Tiene su acceso mediante escalera y ascensores que arrancan del zaguán señalado con el número 76 de la avenida Juan Ripoll Trobat, de esta ciudad. Sus dos niveles limitan, mirando desde la avenida Juan Ripoll Trobat: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda letra A de su propia planta; por la izquierda, con la vivienda letra C; y por el fondo, con rellano de la escalera y en parte con dichas viviendas letras A y C de su planta. Su cuota es del 1,557 por 100.

Inscrita al tomo 1.984, libro 280 de Palma VI, folio 40, finca número 14.604.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital de 3.780.000 pesetas y por un embargo que conlleva responsabilidades superiores a 1.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 Llar de la Infancia, el próximo día 20 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.200.000 pesetas la primera finca y 9.000.000 de pesetas la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular del demandado en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 26 de abril de 1995.—El Secretario.—37.433.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 36/93 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor don Miguel Ferragut, contra don Andrés Bonet Burguera y otro, en reclamación de 6.905.709 pesetas de principal, y 2.300.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 3 de octubre de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 27 de noviembre de 1995, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0036-1993.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Porción de terreno indivisible, sito en el término de Ses Salines, llamado Tancat del Mitja. Mide 2 hectáreas 49 áreas 19 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Jaime Sitjar; al sur, con camino; al este, con finca de don Juan Burguera; y al oeste, con finca de doña Isabel Escalas. Sobre la misma hay edificada una vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, planta baja y planta piso, con una superficie construida total de 402 metros cuadrados. Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa, corral y demás dependencias, señalada con el número 6 de la calle Gómez Ulla, hoy Joan March, de Ses Salines. Mide 296 metros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; derecha,

con finca de doña Margarita Rosselló; izquierda, con finca de doña Apolonia y doña Maria Bonet Bruguera; y fondo, con finca de don Lorenzo Galmés y don Pedro Salom. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de mayo de 1995. El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—37.348

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía 646/92, a instancias de «Industrias Semar, S. A.», representado por el Procurador señor Ferrer Amengual, contra «Especialidades Mallorquinas de Embutidos, S. L.», en reclamación de 3.754.499 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada contra la que se procede:

Mitad indivisa urbana.—Casa y corral sita en la calle Vicario Joaquín Fuster, número 197, de Palma. Son Berenguer, Molinar de Levante.

Superficie: 119 metros cuadrados, casa.

Datos registrales: Finca número 28.095, tomo 4.644, libro 698, sección IV de Palma 1.

Valorada la mitad indivisa en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 4 de septiembre, a las diez horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 2 de octubre, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 1 de noviembre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción al tipo, pero bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-15-000.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—37.396

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1036/94 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Campins Pou, respecto a los deudores don Pedro Vizcarro Garau y doña Josefa Miró Arrecio por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de julio de 1995, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 155.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 21 de septiembre de 1995, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 23 de octubre de 1995, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018103694, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 10 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se les tendrá por notificados con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno de procedencia del predio Cas Notari o Son Massot, comprensiva de los solares señalados con los números 114, 115 y 116 del plano de la urbanización Bahía de Palma, en término de Calviá. Mide unos 4.793 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con el solar número 113; por el sur, con pasillo espacio libre;

al este, con las líneas de vigilancia y zona marítimo-terrestre; y oeste, con calle Vista Mar.

Inscrita al folio 186, tomo 3.674 del archivo, libro 920 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 47.062, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 6.

Dado en Palma a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—37.435.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00870/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra doña Margarita Adrover Adrover, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.783.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 29 de orden. Vivienda letra D, del piso sexto, que tiene su acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 38 de la calle de Juan Crespi, de esta ciudad. Ocupa una superficie de unos 113 metros cuadrados o lo que fuere en realidad, y linda, mirando desde la calle de Juan Crespi: Por frente, con esta calle y con la vivienda letra C; por la derecha, con propiedad de doña Isabel Llofriu; por la izquierda, con la vivienda letra C; rellano y escalera; y por fondo, con terraza del entresuelo.

Inscrita al folio 36 del tomo 2.444, libro 379 de Palma VII, finca número 21.223, inscripción primera.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 24 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.419.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01070/1993, 3A, se siguen autos de ejecución sentencia extranjera, a instancia de la Procuradora doña Nancy Ruys Van Noolen, en representación de don Frey Thomas, contra don Helbling Balthasar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Helbling Balthasar:

Urbana.—Casa señalada con el número 34 del barrio primero del lugar de Sarracó, del término de Andraitx, con una pequeña porción de tierra adjunta. Mide 400 metros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con la remanente finca de doña Antonia Alemany; norte o fondo, con casa de don Francisco Fernández, camino al este; o derecha, con casa de doña Ruth Maria Bes, y al oeste e izquierda, con casa de doña Dolores Alemany, hoy mediante camino. Inscrita al libro 251, folio 80, finca 11.329 de Andraitx.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 0454000010107093.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.394.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 710/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Crédito Balear, S. A.», representado por el Procurador señor Molina, contra doña María Teresa Martínez Martínez y don Ricardo Escudero López, en reclamación de 2.378.422 pesetas de principal, y 800.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda subasta desierta, se celebrará una tercera subasta el día 16 de noviembre de 1995, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0710-1995.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno que comprende el solar señalado con el número 31 de la manzana XVIII del plano de la urbanización denominada zona tercera de procedencias del predio de Santa Ponsa, en el término de Calviá. Mide 1.115 metros cuadrados. Figura inscrita al folio 033, tomo 1.320, libro 359 del Ayuntamiento de Calviá, Registro de Calviá. Finca número 20.157. Valorada en 8.920.000 pesetas.

Urbana.—Número 6 de orden. Vivienda letra C de la segunda planta, con acceso a través del jardín, escalera y paso comunes. Forma parte de un edificio sito en la urbanización de Santa Ponsa, término de Calviá. Mide 89 metros 50 decímetros cuadrados. Figura inscrita al folio 022, tomo 1.700, libro 443, Ayuntamiento de Calviá, Registro de Calviá, finca número 40.035. Valorada en 8.050.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—36.723.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 68/95 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «Platja Nord, S. A.» y Bayopsa, en su condición de tercer poseedor no inscrito, en reclamación de 95.868.846 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca registral número 14.800.—Urbana, número 13 de orden de un complejo de siete edificios, sito en Soller, urbanización Costa Brava de Muleta, consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra C, sita en la planta de piso segundo, tipo A, que ocupa una superficie construida de unos 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de unos 10,96 metros cuadrados. Mirando desde el citado camino, linda: Al frente y derecha, terreno no edificado del solar; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta; y fondo, caja de escaleras, rellano distribuidor y terreno no edificado del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.022, libro 322, folio 68, finca número 14.800.

Finca registral número 14.804.—Urbana, número 17 de orden de un complejo de siete edificios, sito en Soller, urbanización Costa Brava de Muleta, consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra D, sita en la planta baja del cuerpo de edificación situado a la izquierda, tipo A, que ocupa una superficie construida de unos 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de unos 10,96 metros cuadrados. Mirando desde el citado camino, linda: Al frente y derecha, terreno no edificado del solar y vivienda izquierda, del otro cuerpo de edificación del edificio D; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta; y fondo, caja de escaleras, rellano distribuidor y terreno no edificado del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.022, libro 322, folio 80, finca número 14.804.

Finca registral número 14.810.—Urbana, número 23 de orden de un complejo de siete edificios, sito en Soller, urbanización Costa Brava de Muleta, consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra D, sita en la planta de piso segundo, tipo A, que ocupa una superficie construida de unos 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de unos 10,96 metros cuadrados. Mirando desde el citado camino, linda: Al frente y derecha, terreno no edificado del solar; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta; y fondo, caja de escaleras, rellano distribuidor y terreno no edificado del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.022, libro 322, folio 98, finca número 14.810.

Finca registral número 14.812.—Urbana, número 25 de orden de un complejo de siete edificios, sito en Soller, urbanización Costa Brava de Muleta, consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra D, sita en la planta de piso segundo, tipo A, que ocupa una superficie construida de unos 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de unos 10,96 metros cuadrados. Mirando desde el citado camino, linda: Al frente y derecha, terreno no edificado del solar y vivienda izquierda del otro cuerpo de edificación del edificio D; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta; y fondo, caja

de escaleras, rellano distribuidor y terreno no edificado del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.022, libro 322, folio 104, finca número 14.812.

Finca registral número 14.815.—Urbana, número 28 de orden de un complejo de siete edificios, sito en Soller, urbanización Costa Brava de Muleta, consistente en vivienda de la izquierda, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra E, sita en la planta baja, tipo A, que ocupa una superficie construida de unos 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de unos 10,96 metros cuadrados. Mirando desde el citado camino, linda: Al frente e izquierda, terreno no edificado del solar; derecha, vivienda derecha de la misma planta; y fondo, caja de escaleras, rellano distribuidor y terreno no edificado del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.022, libro 322, folio 113, finca número 14.815.

Finca registral número 14.820.—Urbana, número 33 de orden de un complejo de siete edificios, sito en Soller, urbanización Costa Brava de Muleta, consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra F, sita en la planta baja, tipo A, que ocupa una superficie construida de unos 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de unos 10,96 metros cuadrados. Mirando desde el citado camino, linda: Al frente y derecha, terreno no edificado del solar; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta; y fondo, caja de escaleras, rellano distribuidor y terreno no edificado del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.022, libro 322, folio 128, finca número 14.820.

Finca registral número 14.822.—Urbana, número 35 de orden de un complejo de siete edificios, sito en Soller, urbanización Costa Brava de Muleta, consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra F, sita en la planta de piso primero, tipo A, que ocupa una superficie construida de unos 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de unos 10,96 metros cuadrados. Mirando desde el citado camino, linda: Al frente y derecha, terreno no edificado del solar; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta; y fondo, caja de escaleras, rellano distribuidor y terreno no edificado del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.022, libro 322, folio 134, finca número 14.822.

Finca registral número 14.823.—Urbana, número 36 de orden de un complejo de siete edificios, sito en Soller, urbanización Costa Brava de Muleta, consistente en vivienda de la izquierda, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra F, sita en la planta de piso primero, tipo A, que ocupa una superficie construida de unos 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de unos 10,96 metros cuadrados. Mirando desde el citado camino, linda: Al frente e izquierda, terreno no edificado del solar; derecha, vivienda derecha de la misma planta; y fondo, caja de escaleras, rellano distribuidor y terreno no edificado del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.022, libro 322, folio 137, finca número 14.823.

Finca registral número 14.836.—Urbana, número 49 de orden de un complejo de siete edificios, sito en Soller, urbanización Costa Brava de Muleta, consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra G, sita en la planta de piso segundo, tipo A, que ocupa una superficie construida de unos 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de unos 10,96 metros cuadrados. Mirando desde el citado camino, linda: Al frente y derecha, terreno no edificado del solar y vivienda izquierda del otro cuerpo de edificación del edificio G; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta; y fondo, caja de escaleras, rellano distribuidor y terreno no edificado del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.022, libro 322, folio 176, finca número 14.836.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de septiembre, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 14.812.500 pesetas para cada una de las nueve fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0068-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 30 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.465.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 01028/1994-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferra, contra don Gonzalo Orejudo Martínez y doña Concepción Marqués Gomila, en reclamación de 19.788.154 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 24 de orden.—Vivienda tipo A, con una superficie total construida de 176 metros cuadrados, de los que 150 metros cuadrados corresponden a la planta dedicada a vivienda, 14 metros cuadrados a terraza y 12 metros cuadrados al trastero, ubicado en la planta sótano correspondiéndole 72 metros cuadrados al jardín individual. Tiene el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalado con el número 24 de la planta sótano que cubre todo el edificio. Linda: Frente, con la calle Q de la urbanización, hoy calle Pensament; a la derecha entrando, entidad número 25; a la izquierda entrando, el edificio número 23; por fondo, con la entidad número 18 de orden. Sito en SEsbarranch, en término de esta ciudad. Tiene una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del 4,30 por 100.

Inscripción: tomo 2.277, libro 311 de Palma VII, folio 69, finca número 17.750.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 5 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 29.035.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018102894.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.432.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 8 de septiembre, 9 de octubre y 9 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00321/1994-B, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Juan Carlos Lázaro Gogorza, contra don Ion Quel Alzueta y doña Ione Miren Jimeno Bajo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para las segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Local, de planta baja, sita en la travesía de José Gimeno, número 5, del barrio de la Chantrea, de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 5.121.402 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de junio de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—37.401.

PICASSENT

Edicto

Doña Rosa Llorca Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent y su partido,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/93, promovido por la «Caja Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra la finca hipotecada por don Florencio Tarazona Labuiga y doña Juana López de la Rosa, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Marqués de Dos Aguas, número 24, teniendo lugar la primera subasta el 18 de octubre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de noviembre de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta salé sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, sólo por la parte ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda en piso primero, puerta 9, tipo A, con una superficie construida de 113 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros 18 decímetros cuadrados, con una distribución propia para habitar, que linda: Derecha entrando, vuelo del patio de luces en planta baja; izquierda, calle de San José; y fondo, herederos de don José Tronchoni Sanchis. A esta vivienda le pertenece el uso exclusivo del patio de luces, con acceso desde la galería en la parte correspondiente. Forma parte de un edificio situado en Picassent, calle Morella, número 44, antes sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, en el tomo 2.165, libro 337 de Picassent, folio 195, finca número 23.213, inscripción séptima.

El tipo para la primera subasta es de 5.100.000 pesetas.

Dado en Picassent a 6 de abril de 1995.—La Secretaria, Rosa Llorca Blasco.—37.487-11.

PONFERRADA

Edicto

En virtud de la resolución dictada con esta fecha en expediente de suspensión de pagos número 24/95, de la compañía mercantil «Minas de Valdeloso, S. L.», se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos, y situación de insolvencia provisional, convocando a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el día 27 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en Ponferrada, en la calle Huerta del Sacramento, sin número.

Dado en Ponferrada a 19 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.764.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/93, seguido por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de la Caja Española de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Carlos de Paz Luengo y doña Antonia Azucena Garrido Fernández, de Ponferrada, avenida de España, número 9, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado número

2143-000-18-0388-93, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 19 de octubre próximo, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Bien objeto de subasta

Número 55.—Vivienda, de la planta cuarta, señalada con la letra C, de la casa sita en Ponferrada, en la avenida de España, señalada con el número 3 de policía urbana, con una superficie construida aproximada de 101 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, dos cuartos de baño, dos dormitorios, cocina, tres armarios empotrados y salón-estar. Linda: Frente, calle Antón López Peláez y vista desde ésta; Derecha, vivienda de esta misma planta señalada con la letra D y pasillo de acceso a las viviendas; izquierda, casa propiedad de don Orestes Garrido, y fondo, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas. Cuota: Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 1,774 por 100. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 138 vuelto, finca número 38.318. Valorada a efectos de subasta en 11.256.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—37.446.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00379/1994, a instancia de la Caixa DEstalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María del Carmen Torres Alvarez, contra don Isidoro Mouriño Ruibal y doña María Rosa Alborno de Mouriño, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0379.94, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 5 de septiembre, a las doce treinta horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 3 de octubre, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 31 de octubre, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Piso bajo, letra B, destinado a vivienda, situado en la planta baja del edificio sito en la urbanización Monteporreiro (parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra), denominado bloque 3 del grupo Las Flores. Ocupa una superficie útil de 71 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y tendero exterior. Linda: Frente, portal de entrada y hueco del ascensor; derecha entrando en él, bloque 2 del mismo grupo; izquierda, piso letra A, de la misma planta; y fondo terreno accesorio del inmueble y tras él zona de aparcamiento.

Cuota: En relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, le corresponde una cuota de participación del 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 659, del libro 270 de Pontevedra, folio 72 vuelto, finca número 25.188.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 6.720.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—37.650.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 220/93, a instancia del Procurador señor Cid García, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Manuel González Romero y doña María del Sol Liste López, sobre reclamación de cantidad; en el que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de septiembre, 19 de octubre y 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra J, del edificio sito en la avenida de Fernández Ladreda, número 3, esquina a la calle de nueva apertura. Finca número 31.484 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Siendo el tipo de la tasación el de 9.840.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.648.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 103/86-A, a instancia de «Almacenes Celso Miguez, S. A.», representado por el Procurador señor Torres, contra don José Manuel González Ramírez, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 671.110 pesetas más las costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 20 de septiembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido.

valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583-000-15-103-86), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 18 de octubre y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la ley.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, denominada Eixedo, destinada a labradío y tojar seco, de 30 concas, equivalente a 15 áreas 72 centiáreas, sita en el lugar de Hermida, parroquia de Marcón (Pontevedra). Linda: Al norte, con muro divisorio; sur, con camino público; este, de herederos de don Francisco Paz; y oeste, de don Manuel Baltasar. Sobre dicha finca se ubica una edificación de bajo y piso a vivienda que ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica denominada Mato da Deguiña, igual a costa o canteira de Laxinde, destinada a tojar, sita en el mismo lugar que la anterior. Mide 5 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte y este, con monte de Laginde; sur y oeste, con herederos de doña María Pazos.

Valorada en 161.000 pesetas.

3. Finca rústica, denominada Mato da Leiriña do Mato Grande, destinada a tojar, sita en lugar de Hermida, parroquia de Marcón (Pontevedra). Mide 1 área 70 centiáreas. Linda: Al norte, con terreno de doña María Pazos; sur, con camino; este, herederos de don José Acuña; y oeste, doña Dolores Valvar.

Valorada en 51.000 pesetas.

4. Finca rústica, denominada Regueiro o Regueiriño, destinado a labradío seco, sita en lugar de Hermida, Marcón (Pontevedra). Mide 1 área 4 centiáreas. Linda: Al norte, con terreno de herederos de don Francisco Paz; sur, de don Manuel Pérez; y este y oeste, de don Isolino Ramírez Baltasas.

Valorada en 47.000 pesetas.

5. Finca rústica, denominada Corredoira Grande, destinada a tojar, sita en lugar de Hermida, Marcón (Pontevedra). Mide 1 área 78 centiáreas. Linda: Al norte, con don Gerardo Lorenzo; sur, con don

Benito Pazos; este, con don Valentín Ramírez; y oeste, con don Domingo Ramírez.

Valorada en 63.000 pesetas.

Dichos bienes constan en autos como de propiedad de don José Manuel González Ramírez y los mismos responden por la cantidad de 671.110 pesetas más gastos y costas.

Dado en Pontevedra a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—37.651.

RONDA

Edicto

Don Agustín Martín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 162/94, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Diego Vázquez Vázquez, contra don Cristóbal Muñoz García, doña María Guerrero Orozco, don Antonio Muñoz García y doña Mercedes Orozco Lara, se ha acordado por propuesta de providencia anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

A) Finca urbana número 17.443, tomo 383, libro 268, folio 43. Local comercial sito en la planta baja del edificio de esta ciudad de Ronda, y su calle Comandante Benítez, número 64. Tiene una superficie construida de 48 metros cuadrados. Linda por su frente, cuarto de contadores y la calle Comandante Benítez; derecha entrando, casa de don Juan Román Peña; izquierda, cuarto de contadores y hueco de escaleras y casa de don Antonio y doña Isabel Manzano Santos; y fondo, casa de don Francisco García Ordoñez. Cuota: 28,58 por 100.

B) Finca urbana número 12.500, tomo 298, libro 199, folio 19. Local comercial construido por la planta baja del edificio sito en esta ciudad calle Almendra, marcado con los números 85 y 87 de gobierno. Ocupa una superficie total de 118 metros 364 milímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte construida 105 metros, estando el resto destinado a patio de luces. Tiene acceso independiente a la calle de su situación, y con arreglo al mismo, linda: Derecha entrando, con don Juan Ramón Peña; izquierda, con los herederos de don Rafael Díaz Giles; y por la espalda, callejón de Infantes; y frente, la calle Almendra. Cuota: 25 por 100.

C) Finca urbana número 1.401, tomo 196, libro 118, folio 43. Casa sita en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo, calle Almendra, nombrada por aquel sitio de la Semilla, con el número 70, de gobierno. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Linda al entrar en ella, otra de don Antonio González Puya; izquierda, con una de don Juan Sierra Vallejo; y espalda con corral de otra casa que en la calle Setenil posee doña Josefa Molina García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre del presente año, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca número 17.443 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 4.600.000 pesetas; la finca número 12.500 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 10.200.000 pesetas; y la finca número 1.401 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 12.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta no se encuentran de manifiesto en Secretaría, porque los demandados no los han presentado, considerándose por la actora como titulación suficiente la certificación del señor Registrador de la Propiedad de Ronda, obrante en autos estando en éstos disponibles en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación existente y que no podrán exigir otra.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes preferentes los cuales constan en autos, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por circunstancias de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas señaladas, se entiende señalada cada una para el día hábil siguiente al correspondiente señalamiento respectivamente.

Dado en Ronda a 2 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Agustín Martín Martín Arenas.—36.775.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 564/94, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Luis Méndez Cabrera y doña Mercedes Arana Pique, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, sita en Vallvidriera, término de San Cugat del Vallés, con frente a la calle Casino, donde está señalada con el número 20, consta de planta baja, con una superficie construida de 45 metros cuadrados; con una total superficie útil de 74 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican interiormente y dicha vivienda está distribuida interiormente. Edificada sobre una porción de terreno y superficie de 425 metros 77 decímetros cuadrados. Linda en junto: Norte y oeste, casa número 22 de la calle Casino; este, casas números 19 y 23 de la avenida Tarruell; y sur, calle Casino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues del Llobregat, en el tomo 2.252, libro 49 de Vallvidriera, folio 158, finca número 3.059, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 3 de octubre, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 24.727.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 9 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.748.

RUBI

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 1064/90, promovidos por doña Susana Saporta Sason, representada por el Procurador señor Ruiz Amat, en contra de ignorados herederos de doña Marie Frederique Moritz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio de la presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Ubicación: En el Paseo de la Orquidea, hoy número 30 (antes paseo de Magnolia), del término municipal de Sant Cugat del Vallés, parroquia de Sant Cipriano de Vallforeix (hoy conocida como zona Mirasol). Linda por su frente sur, en una línea de 25,41 metros con paseo de la Orquidea; por la derecha entrando, este, parte con porción de doña María Micola Jardi y parte en una línea curva formada por un reguero con herederos de don Juan Borrás; por el fondo, norte, en línea de 4,50 metros, con dichos herederos de don Juan Borrás, y por la izquierda, oeste, en una línea de 77,60 metros, perpendicular a la fachada, con finca de J. Gibert, superficie escriturada de 1.593,82 metros cuadrados. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.138, libro 200 de Sant Cugat, folio 123, finca número 8.210.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad y hora de la once, del día 12 de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 23.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada en subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente la actora podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta a excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de noviembre, a sus once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 25 de mayo de 1995.—La Juez, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—37.601.

RUBI

Edicto

Doña Lourdes Escoda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 333/94, a instancia de La Caixa, contra don Ricardo López Díaz y doña María del Carmen Muñoz Perdigones, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana; por segunda vez, el día 13 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, y por tercera vez, el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 7.500.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Departamento número 16. Vivienda de la planta tercera, puerta cuarta, del edificio sito en la villa de Rubí (Barcelona), conocido por edificio Rubí-4, con frente a la calle San Jorge, número 32. Mide 82 metros cuadrados construidos (66 metros 46 decímetros cuadrados útiles). Consta de varias dependencias. Linda al frente, con rellano, caja de escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta, puerta primera; derecha, con edificio Rubí-3, propiedad de «Grisan, S. A.», y J. Monte; izquierda, patio de luces y vivienda de la misma planta, puerta tercera, y al fondo, con patio interior de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 967 del archivo, libro 480 de Rubí, folio 112, finca número 16.280-N, inscripción séptima de hipoteca.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 1 de junio de 1995.—La Secretaria, Lourdes Escoda.—37.665.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0021/92, instado por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, S. A.», contra doña Lourdes Ramos Jiménez y don Manuel Uribe Ribas, he acordado la celebración de la primera, segunda y tercera subasta pública para los próximos días 20 de septiembre de 1995, 19 de octubre de 1995 y 16 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.733.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 6. Piso-vivienda segundo, puerta 2, sito en la segunda planta del inmueble sito en

Sant Feliu de Llobregat, con frente a la plaza de Cataluña, donde está señalado con el número 5. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.129, libro 234, folio 65, finca número 18.649.

Valorada en la suma de 5.733.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.338.

SAGUNTO

Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 105/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» representado por el Procurador señor Mora contra don Hans Peter Josef Kirschtstein y doña Inceborg Carla Kirschtstein, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días en un lote y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1995, a las once quince horas de la mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once quince horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las once quince horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa habitación en Canet de Berenguer, con fachada a la calle Calvari, número 36, antes calle Arrabal, número 16. Se compone de planta baja, con desván, corral descubierto y lagar. Ocupa una superficie de 314 metros 25 decímetros cuadrados, que de reciente medición practicada han resultado 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 49, libro 2 de Canet de Berenguer, folio 65, finca número 110, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta: 21.330.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 23 de mayo de 1995.—El Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—La Secretaría.—37.718-54.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Carmen Ortega de Cossio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/93 a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor Méndez Perea, contra «Promociones Tarik, S. A.», don William Henry Paterson y doña Patricia Berik Paterson, habiéndose dictado resolución del contenido literal siguiente:

Propuesta de providencia
Secretaria señora Ortega de Cossio
En San Roque a 26 de mayo de 1995

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón y conforme se solicita sáquese a tercera subasta pública por término de veinte días. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados, debiendo los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-000-18-0195-93, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el paraje La Chullera, término municipal de San Roque (Cádiz), finca número 14.505, inscrita al folio 33, del libro 213, tomo 736 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en San Roque a 24 de mayo de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Carmen Ortega de Cossio.—37.801.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María del Carmen Ortega de Cossio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261/93, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación de Unicaja, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Jiménez Pérez, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, al tipo pactado

en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 12.840.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 7 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-000-18-0261-93, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la calle General Lacy, número 43, de esta ciudad. Inscrita al tomo 675, libro 186, folio 97, finca número 1.634-N, inscripción undécima.

Dado en San Roque a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María del Carmen Ortega de Cossio.—37.776.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María del Carmen Ortega de Cossio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159 de 1994, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación del «Banco Atlántico, S. A.», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Ruiz Guerrero y otro, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 5 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 15.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de octubre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora,

se señala por tercera vez el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa señalada con el número 1 de la calle de la Estufa, en la barriada de San Martín de Tesorillo, término municipal de Jimena de la Frontera, inscripciones tercera y cuarta, a los folios 191 vuelto y 192, del libro 101 de Jimena de la Frontera.

Dado en San Roque a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María del Carmen Ortega de Cossio.—37.777.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María del Carmen Ortega de Cossio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135 de 1994, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación del «Banco Atlántico, S. A.», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Gapisa, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 5 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 12.245.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 2 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez, el día 7 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta,

y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, partido de Torreguadiaro, lugar conocido por urbanización Patricia, edificio Torre del Rey, inscrito al tomo 461, libro 106, folio 99, finca número 5.928, inscripción cuarta.

Dado en San Roque a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María del Carmen Ortega de Cossio.—37.773.

SAN ROQUE

Edicto

Don Manuel Vázquez García de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/95, promovido por la Procuradora señora Hernández Jiménez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Oliva Pérez, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 21.050.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta, y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez, el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1297-0000-18-0014-95 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra de riego, huerta naranjal, sita donde dicen Huertas de Montenegro Bajo, del término municipal de Jimena de la Frontera; tiene una superficie de 1 hectárea 75 áreas 83 decimétricas 13 decímetros cuadrados; linda: Por el norte, con Ronda del Secanillo; por el sur, con don Manuel Ferrer Vizcaino, Almatriche por medio; al este, con don Alfonso Rodríguez, Almatriche por medio; y al oeste, con don Jesús Oliva Pérez. Actualmente esta finca en virtud de segregaciones que se han efectuado en la misma, se ha reducido a 1 hectárea 64 áreas 73 centiáreas 38 decímetros cuadrados.

Dicha finca, que es la registral número 6.274-N, se encuentra inscrita al tomo 746, libro 132 de Jimena, folio 44, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en San Roque a 1 de junio de 1995.—El Juez, Manuel Vázquez García de la Vega.—El Secretario.—37.478.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00098/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Paz Campuzano Pérez Delmolino, en representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Juan José López Solano y doña Quiteria Sánchez Arenal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca registral número 40.806, que corresponde a la vivienda B, de la planta tercera, del edificio en Ciudad Real, y su calle de Pozo Dulce, número 6, consta actualmente inscrita en el Registro con carácter privativo por la inscripción tercera, al folio 153, del tomo 1.531 del archivo, libro 727 del Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.712.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Servirá el presente de notificación a los demandados don Juan José López Solana y doña Quintería Sánchez Arenal.

Dado en Santander a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.641.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 0295/94, instado por «Ascat Vida, S. A., de Seguros y Reaseguros», representado procesalmente por el Procurador don Eugenio Teixido Gou, contra don José Luis Sola Orellana, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada don José Luis Sola Orellana, valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas, por término de veinte días, en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo cuarto de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, igualmente en la Sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido

por el párrafo tercero de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Victor Balaguer, número 53 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el caso de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Finca entidad número 2.—Piso primero, puerta primera de la casa número 107 del Carrer Augé, en Sant Boi de Llobregat (Barcelona). Consta de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios y aseo. Ocupa una superficie útil de 43 metros 45 decímetros cuadrados y linda: Al frente, tomando como tal el del edificio, patio y rellano y caja de escalera; derecha entrando, propiedad de doña Carmen Cañedo; izquierda, solar número 53 de la mayor finca de que procede; fondo, finca de don Baudilio Boneu o sucesores; debajo, local de los bajos y encima, el piso segundo, puerta primera. Coeficiente: Representa en la totalidad del inmueble de que forma parte, un coeficiente del 11,75 por 100, cuyo solar ocupa una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 538, libro 227 de la sección de Sant Boi, folio 140, finca número 17.369.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 8 de mayo de 1995.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—37.644.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda, siguen autos de quiebra necesaria instada por don Antonio Alanzor Campos y otros 76 trabajadores, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Tamburini Serra, contra «Equipos Auxiliares, S. A.», que a su vez lo está por el Procurador don Enrique Camin Soriano, siendo el número del procedimiento 259/93, y en el que ha recaído resolución del día de la fecha y en su cumplimiento mando publicar éste para anunciar la convocatoria a las subastas de los bienes que se dirán, siendo el precio de salida

para la primera el del avalúo de los bienes, es decir, 41.000.000 de pesetas, celebrándose la subasta el día 19 de septiembre, de los corrientes y para el supuesto de declararse desierta la segunda, el 20 de octubre, por idéntica eventualidad la tercera, el 21 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce horas de la mañana en esta sede judicial y para tomar parte en las mismas habrán de observarse los siguientes requisitos:

En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas y en cuanto a la tercera se observará lo establecido en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que el remate sólo podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente el pago del resto del remate, cuando sea el propio actor el rematante a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.499 último párrafo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de salida en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya cuenta de consignaciones judiciales número 0831000053025993, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta.

Que podrán tomar parte en las subastas los licitadores mediante escrito, en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado desde el anuncio de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Maquinaria y mobiliario:

Prensas: 17 neumáticas, 14 manuales, 21 excéntricas, 2 carretillas elevadoras y 2 manuales, 19 archivos, palets varios, 1 fotocopiadora, 1 horno, 8 cabinas de pintura, 4 calderines pinturas y accesorios, cajas y jaulas varias, atornilladores, útiles varios, 2 compresores, 4 grupos de soldar, mobiliario oficina y taller, herramientas varias, estanterías, taquillas.

Existencias:

Parabolas antiniebla, tulipas, armaduras, porta contactos, perfiles disolventes, juntas, paseables, lámparas, porta lámparas, contactos, separadores, capuchones, refuerzos bornes, espárragos, tornillos, tuercas, arandelas, remaches, muelles, cajas recambio, bolsas.

La presente relación constituye una descripción genérica de los bienes subastados hallándose la relación específica de sus características, dada su extensión en el procedimiento obrante en el Juzgado y a disposición de cualquier persona interesado para su consulta y expedición de copias en su caso.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 27 de mayo de 1995.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaria, Carmen González Heras.—37.741.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Sant Boi de Llobregat, en providencia del día de la fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la entidad mercantil «Unilac Milquet, S. A.», en autos número 148 del año 93, se convoca a los acreedores para que el próximo día 13 de octubre del presente, y hora de las nueve treinta, comparezcan ante este Juzgado a celebrar Junta General de Acreedores para la graduación de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha del 8 de septiembre inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados, los títulos que amparan la graduación solicitada.

Dado en la ciudad de Sant Boi de Llobregat a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—37.602.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 61/1991, seguidos a instancia de doña Isabel Miñarro, representada por el Procurador don Antonio Puigvert Matabosch, contra don Pablo Cerdán López, en reclamación de la suma de 3.000.000 de pesetas y otras 500.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán los siguientes bienes inmuebles:

A) Local comercial. Situado en la planta semi-sótano. Está compuesto de una sola nave, con una superficie útil de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.733, libro 102, folio 27, finca número 6.014, inscripción segunda.

B) Local comercial. Situado en la planta baja. Está compuesto de una sola nave con terraza por el lado este, de una superficie útil de 66 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.733, libro 102, folio 111, finca número 6.042, inscripción segunda.

C) Local comercial. Situado en la planta baja. Está compuesto de una sola nave con terraza por el lado este, con una superficie útil de 50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.733, libro 102, folio 114, finca número 6.043, inscripción segunda.

Con un valor global en conjunto de 47.200.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 14 de septiembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 16 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de subasta, previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, rambla Portalet y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—39.125.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Gustavo Adolfo Martín Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 67/94, a instancia del Procurador don Carlos Fernández Rial, en representación de don Manuel Pena Vilouta, contra doña Encarnación Calvo Udranés, sobre división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración por Perito, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.550.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1500-15-006794, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta designada, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca número 378 del plano general de concentración parcelaria; terreno dedicado a labradío al sitio de Sandomil, en el lugar de Rojos, parroquia de Vilvestro, Ayuntamiento de Santiago de Compostela, linda: Norte, con don Pedro Castañeira Tarrío y otros (379); sur, con don José Romero Mallou y (376-1) y (376-2); este, con camino de Rojos a Reborido; y oeste, con don Francisco Villaverde Arceo y otros (377). Tiene una extensión superficial de 11 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago al tomo 652, libro 309, folio 134, finca número 19.822, inscripción segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gustavo Adolfo Martín Castañeda.—La Secretaria.—37.778.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio de venta en subasta pública, seguidos en este Juzgado con el número 130/94-4S, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Guillermo Merino Fábregas y otra, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 7.511.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 4037000018013094, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 4 de octubre de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 25 de octubre de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela 1, de la manzana 1 del sector 6, del Plan Parcial número 3 del polígono Aeropuerto de Sevilla, denominado Edificio Arboleda, primera fase. Piso letra B, en planta primera del bloque 3. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 94 metros 46 decímetros cuadrados; y útil de 72 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 213, tomo 2.674, libro 316 de la sección sexta, finca número 18.128, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—37.820.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.090/94-8, a instancia del «Banco del Comercio, S. A.», contra don Enrique Rodríguez Sastre y otra, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar, el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 25.472.100 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4037000018109094, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado, o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará, el día 9 de octubre de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará, el día 7 de noviembre de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sita en Sevilla, parte del polígono residencial denominado Aeropuerto, señalada con el número 1, manzana EM, 1, en el Plan Parcial número 1 de dicho polígono. Dicho conjunto recibe el nombre de La Moraleja, número 294. Vivienda unifamiliar señalada con el número 72. Forma parte integrante de la manzana M-1-5. Consta de dos plantas: Baja y alta o primera. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 145 del tomo 1.670, libro 265 de la sección sexta, finca número 13.985, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—37.805.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.039/88, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don

Angel Martínez Retamero, en representación del «Banco de Andalucía, S. A.», contra «Puertas Alamo, S. A.», don Angel Navarrete Borrego y doña Antonia Cordero Visuete, representados por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Angel Navarrete Borrego y doña Antonia Cordero Visuete, de la descripción literal siguiente:

Urbana.—Solar sito en Mairena del Alcor, al número 1 de la calle San Ramón, de 150 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, solar de don José Navarrete Borrego; izquierda, el de don Gustavo Rey Guerra, y fondo con el de don Angel Navarrete Borrego. Inscrita al libro 180, tomo 739, folio 222, finca registral número 9.734.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.500.000 pesetas.

Urbana.—Solar sito en Mairena del Alcor, al número 5 de la calle San Ramón, de 138 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, con la calle Cantosales; izquierda, solar de don José Navarrete Borrego y otro solar de don Angel Navarrete Borrego, y fondo con este último solar. Inscrita al libro 181, tomo 744, folio 1, finca registral número 9.735.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.300.000 pesetas.

Urbana.—Solar sito en Mairena del Alcor, al número 4 de la calle Cantosales, de 100 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, con solar de don Salvador Reyes Guerra; izquierda, otro de don José Navarrete Borrego y solares de don Angel Navarrete Borrego; frente, calle de su situación y solar de don Angel Navarrete Borrego y fondo, con solar de don José Jiménez Guillén. Inscrita al libro 181, tomo 744, folio 4, finca registral número 9.736.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar sito en Mairena del Alcor, señalado con el número 20 de la calle San Pedro, de 686 metros cuadrados, que linda: Derecha, solar de don José Navarrete Borrego; izquierda, solar de don José María Cordero Bonilla, y fondo con finca denominada Viveros Andrés. Inscrita al libro 184, tomo 762, folio 97, finca registral número 9.881.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.860.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo cuatro, en la calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas para la finca registral número 9.734; 1.300.000 pesetas para la registral número 9.735; 1.000.000 de pesetas para la registral número 9.736 y 6.860.000 pesetas para la registral número 9.881, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con el número para ingreso 399800017-103988, el 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Solo el ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas, el día y horas señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—37.798.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1121/94-4, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Tortajada Sánchez contra la finca hipotecada por don Manuel Monina Cano y doña Esperanza Esther Alvarez-Osorio Santizo se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 9 de octubre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032-000-18-1121-94-4.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán veri-

ficar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

El tipo de la subasta es 26.470.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 17.—Piso vivienda dúplex número 3, planta baja y alta de la casa número 44 de la calle San Vicente de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al tomo 1.383, libro 333 de la sección segunda, folio 52, finca número 19.149, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—37.460.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00587/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra don Manuel Japón Calado, doña María Josefa Herrera Masío, don Agustín Quinta Fernández y doña Rafaela Cardo González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar en Coria del Río, con su frente a la calle Tajo, sin número de gobierno, con una superficie de 67 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la calle Júcar; por la izquierda, con la que se describe en la escritura de préstamo bajo el número 3; y por el fondo, el que se describe bajo el número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 1.004, libro 175, folio 124, finca número 8.230, inscripciones primera y segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta, de esta capital, el próximo día 18 de julio del corriente año, a las diez horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de septiembre, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurran postores, se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el día 17 de octubre, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.220.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 17 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.752-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio en venta en subasta pública, seguidos en este Juzgado con el número 1.127/91-4S, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Manuel González Ruiz y otra, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 6.280.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado número 403700018, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 26 de octubre de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 21 de noviembre de 1995 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las

personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sita en Los Palacios (Sevilla). Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas edificadas sobre un solar en este término, situado en la zona B del plano de urbanización Los Ratones. Primera fase, en el que está marcado con el número 10. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 98 metros 25 decímetros cuadrados. A dicha superficie construida corresponde una superficie útil de 80 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.225, folio 74, finca número 18.782, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—37.786.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio de venta en subasta pública, seguidos en este Juzgado con el número 1.051/91-4S, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña María Luisa Galán Pulido, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 5.960.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado número 403700018, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 24 de octubre de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 20 de noviembre de 1995 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en la calle Constructora Naval, número 9, de San Fernando (Cádiz), edificio residencial Centro: Vivienda en planta cuarta, tipo T2, letra B. Ocupa una superficie útil según la cédula de 75 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina con tendedero, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, en el libro 558, folio 151, finca número 24.215, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—37.796.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de venta en pública subasta que se tramita en este Juzgado con el número 1.243/90, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por don Rafael Gutiérrez Cantos y doña Dolores Pino Gutiérrez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, de interesar en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas de la tarde.

La primera, por el tipo pactado, el día 11 de octubre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 6 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Servirá el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no verificarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Vivienda exterior en planta baja, de tipo D. Tiene una superficie construida de 98 metros 75 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 83 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda por su frente con la calle Isaac Peral, y mirando desde ésta al edificio, por la derecha, el local en planta baja, número 2; por la izquierda, con la calle Calderón de la Barca; y por el fondo, con el piso tipo A-1 de su misma planta y patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 417, folio 233, finca número 25.173, inscripción primera.

Su valor a efecto de subasta es de 7.280.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—37.802.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.078/91-1.º, de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Francisco José Domínguez Galán y doña Matilde Zúñiga Fuentes, el cual se ha acomodado a los trámites del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 5 de mayo de 1994 y he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de septiembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en la calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018107891 en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y la tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, para el caso de que no fuera posible su notificación personal.

El tipo asciende a la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la avenida Atlanterra, mod. 2, unif. 26, en Zahara de los Atunes, en Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, en Cádiz, tomo 1.199, libro 150, folio 208, finca número 9.548, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—37.808.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento juicio sumario de Ley 2/12/1872, que con el número 694/91 se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en el edificio Viapol, portal B, cuarta planta, avenida Ramón y Cajal, sin número, de Sevilla, a las trece horas de su mañana, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

De darse la misma circunstancia que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar dúplex, marcada con el número 14, de la calle Cerezo, de la villa de Rota, desarrollada en dos plantas y convenientemente distribuida, con garaje, señalada con el número de parcela de la que se apoya. Tiene una superficie, incluidas ambas plantas y garaje, de 133 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados útiles corresponden y 15 metros 14 decímetros cuadrados útiles a dicho garaje.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.277, libro 415 de Rota, folio 65, finca número 18.425.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 8.060.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—37.811.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 892/86, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Martínez Retamero, en representación de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S. A.» (Sodian), contra don Serafín Díaz Serrano en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Serafín Díaz Serrano, en lotes separados:

Lote número 1: Finca número 14.065. Urbana: Número 12, piso segundo izquierda, del edificio en Huelva, con fachadas a la avenida de Las Adoratrices y calle Villa Mundaka correspondiente al portal número 428-C, de dicha avenida, por cuya escalera y ascensor tiene su acceso. Es una vivienda tipo B, con una superficie construida de 94 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados y útil de 80 metros cuadrados y 36 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza lavadero, y linda, derecha entrando, con dicha avenida, a la que tiene terraza y huecos; izquierda, piso número 21; fondo, calle Villa Mundaka, a la que tiene huecos y frente, rellano de escalera, caja de la misma y del ascensor, y piso número 11. Coeficiente: 4,18 por 100. Es uno de los 28 en que se divide horizontalmente la finca 14.053, al folio 17 en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva. Se trata del piso segundo izquierda del edificio sito en el número 60 de la avenida de Las Adoratrices-Huelva. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Finca número 18.586. Urbana: Número 5. Piso segundo derecha, mirando desde la calle, de la casa en esta ciudad, en calle San Salvador, números 15 y 17. Es vivienda tipo B, distribuida en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, despensa, terraza lavadero y terraza principal y ventana a la calle. Su superficie construida es de 100 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados y el útil de 72 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle linda: Derecha, casa de los herederos de don Luis Suárez y don Alonso de Fraga; izquierda, piso izquierda de igual planta; espalda, casa de doña María Sierra Pérez y vacío de patio. Coeficiente: 13 por 100.

Se trata del piso segundo, letra E, del edificio situado en la calle San Salvador, número 9 de Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva. Pertenece al grupo de viviendas de protección oficial y está valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Piso cuarto, tipo B, del portal número 1 al sitio de Montedunas, de la punta de Caimán. Inscrita en el tomo 569, folio 38 vuelto, finca número 5.004. Se trata de apartamento situado en la planta cuarta, letra B, en el bloque número 1 del sitio denominado Playa Luz, en Isla Cristina, Huelva. Está situado en edificio de ocho plantas. Pertenece al grupo de viviendas de renta y venta libre e inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote cuatro: Urbana. Piso tipo G del portal número 1 del edificio sito en Monteduna de la Punta de Caimán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, se trata de apartamento situado en planta primera, letra G, el bloque número 1 del sitio denominado Playa Luz, en Isla Cristina, Huelva. Está situado en edificio de ocho plantas. Pertenece al grupo de viviendas de venta en renta libre y se valora en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, planta 2, avenida Ramón y Cajal, sin número, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el dicho para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de cada suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número de cuenta 399700017089286, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la actora podrá ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—37.794.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos número 460/95-2 se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Unicentro del Sur, S. A.» con domicilio social en esta capital en la avenida Montesierra, número 40 dedicada a la comercialización al por mayor y menor y, en su caso, la elaboración y comercialización de toda clase de tejidos nacionales y extranjeros, confecciones en general, sastrería, camisería, ropa de cama y mesa, accesorios del vestido, mercería y paquetería, calzados, pieles, artículos de piel y peletería y guarnicionería, muebles para viviendas y oficinas, artículos de escritorio, libros, productos químicos, pinturas, artículos de porcelana y loza, perfumería, quincalla y bisutería y demás artículos propios de grandes almacenes, representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero; habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados Interventores a los titulares mercantiles don José Antonio Amores Márquez y don José Antonio Pérez Guerrero, así como la entidad acreedora «Mediterráneo Técnica Textil, S. A.».

Y para que sirva de edicto a los efectos recogidos en el presente, expido éste que firmo en Sevilla a 24 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—37.816.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.280/88, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Luque Bermúdez y doña Rosario Pabón Chacón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Luque Bermúdez y doña Rosario Pabón Chacón, es de la descripción siguiente:

Piso número 3, primera puerta, piso 5-B, del núcleo Diego de los Reyes, en Castilleja de la Cuesta, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 151, libro 51, de Castilleja de la Cuesta, tomo 167, finca número 3.193. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 27 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será el de la valoración pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal plaza Nueva, número 400100017128088, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—37.818.

TAFALLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 133/94, a instancias del Banco Hispano Americano, frente a don José María Huarte Elizalde y doña Eufemia Sánchez Palacios, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 6.660.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 6.660.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda vez el día 21 de septiembre, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, a las diez treinta horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.660.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en jurisdicción de Tafalla.

Número 36.—Una vivienda, del tipo A, denominada quinta, situada al fondo del pasillo existente en dicha quinta planta, de la casa en la calle Escorial, señalada con el número 12, que mide una superficie construida de 85 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 36 decímetros cuadrados similares. Se compone de vestíbulo, pasillo de reparto, cocina, cuarto trastero, cuarto de baño y cuatro habitaciones. Linda: Por la derecha, según se entra en la misma, con calle Escorial; por la izquierda, patio de luces de la casa y vivienda del tipo E, de esta misma planta, y por la espalda, casa de don Mateo Zabalza. Está situada debajo de la vivienda del tipo A; de la sexta planta y pisa sobre la de igual mano existente en la cuarta planta.

Le corresponde una cuota en el total valor del inmueble e idéntica participación en los elementos comunes del mismo del 2 por 100.

Inscripción: Tomo 1.327, libro 174, folio 46, finca 10.388, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 6.660.000 pesetas.

Lugar de consignación: Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3178-0000-18-0133-94.

Dado en Tafalla a 5 de junio de 1995.—La Secretaria.—37.404.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía seguidos ante este Juzgado con el número 474/92, instados por el Procurador señor Elías Arcalis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Cooperativa Agrícola y Caja Rural Unión de Agricultores de Constantí, en reclamación de 1.400.000 pesetas más intereses y costas, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado que al final se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1995, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las once treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, s/n, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la tercera subasta podrá aprobarse el remate si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, bajo iguales condiciones, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Quinta.—El título de propiedad del bien embargado se encuentra de manifiesto en esta Secretaría para que pueda ser examinado por quienes quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con él, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el presente de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien objeto de subasta

Rústica, secano, hoy solar edificable, sita en el término de Constantí, partida Argilar, con una extensión de 4.365 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.554, libro 137, folio 34, finca número 3.938.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sánchez Purificación.—37.444.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478/93 instados por «Mehir Hipotecario, S. A., S. C. H.», representado por el Procurador don José María Noguera Salort, contra las fincas especialmente hipotecadas por la entidad mercantil «Alabastros San José, S. L.», doña María Jesús Alfaro Rubio, don Eduardo Galdón Pay, doña Ezequiel Rubio Jiménez y don Jesús Alfaro Martínez, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de octubre de

1995, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial.—Sito en planta baja señalada con el número 4, con su aseo y terraza, del edificio en Salou, con frente a la avenida Carles Buigues, angular a la calle Valls, bloque II o segunda fase del total conjunto urbanístico. Ocupa una superficie construida de 69 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, más 51 metros cuadrados de una terraza frontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, al tomo 1.541, folio 12, libro 453, finca número 38.512. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 26.499.000 pesetas.

Local comercial.—Sito en planta baja señalada con el número 1, con su aseo y terraza, del edificio en Salou, con frente a la avenida Carles Buigues, angular a la calle Valls, bloque II o segunda fase del total conjunto urbanístico. Ocupa una superficie construida de 63 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, más 36 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados de una terraza frontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, al tomo 1.541, folio 6, libro 453, finca 38.506. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 22.802.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 15 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.772-3.

TELDE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00043/1994, promovido por el Procurador señor Hernández García Talavera, se sacan a pública subasta, por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Elias Cabrera Rodríguez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 31 de julio de 1995, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: Finca número 13.492, 5.600.000 pesetas; finca número 6.200, 400.000 pesetas; finca número 897, 40.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: Finca número 13.492, 5.600.000 pesetas; finca número 6.200, 400.000 pesetas; finca número 897, 40.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, calle Profesor Francisco de la Cruz, número 9, de Telde, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y, en su caso, de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Trozo de terreno y arrifes, de 1 fanegada 4 celemines, aproximadamente, equivalentes a 73 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 1.571, libro 138, folio 10, finca número 13.492, inscripción cuarta.

2.ª Trozo de terreno de secano y arrifes, de 4 celemines, más o menos, equivalentes a 18 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, Ingenio, tomo 1.571, libro 138, folio 19, finca número 6.200, inscripción cuarta.

3.ª Tierra denominada La Latada, de 6 fanegadas 3 celemines 3 cuartillos 5 brazas, equivalentes a 3 hectáreas 31 áreas 53 centiáreas 7.821 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, Ingenio, al tomo 1.571, libro 138, folio 23, finca número 897, inscripción undécima.

Dado en Telde a 25 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.775.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0002/94, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Ramona López Gómez y don Juan Pedro Abellán Fernández, representados por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña

Antonio Abellán López y don Lucas Nieto García, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las once horas; con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta, para el día 17 de octubre de 1995, a las once horas; con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Departamento número 1, local garaje, en planta de sótanos, de la casa sita en Terrassa, calle José Tapiolas, número 1, con una superficie edificada de 224 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 2.059, libro 957, sección segunda, folio 88, finca número 62.551.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Departamento número 3, vivienda en la planta primera de la casa sita en Terrassa, calle José Tapiolas, número 1, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 2.059, libro 957, sección segunda, folio 92, finca número 62.555.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora, en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 10 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—37.600.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 494/94, a instancia de la entidad «Ascat Vida, S. A., de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Rafael Rojas Herrera y doña Ignacia Vázquez Martín, en reclamación de la suma de 5.738.620 pesetas de principal e intereses y 787.500 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre

del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta, tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 20 de septiembre de 1995; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada el próximo día 20 de octubre de 1995, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de noviembre de 1995, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once horas de su mañana.

Tipo de tasación: 6.566.400 pesetas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 26. Vivienda número 6.322 sita en la planta segunda; puerta segunda del sector del edificio señalado con el número 1 de la calle Francesc Layret de esta ciudad de Terrassa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa en el tomo 1.732, libro 760 de la sección segunda, folio 108, finca número 46.591, inscripción sexta.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—37.599.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/90, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Arturo Vila Fumado y en incidente de jura de cuentas promovido por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra el indicado demandante por resolución del día de la fecha dictada por S. S. a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, en lotes separados, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481 y siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en los autos, el próximo día 20 de septiembre, y hora de las doce, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 20 de octubre, y hora de las doce, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, y hora de las doce, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 6.845.400 pesetas para el primer lote y de 6.845.400 pesetas para el segundo lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en esta ciudad, calle Portal Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar

como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300001830190 sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registradas obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser hallados en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana número 2. Vivienda en la planta primera, puerta primera, derecha mirando desde la calle, de la casa sita en esta ciudad, calle Historiador Cardús, número 56, actualmente números 26 y 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.146 del archivo, libro 627 de la sección segunda, folio 245, finca número 40.737.

Segundo lote.—Departamento número 3. Vivienda en planta primera, puerta segunda, de la misma casa izquierda mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.146, libro 627 sección segunda, folio 248, finca número 40.739.

Dado en Terrassa a 30 de mayo de 1995.—El Secretario, Antonio González-Moro Tolosana.—37.756.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0131/94 instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Quirante García y don Jual Solbas Lázaro, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 27 de julio, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de septiembre, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de octubre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000018013194, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secre-

taria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 14.558.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en la urbanización Les Pedritxes, que corresponde a la parcela número 240, en el término municipal de Matadepera, de superficie 21 áreas 31 centiáreas, equivalentes a 56.407 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3 en el tomo 2.186, libro 69 de Matadepera, folio 97, finca número 4.874, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—37.755.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que referenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 433/94, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Farma Erbe, S. L.», y doña María de los Angeles Mayans Bueno, en reclamación de la suma de 5.668.883 pesetas de principal e intereses y 825.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 20 de septiembre de 1995; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada el próximo día 20 de octubre de 1995, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de noviembre de 1995, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce treinta de su mañana.

Tipo de tasación: 7.469.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Piso sito en esta ciudad, calle Santa María de Mazzarello, número 76-quinto-segunda. Mide una superficie de 61 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.115, libro 1.013 de la sección segunda de Terrassa, folio 31, inscripción séptima,

finca número 33.967-N del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa (Barcelona).

Asimismo y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente sule la notificación prevenida a todos los efectos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—37.664.

TOLOSA

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa) en el juicio de quiebra de «Papelera del Araxes, S. A.» seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa) al número 130/94 a instancia del Procurador señor Otermín en representación de «Papelera del Araxes, S. A.», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 21 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 1 de junio de 1995.—El Juez.—37.754-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129-R/94, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de don Luis Luque Merino y doña Francisca Martín Gómez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 11 de septiembre, a las doce treinta horas, por el tipo de 13.997.500 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 11 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 15 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a

la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente hipotecario 129-R/94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, número 1, bloque A, número 48, urbanización denominada sector este de la Veredilla, de Torrejón de Ardoz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.589, libro 321, folio 200, finca registral número 23.235.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a quien pueda interesar, se expide y firma el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», en Torrejón de Ardoz a 24 de mayo de 1995.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—37.815-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208-R/93, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra la finca propiedad de «Dimensión 84 Taller de Car-

pintería, S. A.», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 20 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de 36.500.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 18 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 22 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 208-R/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en el término municipal de Paracuellos de Jarama, en las granjas, calle Rita González, número 23, polígono industrial, donde existe una nave construida diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.196, folio 222 del archivo, libro 96 de Paracuellos, inscripción finca 5.388-N, inscripción octava de hipoteca.

Y para que así conste, sirva de notificación en forma legal a cuantas personas pudiera interesar, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Torrejón de Ardoz a 29 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Eliseo Martínez López.—37.449.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 206/93 se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación del «Banco de Sabadell, S. A.», contra don José Luis Benito Huerta y doña Soledad Soler Cortés, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Seis de Diciembre, sin número de Torrent, bajo las siguientes condiciones:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal sita en Torrent, avenida País Valenciano, número 31, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registrovenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de octubre, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lotes separados:

1. La noventa y cinco avas parte indivisa del local comercial en planta sótano, del edificio en Torrent, calle San Jerónimo, número 52 y calle El Salvador, número 60, que representa una plaza de aparcamiento señalada con el número 87, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, tomo 2.229, libro 590, folio 176, finca 26.026/37.

Valor de tasación: 800.000 pesetas.

2. Apartamento sito en Cullera, partida de la Rápita, playa del Racó, perteneciente al edificio Montesol I situado en la confluencia de las calles Pérez Galdós y carretera de Cullera al Faro, piso quinto, puerta vigésimo primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, tomo 2.459, libro 724, folio 216, finca 43.417.

Valor de tasación: 7.725.000 pesetas.

3. Sexta parte indivisa del local en planta baja sito en el edificio Montesol I que representa la plaza de garaje número 31, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, tomo 2.320, libro 652, folio 226, finca 43.395.

Valor de tasación: 825.000 pesetas.

Total: 9.350.000 pesetas.

Dado en Torrent a 25 de mayo de 1995.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—37.392.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 401/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Gallego Iglesias, contra don Francisco Belchi Marín y doña Pilar Hernández Ruiz, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre, a las once horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y la certificación de que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra proporción de riego, con algunos árboles, situado en el partido de Gris y sitio Huerto del Río, del término municipal de Totana, que tiene de cabida 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas, igual a 3 fanegas, y linda: Norte, este y oeste, don Pedro y don José Martínez Martínez; y sur, el río Guadalentín. Esta finca recibe paso de carruajes por un camino que parte de la carretera de Corral Rubio, y atraviesa la finca matriz de la que ésta se segregó. Finca registral número 27.988, tomo 1.516, libro 514, folio 120 del Registro de la Propiedad de Totana.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 26 de mayo de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria, María del Carmen Sarabia Bermejo.—36.738.

TUDELA

Edicto

Don Juis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 64/95, a instancia del «Banco de Vasconia, S. A.», contra don Isidro Torrens Pardo y doña María Josefa Lizar Santos en reclamación de crédito hipotecario por importe de 27.094.134 pesetas de principal, más 2.850.000 pesetas, para intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 21 de julio, y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, teniendo esta facultad únicamente la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 20 de septiembre, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalamiento para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre, y hora de las once de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en Cintruénigo, calle Barón de la Torre, números 18 y 20, con acceso derecho y exclusivo por la calle Barón de la Torre. Tiene una superficie de 312 metros 24 decímetros cuadrados. Ocupa toda la planta baja salvo el portal y hueco de las escaleras. Inscrito al tomo 2.521, libro 185, folio 40, finca número 13.916 del Registro de la Propiedad número 2 de Tudela. Tiene como anejo un sótano de 23,50 metros cuadrados.

El tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 1 de junio de 1995.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—37.795.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 715/91 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Pastor Miravete, contra «Comercial MC, S. L.», don Salvador Sanchis Borrás y doña María del Carmen Cañazares Castillo, sobre reclamación de 4.204.673 pesetas de principal más 1.800.000 pesetas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procesales.

Bienes objeto de subasta

1.—Rústica tierra casa labor con varias dependencias, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete), al tomo 1.087, libro 117, folio 83, finca 12.166.

Valorada en 6.240.000 pesetas.

Lote 2.—Rústica tierra con casas y ejidos, término municipal de Lezuza, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete), tomo 150, libro 25, folio 114, finca registral 9.571.

Valorada en 2.590.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—37.800-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00099/1995 promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don Juan Manuel Pérez Agramunt y doña Manuela Carmen Hernández Badia en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma total de 22.397.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda puerta 20 sita en la calle Juan Llorens, número 12. Inscrita al tomo 2.234, libro 683 de la sección tercera, Afueras, folio 122, finca número 17.539-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 19.762.500 pesetas.

2. Urbana. Una cuota indivisa equivalente a una cincuenta y seis avas parte del número 1 de orden general. Sótano destinado a aparcamiento. Inscrito al tomo 2.234, libro 683 de la sección tercera, Afueras, folio 125, finca número 17.482.

Valorada a efectos de subasta en 1.317.500 pesetas.

3. Urbana. Cuota indivisa equivalente a una cincuenta y seis avas parte del número 1 de orden general. Sótano destinado a aparcamiento o garaje. Inscrito al tomo 2.234, libro 683 de la sección tercera, Afueras, folio 135, finca número 17.515.

Valorada a efectos de subasta en 1.317.500 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.714-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en autos número 84/95 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José de Lasala-Colomer en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don Francisco Ferriol Tomás y doña Carmen Campos Marqués en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 24 y 16 de los meses de octubre y noviembre, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, para la primera señalada es el de 57.829.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo para la segunda la del 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, del tipo correspondiente a la subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado,

depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Piso de la izquierda mirando a la finca de la quinta planta alta, del edificio situado en Valencia, calle General Sanmartín, número 5. Superficie de 185 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.386, libro 98 de la sección primera de Ruzafa, folio 38, finca número 709-N, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—37.716-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00712/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Jofral, S. A.», don José Ignacio Ballester Martínez, don José María Ballester Montoliu, doña María Amparo Martínez Frechina, doña María de los Desamparados Ballester Martínez y don Salvador Miguel Ballester Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José María Ballester Montoliu:

Lote uno: Vivienda dúplex, puerta 1, edificio situado en la calle Juan Bautista Riera, número 24, Burjasot (Valencia). Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Valencia, al tomo 143, libro 143 de Burjasot, folio 143, finca número 11.991.

Valor de tasación a efectos de subasta: 15.050.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José Ignacio Ballester Martínez:

Lote dos: Vivienda en la planta cuarta, puerta 10, tipo A, en el edificio denominado Timonel, en la calle de la Galotxa, número 9, en el complejo residencial Port-Saplaya, en el municipio de Alboraya, provincia de Valencia, y cuyos datos registrales en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Valencia, al tomo 618, libro 134, folio 40, finca número 10.918.

Valor de tasación a efectos de subasta: 10.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.719-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00566/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebria, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos, contra entidad «Auxibat España, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Lote primero.—Rústica, tierra huerta situada en término de Aldaya, partida de Pesebret, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 210, folio 112, finca número 16.507. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana, edificio de dos plantas en Aldaya, partida de Pesebret, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 236, folio 122, finca número 10.388. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Rústica, tierra secano, partida del Pesebret y camino Real de Aldaya, en el término de Aldaya, inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 210, folio 155, finca 16.509. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.829-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0498/93 se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Basilia Puertas Medina, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña María de los Angeles Gómez Caraballo y don Manuel Vaz Díaz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 4 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas; y que si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, con sujeción en esta última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo B, situada en la primera en alto, a la derecha mirando a la fachada del edificio que se describe. Ocupa una superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Situada a la planta mirando la fachada del edificio sito en el Grao de esta ciudad, avenida Serrano Lloberas, número 23.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.364.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—37.720-54.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00072/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Fernando Toribios Fuentes, en representación de don Angel de la Orden Calvo, contra «Rafael y José, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Lote primero. Fincas rústicas al sitio de Matarizos en Iscar. Inscrita al tomo 1.823, folio 95, finca número 11.483. Valorada a efectos de subasta en 5.925.000 pesetas.

Lote segundo. Furgoneta Mercedes Benz MB-100, matrícula VA-5071-K. Valorada a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

Lote tercero. Vehículo Ford Sierra 2.3 D. Matrícula VA-9754-L. Valorada a efectos de subasta en 195.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de Rosarillo, número 1-segundo, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado en cada lote sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, número 12, número de cuenta 4619000017007293, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.827-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00789/1994-B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra don Francisco Izquierdo Barrientos, doña María de los Angeles de la Cal Alderete y «Noventa Valladolid, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, segundo, en esta capital, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones en lotes separados:

Primera.—El tipo del remate es el indicado en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018078994, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el 3 de octubre de 1995, y hora de las diez de su mañana, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 30 de octubre de 1995, y hora de las diez de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. **Lote.**—Participación indivisa del 29,90 por 100 de la finca rústica tierra de regadío, hoy catastrada como solar, situada en término municipal de Valladolid, denominada Barahona, inmediata al camino de Puente Duero, pago de Argales, a la izquierda del camino viejo que desde dicha ciudad conduce a Simancas. Contiene una casa lagar que consta de planta baja y piso principal y agregado a ella hay un cuerpo que es un almacén y unida a dicha casa haya otra para el cachicán, cuadra y cochera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, inscripción décima, al tomo 2.151, libro 311, folio 9, finca número 20.536. Valorada a efectos de subasta en 233.450.000 pesetas.

2. **Lote.**—Participación indivisa del 76,25 por 100 de la finca parcela de terreno en Valladolid, al pago del Peral, que mide 13.115 metros cuadrados, inscripción cuarta, al tomo 2.038, libro 223, folio 122, finca número 19.451 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid. Valorada a efectos de subasta en 123.600.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.471.

VALLS

Edicto

Que en este Juzgado, al número 0016/93 se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por «Financiera Bancobao, S. A.», contra doña Inés Lorenzo Sánchez y don Eduardo Vasallo Pérez en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de 6.800.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre próximo, a las diez horas, el bien embargado a don Eduardo Vasallo Pérez y doña Inés Lorenzo Sánchez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del

tipo de la primera, el día 4 de octubre próximo, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores perviamente consignar en la cuenta expediente número 4233-0000-14-0016-93 de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos. Se hace también extensivo este edicto a la notificación del señalamiento de las subastas al demandado en ignorado domicilio don Eduardo Vasallo Pérez.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar edificable sito en la urbanización de los hermanos Carreras, calle Tarragonés, sin número de LESpluga de Francolí, tiene una superficie de 125 metros 57 decímetros 10 centímetros cuadrados, sobre la que hay edificada una vivienda unifamiliar con una superficie construida de 64 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc a favor de don Eduardo Vasallo Pérez y doña Inés Lorenzo Sánchez, al folio 133 del tomo 1.032, libro 138 de LESpluga de Francolí, finca registral número 7.662, inscripción tercera.

Dado en Valls a 11 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—37.459.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0374/93, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra la finca especialmente hipo-

tecada por don Manuel Fernández Pérez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 6 de septiembre, a las diez treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0374-93.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.191.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

1. Pieza de tierra, secano en término de Puigpelat, partida Trull, de cabida 5 áreas 73 centiáreas 98 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca; sur, carretera de Valls; este, Cooperativa Agrícola y Caja Agraria de San Isidro; oeste, don Francisco Llenas Domenech y doña Mercedes Forn.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.228, libro 38, folio 85, finca número 1.330.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 26 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—37.453.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 270/94, a instancias del Procurador don Fructuoso Díaz Jiménez, en nombre y representación de la «Caja Postal, S. A.», contra entidad constructora «Ávila Rojas, S. A.» y entidad «Exferosa, S. L.», en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 15.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 29 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 31 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que las demandadas deudoras no fueren halladas en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a las mismas, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 17.—Vivienda tipo A señalada con el número 17. Se encuentra situada sobre una parcela de 201 metros 50 decímetros cuadrados. Su superficie y distribución son las que consta en las viviendas de dicho tipo descritas extensamente en el conjunto antes reseñado. Linda: Al frente y fondo, con vial interior del conjunto; derecha entrando, con vivienda número 18; e izquierda, con vivienda número 16.

Inscripción: Tomo 980, libro 86 de Vélez-Málaga, folio 127, finca número 8.231, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vélez-Málaga a 20 de abril de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—37.762-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 269/92 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Farré Clavero, frente a «Compañía Aníber, S. A.», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de octubre, para la segunda el día 21 de noviembre y para la tercera el día 20 de diciembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a la cantidad de 44.750.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3008, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Terreno sito en el pago de Lagos, del término municipal de Vélez-Málaga, de cabida 11 hectáreas 80 áreas 15 centiáreas, con olivos, higueras, almendros y viña, que linda: Al norte, con camino de Torrox, con la viuda de don Francisco Martín Martín y con la finca que se segregó y adjudicó a don José Rojo Gil, don Sebastián Gil González y don Rogelio Rojo Gil; al oeste, con las dos últimas fincas nombradas y con otra de los hermanos Soriano; al este, con don José Ramos Martín; y al sur, con la carretera de Málaga y Almería. Contiene tres casas y le corresponde una parte de la denominada de La Chorrera, así como dos pozos y dos quintas partes y dos veinte avas partes de otros que radican en terrenos de la viuda de don Francisco Martín y con la misma proporción de alberca correspondiente para sus riegos y usos domésticos, un cuarto de día de viernes y medio del sábado a la semana de agua de la corta que deposita sus aguas en la alberca sita en terrenos de la viuda de don Francisco Martín, y una parte de agua de la corta y alberca, la mitad del día y medio de agua en semana, o sea, una cuarta parte del viernes y medio día del sábado del agua y manantial y alberca. Se encuentra

atravesada por el antiguo camino de Torrox, siendo en realidad una cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, en el tomo 961, libro 66, folio 21, finca número 5.978.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 44.750.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de mayo de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—36.715.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo y bajo el número 261/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, en nombre y representación de «Mercedes Benz Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, S. A.» («Merbleasing, S. A.»), contra «Construcciones Jerez Ramos, S. A.» y don Pedro Jerez Ramos, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describe al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de septiembre, y hora de las once treinta; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de octubre, y hora de las once treinta; y para la tercera, en el caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de noviembre, a las once treinta horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenda licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de la valoración del bien; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta, se admitirá postura sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose el bien al mejor postor si su oferta cubre, las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien que se pretende licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al

crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.041. Urbana. Parcela de terreno, sita en el Pago de Puerto Rey, término de Vera, que después de las segregaciones que se han hecho con anterioridad al presente procedimiento, y que han dado lugar a diferentes fincas registrales inscritas, ha quedado una superficie de 18.803,06 metros cuadrados.

Sus linderos quedan delimitados: Por el norte, con resto de la finca matriz; sur, carretera asfaltada; este, parte zona marítima; y oeste, parte de la total; con las variantes propias que, como consecuencia de las citadas segregaciones han podido hacer variar algunos de los linderos, como igualmente las cuotas con respecto de los elementos comunes de la Comunidad de Puerto Rey, que aparecen y constan descritos en esta finca antes de que se produjeran las ya mentadas segregaciones.

Valorada pericialmente en 64.170.000 pesetas.

Inscrito el dominio de esta finca a favor de la compañía mercantil «Construcciones Jerez Ramos, S. A.» (Jerasa), al tomo 906, libro 162 de Vera, folio 141.

Dado en Vera (Almería) a 12 de mayo de 1995.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—37.813-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 00480/1994, tramitados a instancia de «Volvo Penta España, S. A.», representado por la Procuradora doña Rosa María Camba García, contra don José Alonso Comesaña e «Industrias Navales Patouro, S. A.», con domicilio en la nave 2 del muelle para reparaciones de buques, bouzas, en reclamación de 36.937.912 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 21 de julio, a las trece horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de septiembre, a las trece horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de octubre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juz-

gado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, número 3615000170480/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplido por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, proviniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Concesión administrativa en el relleno anejo al muelle de reparaciones de Coia, para reparación de buques, fabricación y montaje de elementos, en la zona de Servicio del Puerto y Ría de Vigo. La parcela ocupada es de 2.700 metros cuadrados en el rellano anejo al muelle de reparación de buques. Limita, al norte, con la calle A, al sur, con el muelle de reparación de buques; al este, con la calle E y al oeste, con la calle D. Y nave industrial que se emplaza sobre dicha parcela de 2.070 metros cuadrados de superficie con patio de 630 metros cuadrados. Dicha concesión y nave forman una finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo en el libro 617, folios 184 a 188, inscripciones primera y segunda, respectivamente, finca número 49.501.

Valorada a efectos de subasta en 76.765.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que, el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 26 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—37.464.

VILA-REAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vila-Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 379/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de Banca, contra «Inalcer, S. L.», don Matias Nieto Morcillo, doña Montserrat Pastor Pastor y doña Juana Morcillo Martínez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada y que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de julio de 1995,

a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El título de propiedad suplido, en su caso, por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Quinta.—Sólo la ejecutiva podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Tierra con naranjos, en el término de Vila-Real, partida del Corral Roig, de cabida 2 hanegadas, o 16 áreas 62 centiáreas. Existe una casa-habitación dentro de su perímetro y su riego es del pozo de la Virgen de Lourdes.

Linda: Al norte y oeste, con don Pascual Ferrer Mundina; al sur, don Ismael Reverter, y al este, don Vicente Moner.

Inscrita en el libro 870 de Vila-Real, folio 151, finca número 22.328.

Valor en venta o de mercado de 10.000.000 de pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», sirviendo de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Vila-Real a 29 de mayo de 1995.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—37.792.

VILLAJYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivia Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 204 de 1994 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Javier Francisco Ferrándiz

Lillo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar por segunda vez con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 19 de septiembre, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 19 de octubre, a las trece horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las trece horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 122.—Vivienda letra L, segunda planta alta, del edificio El Valle de Polop. Inscrita al tomo 768, libro 33 de Polop, folio 46, finca 4.223.

Urbana número 36.—Vivienda letra L, tercera planta alta, del edificio denominado El Valle, en Polop de la Marina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 768, libro 33 de Polop, folio 60, finca 4.237.

Tasada a efectos de la presente subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.670.000 pesetas, la primera finca y 16.740.000 pesetas, la segunda finca.

Dado en Villajoyosa a 17 de mayo de 1995.—La Juez, Margarita Esquivia Bartolomé.—El Secretario.—37.393.

VINAROS

Edicto

Doña María de la Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 486/94, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la mercantil «Panam, S. L.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días siguientes:

En primera subasta, el día 1 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma indicada en la descripción de las fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354/000/18/0486/94.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento en el bloque 1 del conjunto de apartamentos sito en Peñíscola, partida Pichells, en la planta baja, tipo B, con acceso desde terreno común, de 52,75 metros cuadrados de superficie útil, distribuido interiormente. Cuota: 6,66 por 100.

Finca registral número 17.761, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 738, libro 191, folio 194.

Tasada a efectos de subasta en 6.050.000 pesetas.

2. Apartamento en el bloque 1 del conjunto de apartamentos sito en Peñíscola, partida Pichells, en la planta baja, tipo C, con acceso desde terreno común, de 55,78 metros cuadrados de superficie útil, distribuido interiormente. Cuota: 6,66 por 100.

Finca registral número 17.762, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 738, libro 191, folio 196.

Tasada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

3. Apartamento en bloque 1 del conjunto de apartamentos sito en Peñíscola, partida Pichells, en la planta baja, tipo F, con acceso desde terreno común, de 54,11 metros cuadrados de superficie útil, distribuido interiormente. Cuota: 6,66 por 100.

Finca registral número 17.764, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 738, libro 191, folio 200.

Tasada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

4. Apartamento en el bloque 1 del conjunto de apartamentos sito en Peñíscola, partida Pichells, en la planta elevada, tipo B, con acceso desde terreno común por escalera exterior que comparte con el apartamento número 7, situado sobre el apartamento número 1, de 52,75 metros cuadrados de superficie útil, distribuido interiormente. Cuota: 6,66 por 100.

Finca registral número 17.766, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 738, libro 191, folio 204.

Tasada a efectos de subasta en 6.650.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte en régimen de propiedad horizontal de dos conjuntos aislados de apartamentos adosados y superpuestos, con un total de 15 apartamentos denominados bloque 1 y bloque 2, situados en la partida Pichells de Peñíscola.

Dado en Vinaròs a 17 de mayo de 1995.—La Juez, María de la Luz García Monteys.—37.763-3.

VINAROS

Edicto

Doña María de la Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 489-94, promovido por «Rent Caixa, S. A.», contra don José Antonio Flores Gellida y doña Rosa Muñoz Lleixa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en la partida Mercera de Peñíscola que mide 335 metros cuadrados. Dentro de su perímetro, existe una vivienda unifamiliar aislada compuesta de dos plantas y con una extensión superficial útil de 80,17 metros cuadrados. La vivienda cuenta con garaje, comedor-salón, cocina, despensa, aseo, tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y escaleras interiores y comunicación entre plantas. Cuenta asimismo con terrazas. Linda, todo el conjunto, norte, parcelas A-7 y A-8; sur, camino

de acceso; este, doña Carmen Nájera; oeste, don Antonio Ibáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 175 de Peñíscola, folio 172, finca registral número 16.647.

Dado en Vinaròs a 31 de mayo de 1995.—La Juez, María de la Luz García Monteys.—La Secretaría.—37.768-3.

VINAROS

Edicto

Doña María de la Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 328-94, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Miguel Vicente Vallis Muñoz y doña Inés Mosquera Vázquez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.184.905 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Número 27. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, señalada con el número 27 en el plano de la urbanización; con entrada independiente por puerta recayente a zona de uso común y además por otra a través de garaje en semisótano; consta de planta sótano con dos plazas de garaje y zona libre; planta baja con salón-comedor, cocina, aseo y lavadero, patio y jardín; y planta alta con tres dormitorios y baño. Ocupa una total superficie construida de 159,45 metros cuadrados y el jardín de 64,29 metros cuadrados y el conjunto linda al frente, zona de uso común; derecha entrando, vivienda tipo dúplex, número 28; izquierda, vivienda tipo dúplex, número 26 y fondo, calle. Cuota 2,8 por 100. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 372, libro 176, folio 93, finca número 19.211, inscripción tercera. Término municipal de Alcalá de Chivert. Ubicada en la parcela 31, polígono 78, zona segunda, polígono Playa Romana Cargador.

Dado en Vinaròs a 31 de mayo de 1995.—La Juez, María de la Luz García Monteys.—La Secretaria.—37.767-3.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña María Cristina Marina Benito, Juez de Xinzó de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 39/93, promovidos por la Procuradora señora Santana Penin, en representación del «Banco de Santander, S. A.», con domicilio en Santander, calle Paseo de Pereda, número 9-12, contra don José Losada Salgado y doña Aurelia Corbal Díaz, con domicilio en Trandeiras-Xinzo de Limia, se acordó anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, los siguientes bienes propiedad de los demandados don José Losada Salgado y doña Aurelia Corbal Díaz:

1. Casa de alto y bajo en el municipio de Xinzó de Limia, lugar de Trandeiras, número 33, sobre un solar de unos 87 metros cuadrados. Referencia catastral DQ 3053 Pg1600 S. Linda: Al frente, con camino público; derecha, con herederos de don Delfín Gómez; izquierda, con herederos de doña Rosa Díaz; y fondo, con herederos de don Sergio Corbal. El edificio consta de planta baja y planta de piso. La planta baja se destina a bodega, trastero y almacén de aperos. La planta de piso se destina a vivienda y consta de tres dormitorios, cocina, aseo, sala-comedor y balcón hacia fachada principal. Superficie en planta de unos 80 metros cuadrados aproximadamente. El edificio, de los años 1900, está construido a base de muros de mampostería de piedra granítica, estructura horizontal de madera, divisiones de pajabarro, cubierta de teja cerámica sobre madera y su estado de conservación es deficiente debido al paso del tiempo.

2. Casa de alto y bajo en el municipio de Xinzó de Limia, lugar de Trandeiras, número 40, sobre un solar de unos 95 metros cuadrados. Referencia catastral: DQ 03040 Pg1600 S. Linda: Al frente, con carretera de Xinzó de Limia a Villar de Barrio, margen izquierda, y se encuentra dentro del núcleo urbano de Trandeiras. El edificio consta de planta baja y planta de piso. La planta baja se destina a bodega y almacén de útiles y la planta de piso a vivienda. Superficie en planta de unos 85 metros cuadrados aproximadamente. El edificio, de los años 1940 está construido a base de muros de perpiano de piedra granítica en la planta baja y paredes de ladrillo enfoscadas y pintadas en la planta primera. La cubierta es de teja cerámica y en el interior de la vivienda se han llevado a cabo recientemente obras de rehabilitación de la misma. El acceso a la planta primera se realiza a través de una escalera adosada a la fachada lateral y dispone de luces y vistas a tres caras. La carpintería exterior de los huecos de ventanas es de aluminio y cuenta con las correspondientes persianas plásticas enrollables. El edificio no ha podido ser reconocido por el interior al encontrarse éste cerrado y ausentes sus ocupantes. No obstante lo anterior, se reitera que se observa han sido realizadas obras de rehabilitación y mejora ofreciendo un buen aspecto exterior.

Valoración: 2.500.000 pesetas el primer bien descrito y 5.000.000 de pesetas el segundo. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 17 de julio, y hora de las doce, al tipo de precio de la valoración de los bienes.

Condiciones:

Primera.—Las casas señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en el que fueron

valoradas: 2.500.000 pesetas la primera y 5.000.000 de pesetas la segunda, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, número de procedimiento 231400017003993, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin tal requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes o crédito del autor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer oferta en calidad de ceder el remate a un tercero. De no haber ofertantes en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose ofertas inferiores al 20 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de octubre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Xinzó de Limia a 15 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cristina Marina Benito.—37.735.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña María Cristina Marina Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Xinzó de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 46/93, promovidos por la Procuradora señora Santana Penin, en representación del «Banco de Santander, S. A.», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, números 9-12, contra don Julio Losada Corbal y doña María del Pilar Iglesias Aira, con domicilio en Trandeiras-Xinzo de Limia, se acordó anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, los siguientes bienes propiedad de los demandados don Julio Losada Corbal y doña María del Pilar Iglesias Aira:

1. Finca rústica, parcela número 809 del plano oficial de la zona de Pena-Morgade, al sitio de O Cabo, Ayuntamiento de Xinzó de Limia, lugar de Trandeiras, destinada a secano y prado. Linda: Al norte, con canal; al sur, con camino; al este, con la número 810 de doña Adelina Díaz Miguez y otros, y al oeste, con la número 808 de don Moisés Díaz Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzó de Limia, al tomo 597, libro 136 de Xinzó, folio 34, finca 20.564. Sobre dicha finca existe construido un galpón, de unos 200 metros cuadrados de superficie y que se destina en la actualidad a cuadra de ovejas. Las características constructivas del citado galpón son las siguientes: Paredes de bloque de hormigón, cubierta de teja plana sobre estructura de madera. Extensión de la finca: 67 áreas 75 centiáreas (6.765 metros cuadrados).

2. Finca rústica, parcela número 731 del plano oficial de la concentración de la zona de Pena-Morgade, al sitio de Ragoxa, Ayuntamiento de Xinzó de Limia, lugar de Trandeiras, destinada a secano. Linda: Al norte, con camino; al sur, con la número 732 de doña María Vázquez Novoa, la número 733 de doña Caridad Gómez Díaz, la número 734 de doña Rosa García Vences, la número 735 de doña María Teresa González Rivero y la número 736 de don Julio Novoa González; al este, con la número 729 de don Eligio González Gómez, y al oeste, con la número 738 de doña Palmira Díaz Díaz

y zanja de saneamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzó de Limia, al tomo 597, libro 136 de Xinzó, folio 65, finca 20.589. Extensión de la finca: 1 hectárea 35 áreas 95 centiáreas (13.595 metros cuadrados).

Valoración: 4.000.000 de pesetas, cada una de las fincas descritas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 20 de julio a las doce horas, al tipo de precio de la valoración de los bienes.

Condiciones

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en el que fueron valoradas: 4.000.000 de pesetas cada una de ellas, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, número de procedimiento 231400017004693, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin tal requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer oferta en calidad de ceder el remate a un tercero. De no haber ofertantes en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 20 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de octubre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Xinzó de Limia a 22 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.733.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña María Cristina Marina Benito, Juez de Xinzó de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 00259/1993, promovidos por la Procuradora señora Sánchez Abundancia, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en La Coruña, Rúa Nueva, números 30-32, contra don José Carnero Manso y doña Julia Rodríguez González, con domicilio en Luis Usera, número 18 o Emilia Pardo Bazán, número 3 (Xinzó de Limia), se acordó anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, los siguientes bienes propiedad de los demandados don José Carnero Manso y doña Julia Rodríguez González:

1. Piso en la calle Padre Sarmiento, número 1, sexto-B, en Orense. Valorado en 7.249.600 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar adosada en la calle Emilia Pardo Bazán, sin número, en Xinzó de Limia. Valorado en 11.849.310 pesetas.

3. Derecho de traspaso de un local destinado a Taller de Chapistería, sito en la carretera nacional 525, frente a Seat, en Xinzó de Limia. Su valor es de 2.733.333 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia por primera vez, el día 31 de julio, y hora de las doce, al tipo

de precio de la valoración de los bienes, con las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en el que fueron valoradas: 7.249.600 pesetas el primer bien descrito, 11.849.310 pesetas, el segundo y 2.733.333 pesetas, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, número de procedimiento 231400017025993, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin tal requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes o crédito del autor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer oferta en calidad de ceder el remate a un tercero. De no haber ofertantes en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose ofertas inferiores al 20 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Xinzo de Limia a 24 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—37.359.

ZAMORA

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 359/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra doña María Yolanda Barrios Vega, don José Asensio de la Rúa, don Nemesio Barrios San José y doña Carmen Vega Neches, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados que se relaciona al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 13 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Piso número 2, vivienda situada en la primera planta del edificio sito en la calle República Argentina, número 13 de Zamora, de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1; al tomo 1.440, libro 227, folio 88, finca número 17.554.

Valorado en 7.650.000 pesetas.

Dado en Zamora a 18 de mayo de 1995.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcantud.—37.780-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 641-A394, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra don José Valero Canalda Pina y doña Natividad Vela Bartolomé.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, el bien señalado salió a pública subasta en primera y segunda, siendo ambas desiertas, siendo suspendida la tercera, por la parte actora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2 (edificio Juzgados), el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale sin sujeción a tipo, al ser la tercera convocatoria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El depósito podrá hacerse en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina edificio Juzgados, planta calle, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

(Sirva de notificación a los demandados, en caso de que no pueda ser practicada personalmente).

Bien objeto de subasta

Apartamento dúplex, sito en Jaca, en la calle de la Salud, número 6, tercero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.103, libro 178, folio 119, finca número 17.110, inscripción segunda.

Valorado en: 15.774.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—37.416.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0659/93, a instancia del actor: «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor don Isaac Giménez Navarro, y siendo demandada «Aislamientos Moncayo, S. A.», con domicilio en Santa Orosia, número 11, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao, Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 5 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 9 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Nave industrial distinguida con el número 7, perteneciente al bloque A, sita en el término de Cadrete, partida Parroquia de Quinto, de una sola planta, de unos 728,75 metros cuadrados, que dispone en su parte anterior de planta alzada de unos 60 metros cuadrados para oficinas. Finca registral número 2.184. Tasada en 30.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.407.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento expediente número 2.925/91, ejecución número 127/92, de cantidad, seguido a instancias de don Antonio Román Jábega Muñoz, contra «CT. CO., Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 9 de octubre, 9 de noviembre y 11 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Urbana, casa marcada con el número 35 de la calle Pedroche de la villa de Adamuz, con una superficie de 228 metros 944 milímetros cuadrados, de los cuales 121 metros cuadrados están edificados y el resto son de corral y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoto al libro 181, tomo 870, finca número 9.167. Valorada en la cantidad de 10.563.500 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y, de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «CT. CO, Sociedad Anónima», calle la Fuente, número 9, de Adamuz (Córdoba).

Y, para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 29 de mayo de 1995.—36.612-E.

MADRID

Edicto

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 7/1994,

ejecutivo 234/1994 AR, a instancia de don José Carretero García, contra don Juan Manuel Esquinas Martínez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno en término de Jávea, partida Frechinal, de una superficie de 160 metros cuadrados, linda: Norte, resto de finca matriz; sur, en línea de 13 metros 91 decímetros, con don Antonio Escribano, y oeste, con un vecino de Jávea. Se segrega de la finca número 8.236, al folio 45, del tomo 327, libro 58 de Jávea, inscripción primera.

Urbana.—Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y dos plantas altas. La planta baja tiene una total superficie construida de 150 metros 85 decímetros cuadrados de los cuales 129 metros cuadrados están destinados a almacén y el resto, es decir, 21 metros 30 decímetros cuadrados, se destinan a zaguán.

La planta primera tiene una total superficie construida de 151 metros cuadrados y 1 metro 95 decímetros cuadrados, de los cuales 32 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 10 metros 10 decímetros cuadrados son de terraza y el resto, es decir, 9 metros 85 decímetros cuadrados corresponden a la escalera, y la planta segunda tiene una total superficie construida de 97 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales 67 metros 55 decímetros cuadrados se destinan a cambra, 10 metros 10 decímetros cuadrados son de terraza y el resto, es decir, 9 metros 85 decímetros cuadrados corresponden a la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea (Alicante), finca número 27.494, folio 209, libro 341, tomo 1.254.

Valor de tasación: 30.013.500 pesetas.

Nota: Existe una hipoteca sobre la finca de 8.000.000 de pesetas a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo según anotación y de la que se desconoce cuanto dinero se ha amortizado.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren

justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Jávea (Alicante).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—La Secretaría.—36.851-E.

MADRID

Edicto

En los autos que se siguen en este Juzgado de lo Social número 21 a instancia de don Genaro de la Busta Caso, contra «Meca 2, Sociedad Anónima», sobre ejecución de acta de conciliación en autos 375/1993, ejecutivo 110/1993, y por su señoría doña Nieves Buisán García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, se ha ordenado sacar a pública subasta el bien embargado como de la propiedad de «Meca 2, Sociedad Anónima» cuya relación y tasación es la siguiente y por término de veinte días:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Torrejón de Ardoz, al sitio del preceptor, que linda: Al norte, en línea de 250 metros, con camino público que la separa de terrenos de don Felipe Huarte; al sur, en una línea quebrada compuesta de cuatro rectas a saber, de 22 metros 25 centímetros, a partir de la carretera de Loeches, con terrenos de don Mariano Coronado; de 36 metros 70 centímetros con terrenos de don Antonio Fernández Gaviña; de 176 metros 30 centímetros, con dichos terrenos de don Antonio Fernández Gaviña, y de 60 metros con terrenos de «Carpas, Sociedad Limitada»; al este, en línea de 127 metros, con resto de la finca de que se segrega, y al oeste, en línea de 133 metros 80 centímetros, con la carretera de Ajalvir a Loeches. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 84 áreas 84 centiáreas.

Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: Edificio destinado a nave industrial, que ocupa en planta baja 3.955 metros 60 decímetros cuadrados y en otra planta alta, destinada a oficinas, 350 metros 50 decímetros cuadrados, lindando por todos sus puntos con la parcela antes descrita. Existe más tarde una ampliación del edificio existente, consistente en añadir dos módulos de 15 metros por 50 metros a la nave actual, usándose los mismos módulos, tipos y características de la ya existente; estructura a base de pilares, vigas correas de hormigón armado, cubriéndose la nave con fibrocemento. Se ha construido igualmente una nave denominada núcleo A, totalmente diáfana, que ocupa

una superficie construida aproximada de 1.925 metros cuadrados. Está adosada por el lindero sur de la parcela con la nave denominada núcleo C y otra nave ya existente, y por el lindero oeste, también con otra nave ya existente. Nave denominada núcleo B, totalmente diáfana, que ocupa una superficie construida aproximada de 1.609 metros 31 decímetros cuadrados. Está adosada por el lindero norte de la parcela, con la nave o núcleo C y con otra nave ya existente, nave denominada núcleo C, totalmente diáfana que ocupa una superficie construida aproximada de 783 metros 25 decímetros cuadrados. Está adosada por el lindero norte de la parcela, con la nave núcleo A; al sur, con la nave o núcleo B, y por los linderos este y oeste, con naves ya existentes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid) en el tomo 2.650 del archivo general, libro 328 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en su folio 227, finca registral 5.404.

Valor de tasación: 478.056.660 pesetas.

Cargas registrales s/ certificación: 142.245.519 pesetas.

Valor real o justiprecio: 335.811.141 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 14 de septiembre de 1995; en segunda subasta, el día 19 de octubre de 1995, y en tercera subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1995. Señalándose como hora para todas ellas las nueve y celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada la venta quedará irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin depositar previamente cantidad alguna.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuese preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estaban tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, sus responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes en el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 de su valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100 o que se le entreguen los bienes en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de la subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adjudicación en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la con-

currencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y las partes en el proceso, en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 2 de junio de 1995.—La Secretaria, Elena Carrasco Manzanares.— 36.855-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 148/1994, ejecución número 78/1994, a instancia de don Pedro Abaunz Alberdi y 81 más contra «J-2.000, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre ejecución por vía de apremio, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

362 modelos: 32.853.500 pesetas.
68 conjuntos de plano de mecanizado: 758.000 pesetas.
Instalaciones: 6.975.000 pesetas.
Útiles y herramientas: 700.000 pesetas.
Equipos de verificación y control: 1.250.000 pesetas.
Equipos de transporte interno: 1.675.000 pesetas.
Maquinaria de oficinas: 349.000 pesetas.
Equipos informáticos: 700.000 pesetas.
Equipos «Cad-Cam»: 1.000.000 de pesetas.
Mobiliario de oficina: 3.456.000 pesetas.

Valorándose todo en un lote total de 49.716.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta el día 18 de julio. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 19 de septiembre. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 17 de octubre.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspiciere cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/967.000-2, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de

su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/967.000-2, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la ejecutada, barrio de Estrada, de Azkoitia, a cargo de don Elias González Gil.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián, a 1 de junio de 1995.—La Secretaria, Marta González Arenzana.—36.852-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Jesús María Hernández Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 16/92, se tramita procedimiento abreviado sobre presunto delito de quebrantamiento de condena, en el que, con fecha 19 de abril de 1995, se han expedido requisitorias del tenor literal siguiente:

Requisitoria: José Rodríguez Jiménez, nacido el 3 de junio de 1968 en Madrid, hijo de Enrique y Rosa, y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Riscano, número 23, bajo 1, y rancho del Corobés, número 53, ignorándose su actual paradero, imputado en procedimiento abreviado 16/92 que se instruye en este Juzgado, sobre presunto delito de quebrantamiento de condena, deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, de Alcalá de Henares, dentro del término de diez días al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de llamamiento en forma al imputado José Rodríguez Jiménez hoy en ignorado paradero, expido la presente en Alcalá de Henares a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hernández Moreno.—El Secretario.—26.183-F.

Juzgados civiles

Nombre: José Luis.
Apellidos: Fernández Inglés.
Documento nacional de identidad número 1.368.983.
Natural de Madrid.
Fecha de nacimiento: 24 de octubre de 1948.
Hijo de Victorino y de María.
Domiciliado últimamente en Móstoles, calle Carlos V, número 14-6-C, procesado por cheque en descubierta en causa abreviada 43/94-E, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcorcón a 19 de abril de 1995.—El Secretario.—Visto Bueno, El Juez de Instrucción.—25.920-F.

Juzgados civiles

Nombre: Miguel. Apellidos: Gallego Prieto. Documento nacional de identidad número 7.517.287. Estado: No consta. Profesión: No consta. Natural de Valencia. Fecha de nacimiento: 25 de noviembre de 1963. Hijo de Miguel y de Ana. Domiciliado últimamente en Alcorcón, calle Virgen de los Remedios, número 1, bajo, C, y avenida Oeste, número 21, 6.º, C.

Procesado por robo con intimidación en causa previas número 8/95-L, comparecerá, dentro del tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 12 de mayo de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—31.518-F.

Juzgados civiles

Don José Luis Gutiérrez Calles, Juez de Instrucción número 2 de Aracena y su partido,

Por la presente, que se expiden méritos del procedimiento abreviado número 2/95 sobre delito contra la salud pública, se cita y llama a Douglas Berns, cuyas circunstancias personales son: Nacido el día 6 de abril de 1945, natural de Nueva York (Estados Unidos), hijo de Luis y de Jean, con número de pasaporte Z6059933, siendo su último domicilio conocido en Paraje Los Molinos, de Cortegana, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de serle notificado auto de ingreso en prisión de fecha 28 de marzo de 1995.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tenga conocimiento del paradero del inculcado proceda a su busca y captura.

Aracena, 24 de abril de 1995.—El Juez de Instrucción número 2, José Luis Gutiérrez Calles.—La Secretaria.—29.069-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: María Antonia Navas Fernández. Documento nacional de identidad número 77.276.482. Fecha de nacimiento: 9 de noviembre de 1951 en Calella (Barcelona). Último domicilio conocido: Calle Camelias, número 101, urbanización «Virgili», Santa María de Palau Tordera.

Por un delito de estafa y falsificación de documento privado se siguen en este Juzgado, diligencias previas número 586/94, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, con el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 25 de abril de 1995.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria.—32.603-F.

Juzgados civiles

Don Alfredo Miguel Dominguez, con documento nacional de identidad número 29.727.283, natural de Santa Cruz Sierra (Cáceres), de cuarenta años de edad, hijo de Antonio y de Josefina, domiciliado últimamente en calle Jubany, número 16, de Barcelona, en diligencias previas número 599 de 1988, por el delito de malversación de caudales públicos, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 1 de mayo de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—37.999-F.

Juzgados civiles

José Antonio Rosario Díaz, documento nacional de identidad número 8.036.090, natural de Badajoz, de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y de María Angeles, domiciliado últimamente en calle Ayada, número 13, de Palamós, en diligencias previas número 2.543 de 1988, por el delito de tenencia

ilícita de armas, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 1 de junio de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—38.001-F.

Juzgados civiles

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Instrucción de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Alfredo Suárez Gómez, nacido en Otero de las Dueñas, en fecha 23 de abril de 1969, hijo de José y Dolores, con domicilio en calle Barrio General Yagüe, sin número, de la Magdalena, y con documento nacional de identidad número 9.783.572, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser notificado auto, pasando a procedimiento abreviado, escrito de acusación del Ministerio Fiscal, auto de apertura del juicio oral, nombre Abogado y Procurador en la causa y designe domicilio en España donde recibir cualquier notificación y requerir de fianza por importe de 100.000 pesetas, en la causa número 8/95 de abreviado, instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga a 2 de mayo de 1995.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—29.351-F.

Juzgados civiles

Por la presente se cita llama y emplaza a don Michael Anthony Tideswell, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para cumplir la pena de cinco días de arresto menor, impuesta en el juicio de faltas número 1841/89, seguido en el mismo por imprudencia. Asimismo deberá proceder al pago de 50.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 5.000 pesetas o fracción impagada, así como a la notificación de la tasación de costas practicada por importe de 11.289.267 pesetas, dando traslado a la misma, por término de tres días, para su impugnación o abono, y de no verificarlo se procederá conforme preceptúa la Ley.

Por tanto, ruego a las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la detención del condenado y a su ingreso en la prisión más cercana al lugar de su detención, poniéndole a la disposición de este Juzgado, de acuerdo con la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Burgos, 5 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.985-F.

Juzgados civiles

Por la presente se cita llama y emplaza a don Juan Gutiérrez Alba, el cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para cumplir la pena de tres días de arresto menor, impuesta en el juicio de faltas número 4/95, seguido en el mismo por insultos y amenazas, y pago de 3.000 pesetas.

Por tanto, ruego a las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la detención del condenado y a su ingreso en la prisión más cercana al lugar de su detención, poniéndole a la disposición de este Juzgado, de acuerdo con la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Burgos, 6 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—38.002-F.

Juzgados civiles

Alberto Javier Martín Pérez, con documento nacional de identidad 31.261.726, de estado soltero, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Cádiz, fecha de nacimiento 21 de febrero de 1973, domiciliado últimamente en calle Arbolí, 6-1, izquierda, Cádiz.

Acusado por delito contra la salud pública en causa procedimiento abreviado 102/94, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, en la causa mencionada y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Cádiz, 4 de mayo de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—29.348-F.

Juzgados civiles

Doña María Luisa Culebras Pérez, Juez de Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835, primero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo al acusado Rafael Mesa Marco, de 28 años de edad, hijo de Antonio y Soledad, natural de Madrid y vecino de Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Hilados, número 20, esquina izquierda, cuyo actual paradero se desconoce, y se le llama por medio de la presente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado en méritos de procedimiento abreviado 22/92-B por el delito de estafa, al objeto de notificarle el auto de apertura del juicio oral y practicar el resto de diligencias acordadas en dicha resolución.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Policía Judicial la busca y captura del mismo y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 19 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria judicial.—25.919-F.

Juzgados civiles

Doña María Angeles Juan Veigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial,

Por la presente, que se expide por diligencias previas 337/94, sobre delito contra la seguridad en el tráfico, cometido en Esplugues de Llobregat (Barcelona), se da orden de busca y presentación de don José María Sáez Ariza, con documento nacional de identidad número 46.578.478, nacido en Barcelona, el 19 de enero de 1970, hijo de José y de Manuela, y cuyo último domicilio conocido era en calle Sant Clemente, número 10, E-3, entresuelo, teléfono 441.79.93, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Dado en Esplugues de Llobregat (Barcelona), 6 de junio de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—38.008-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 77/94.

Nombre y apellidos: Harol Lexis Mogul. Documento nacional de identidad/pasaporte: 41.523.877. Naturaleza: Maryland (Estados Unidos). Fecha de nacimiento: 5 de enero de 1937. Hijo de Truing y de Franks. Último domicilio conocido: Miami (Estados Unidos).

Figueras, 5 de mayo de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—32.542-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Antonio de la Fuente, Alejandro. Documento nacional de identidad (pasaporte) 8.961.629. Fecha de nacimiento: 29 de enero de 1966. Natural de Buenos Aires (Argentina). Hijo de Carlos María y Nelly. Último domicilio conocido: Calle Riera Alta, número 23, 2-1 (Barcelona).

En virtud de los autos diligencias previas 427/95, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gavá (Barcelona), por el delito de falsificación y estafa, se ha decretado prisión provisional comunicada y sin fianza de dicho imputado, el cual deberá ingresar en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Barcelona, deberá comparecer en el término de dos días ante este Juzgado, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a comunicarlo a este Juzgado.

Gavá, 2 de mayo de 1995.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria.—29.363-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Oscar Velasco Saguas.

Documento nacional de identidad: 43.517.452. Fecha de nacimiento: 7 de marzo de 1974. Natural de Barcelona.

Hijo de Manuel y de María Isabel.

Último domicilio conocido: Calle Rial, número 16, bajos, de Barcelona.

En virtud de los autos diligencias previas 586/92, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá (Barcelona), por el delito de robo con fuerza, deberá comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a comunicarlo a este Juzgado.

Gavá, 5 de junio de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—38.007-F.

Juzgados civiles

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Granollers,

Por la presente se cita y llama a Carlos Otero Vázquez, documento nacional de identidad/pasaporte 34.493.989, nacido el 4 de noviembre de 1949, natural de Santa María de Arcos, hijo de Celso y de Sara, con último domicilio conocido en calle Doctor Fleming, Premiá de Mar, acusado de tenencia de armas, utilización ilegal vehículo de motor, en causa previas 598/94, comparezca, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granollers con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Granollers, 9 de mayo de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—32.571-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, don José Luis Parra Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Sevilla, número 27, primero, primera, de Badalona (Barcelona), por imprudencia con vehículos de motor, en causa previas 413/94, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 1 de junio de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez sustituto de Instrucción.—38.006-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas que se siguen en este Juzgado de Instrucción número 2, con el número 279/94, por el delito de apropiación indebida, se cita y llama a don Miguel Luis Álvarez Castañón, domiciliado en Madrid, calle Marqués de Urquijo, 36, quinto, A, y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Laviana, 20 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.126-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño,

Doy fe y testimonio que en procedimiento abreviado 35/95 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se decreta la prisión provisional del acusado don Serafín Gama Barreiro, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento,

si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito y para que conste, expido el presente en la ciudad de Logroño a 21 de abril de 1995.—Doy fe.—27.133-F.

Juzgados civiles

Doña María del Carmen López de Silanes Hernández, Secretaria del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño,

Doy fe y testimonio que, en procedimiento abreviado 30/95, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se decreta la prisión provisional del acusado Noredine Bougatton, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja" y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito y para que conste, expido el presente en la ciudad de Logroño a 28 de abril de 1995.—Doy fe.—28.994-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 139/95-N, que se sigue en este Juzgado por un delito de robo, se cita y llama al inculcado José Luis García Álvarez, con documento nacional de identidad 11.073.496, estado civil soltero, nacido el 3 de noviembre de 1968 en Mieres, hijo de Eduardo y de Manolita y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.530-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 158/94-D, que se sigue en este Juzgado por un delito contra la seguridad del tráfico, se cita y llama al penado Goichi Oshi, con documento nacional de identidad número MN-9086780, de estado civil casado, nacido el 1 de mayo de 1960, en Tokyo, hijo de Sadao y de Junko, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado procedan a su captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.010-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente, 12/95, sobre robo [instruido en virtud de denuncia por comparecencia ante la Jefatura Superior de Policía de Palma de Mallorca, (Balears), el día 15 de septiembre de 1994, diligencias número 3.159], contra don Jorg Achenbach, nacido el 3 de diciembre de 1960, en Alemania, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—26.181-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 120/95, sobre hurto, seguido contra don Alberto Matone Castillo, nacido en Bahía Blanca (Argentina) el día 22 de mayo de 1945, hijo de Victorio y de Ramona, con pasaporte británico 005081933, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Alberto Matone Castillo, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don Alberto Matone Castillo.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—38.005-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 68/95, sobre robo, seguido contra Tomás Terrón Saurin, nacido en Palma de Mallorca el día 8 de septiembre de 1965, hijo de Gregorio y de María, con documento nacional de identidad número 43.031.563, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Tomás Terrón Saurin para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Tomás Terrón Saurin.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—38.009-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Ricardo Álvarez López. Profesión: Piscinero. Hijo de Ricardo y Angelita. Natural de Santa Cruz de Mieres (Asturias). Fecha de nacimiento: 14 de abril 1968. Domiciliado últimamente en calle Aller de Carbonara, Aller, o en calle Reballinas, de Santa Cruz de Mieres (Asturias).

Acusado por atestado de tráfico, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Parla, 8 de mayo de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—31.533-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del requisitoriado: Salvador Hernández Sánchez.

De estado casado.

De profesión Industrial.

Hijo de Salvador y de Angeles.

Natural de Salamanca.

Fecha de nacimiento: 27 de septiembre de 1966.

Domiciliado últimamente en calle Los Santos, número 4-8, ático, B.

Acusado por un delito de cheque en descubierto en causa diligencias previas 227/94, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Salamanca, 29 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.998-F.

Juzgados civiles

Por resolución de esta fecha acordada en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 636/90 por el presunto delito de estafa contra Horst Rudiger, Walter, por la presente se requiere al referido, que se encuentra en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, y la oportuna orden a la Policía judicial para que procedan a la busca y captura y posterior ingreso en prisión a disposición de este Juzgado del mismo.

Y para que sirva de requisitoria en legal forma a Horst Rudiger, Walter, de paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Fernando (Cádiz) a 15 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.595-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Jonh Obuchi Williams. De estado, no consta; de profesión, no consta; hijo de Vicent y de Mary; natural de Londres (Gran Bretaña). Fecha de nacimiento: 24 de abril de 1967, domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz, calle Logroño, número 8, procesado por falsedad en documento público, en causa P. A. 103/94, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Torrejón de Ardoz, 18 de abril de 1995.—El Secretario.—V.º B.º: La Juez.—27.109-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Brito Pimenta, Manuel Fernando. De estado, no consta; de profesión, no consta; natural de Portugal. Fecha de nacimiento: 18 de julio de 1962, domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz, calle Logroño, número 8, procesado por falsedad en documento

público, en causa P. A. 103/94, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Torrejón de Ardoz, 18 de abril de 1995.—El Secretario.—V.º B.º: La Juez.—27.114-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

La Juez doña María Angeles Juan Veigas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado dejar sin valor y efecto la requisitoria cursada en fecha 30 de enero de 1992, contra la persona cuyos datos de identificación al pie se indican.

Nombre y apellidos: Esteban Muñoz Cotes. Documento nacional de identidad/pasaporte: 38.537.493. Naturaleza: Barcelona. Fecha de nacimiento: 5 de enero de 1955. Hijo de Pedro y de Alberta. Último domicilio conocido: Calle Pisuerga, número 19, 5, 1.º (Barcelona).

Esplugues de Llobregat, 21 de abril de 1995.—La Juez, María Angeles Juan Veigas.—El Secretario.—27.743-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 51/92, seguido en este Juzgado sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria

expedida con fecha 5 de enero de 1994, interesando la busca y captura de don Antonio Cortés Oliver, por haber sido habido.

Dado en Figueras a 29 de mayo de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—36.328-F.

Juzgados civiles

Por la presente queda nula y sin valor la requisitoria en su día publicada relativa a José Francisco Fernández López como imputado en diligencias previas 354/92, seguido por acusación y denuncia falsas por el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lérida), toda vez que dicho imputado ya ha sido habido.

Dado en Solsona a 12 de abril de 1995.—La Juez de Instrucción.—26.182-F.

EDICTOS

Juzgados civiles

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Castellón, en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de faltas 77/95, por hurto ocurrido el día 27 de febrero de 1995, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a don Vaclav Vacula, nacido en Prerov (República Checa) el día 1 de noviembre de 1943, hijo de Jan y de Alzbeta, en concepto de denunciado, para que comparezca con las pruebas de que intenta valerse a la celebración del acta del juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza Borrull, el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, con apercibimiento de que no comparecer ni alegar justa causa, podrá imponérsele multa conforme a

lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo el denunciado que resida fuera del término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, pues su ausencia no suspenderá la celebración del acta del juicio.

Y para que conste y sirva de citación a juicio a don Vaclav Vacula, actualmente en ignorado paradero y a efectos de que se publique la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido ésta en Castellón a 26 de mayo de 1995.—El Secretario judicial.—38.003-F.

Juzgados civiles

Doña Fuensanta Zaragoza Campos, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 19 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de procedimiento abreviado número 174/93-J.E., en el que se ha dictado el proveído del tenor literal siguiente:

«Se decreta la prisión provisional, comunicada y sin fianza de Hilario Moreno Costa, el cual será llamado por requisitorias para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza. Ordénese al Director de la Seguridad procedan a la busca y captura del mismo.

Finalmente póngase esta resolución en conocimiento del excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia, a los efectos que la ley prescribe, previniendo a las partes que contra esta resolución podrán interponer, ante este juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hilario Moreno Costa, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Valencia a 10 de abril de 1995.—Doy fe.—27.744-F.